



Por un  
**Quito**  
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: UNIDAD PATRONATO SAN JOSÉ

FECHA DE ELABORACIÓN: 07.04.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:  
1000000597

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	ATENCIÓN A HABITANTES DE CALLE	001	730235	Servicio de Alimentación		17.275,10-
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	ATENCIÓN A HABITANTES DE CALLE	001	730505	Vehículos (Arrendamientos)		6.512,00-
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	ATENCIÓN A HABITANTES DE CALLE	001	730606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	22.068,00	
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	ATENCIÓN A HABITANTES DE CALLE	001	730820	Menaje y Accesorios Descartables	2.906,50	
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	ATENCIÓN A HABITANTES DE CALLE	001	840103	Mobiliarios	2.322,60	
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	ATENCIÓN A HABITANTES DE CALLE	001	840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos		3.510,00-
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	ATENCIÓN INTEGRAL EN ADICIONES	001	730235	Servicio de Alimentación		1.713,40-
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	ATENCIÓN INTEGRAL EN ADICIONES	001	730820	Menaje y Accesorios Descartables	1.713,40	
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	CENTROS DE ATENCIÓN DE LAS DIVERSIDADES	001	730505	Vehículos (Arrendamientos)	8.140,00	
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	CENTROS DE ATENCIÓN DE LAS DIVERSIDADES	001	730606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios		8.140,00-
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	CIRCO DE LUZ DE QUITO	001	730235	Servicio de Alimentación		42.018,75-



Por un  
**Quito**  
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: UNIDAD PATRONATO SAN JOSÉ

FECHA DE ELABORACIÓN: 07.04.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:  
1000000597

San José						
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	CIRCO DE LUZ DE QUITO	001	730402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct	33.977,25	
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	CIRCO DE LUZ DE QUITO	001	730606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	8.041,50	
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	INCLUSIÓN Y ATENCIÓN A LAS DISCAPACIDADE	001	730505	Vehículos (Arrendamientos)		6.512,00-
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	INCLUSIÓN Y ATENCIÓN A LAS DISCAPACIDADE	001	730606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	21.600,00	
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	INCLUSIÓN Y ATENCIÓN A LAS DISCAPACIDADE	001	840103	Mobiliarios	1.232,27	
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	INCLUSIÓN Y ATENCIÓN A LAS DISCAPACIDADE	001	840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos		16.320,27-
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	RESIDENCIA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL	001	730209	Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo	42.000,00	
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	RESIDENCIA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL	001	730235	Servicio de Alimentación		25.433,36-
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	RESIDENCIA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL	001	730606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	10.800,00	
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	RESIDENCIA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL	001	730802	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Acceso		5.000,00-
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	RESIDENCIA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL	001	730812	Materiales Didácticos		5.000,00-



Por un  
**Quito**  
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: UNIDAD PATRONATO SAN JOSÉ

FECHA DE ELABORACIÓN: 07.04.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:  
100000597

UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	RESIDENCIA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL	001	840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos		17.366,64-
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE	001	730402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct		10.000,00-
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE	001	730505	Vehículos (Arrendamientos)	29.304,00	
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE	001	730606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	9.257,00	
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE	001	840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos		28.561,00-
<b>TOTAL</b>					<b>193.362,52</b>	<b>193.362,52-</b>

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: Memorando UPMSJ-DET-296-2022-M, Traspasos Crédito, solicita traspaso de crédito proyectos UPMSJ

EXPEDIENTE No 0400000171



Por un  
**Quito**  
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO




UNIDAD EJECUTORA: UNIDAD PATRONATO SAN JOSÉ

FECHA DE ELABORACIÓN: 07.04.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:  
1000000597

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava “Trasposos de Créditos” del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: PATRICIA MARGOTH LOPEZ SANCHEZ	 Firmado electrónicamente por: PATRICIA MARGOTH LOPEZ SANCHEZ	 Firmado electrónicamente por: NATALIA ELIZABETH LEON HERMOSA
<b>FUNCIONARIO RESPONSABLE:</b>	PATRICIA LOPEZ	PATRICIA LOPEZ	NATALIA LEÓN
<b>FECHA:</b>	07.04.2022	07.04.2022	



Memorando Nro. UPMSJ-DF-2022-0290-M

Quito, D.M., 08 de abril de 2022

**PARA:** Sra. Soc. María Mercedes Varela Estrella  
Directora de Ejecución Técnica  
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN  
TÉCNICA

**ASUNTO:** Traspaso Presupuestario 1000000597

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. UPMSJ-DET-2022-0296-M, de fecha 08 de marzo de 2022, mediante el cual señala:

*"(...) Una vez validados los "Informes Técnicos de Solicitud de Validación de Reforma y/o Traspasos de Crédito al Plan Operativo Anual 2022", me permito solicitar se disponga a quien corresponda, se proceda con la reforma presupuestaria y la inclusión de nuevas tareas según corresponda, conforme informes adjuntos a la presente solicitud"*

- UPMSJ-DET-IFT-002-2022, la Jefa de Unidad de Ejecución de Proyectos y Servicios de Jóvenes/Adultos Jóvenes, Lcda. Rosalía Alexandra Puebla Martínez justifica la necesidad de: "Readecuación del predio donde funciona el Circo de Luz" y "Contratación de 1 Fisioterapeuta", en el proyecto Circo de Luz Quito.
- UPMSJ-DET-UDG-002-2022, la Jefa de Unidad 1 en Ejecución de Proyectos y Servicios - Genero, Soc. Eva Faviola Ochoa Crespo, justifica la necesidad de: "Contratación de 1 psicóloga para atención y contención a usuarias con violencia de género a través de la línea 1800 a tu lado" y "Movilización para traslados emergentes a establecimientos de salud", en el proyecto Prevención y Atención a la violencia de Género.
- UPMSJ-DET-UD-002-2022, la Jefa de Unidad de Ejecución de Proyectos y Servicios de Discapacidades, Mgs. María Victoria Orbe Sabay, justifica la necesidad de: "Contratación de 2 psicorrehabilitadores para fortalecer el servicio de atención terapéutica en centros, puntos y brigadas móviles y Arrastres del año 2021 en el proyecto Inclusión y Atención a las Discapacidades.
- UPMSJ-DET-UOT-004-2022, la Jefa de Unidad 1 en Ejecución de Proyectos y Servicios Otras Temáticas, Dr. Karina Salinas Reina, justifica la necesidad de: "Arrastres del año 2021", en el proyecto Atención Integral en Adicciones.
- UPMSJ-DET-UOT-005-2022, la Jefa de Unidad 1 en Ejecución de Proyectos y Servicios Otras Temáticas, Dr. Karina salinas Reina, justifica la necesidad de: "Incorporación de 4 Educadores de calle" y "Arrastres del año 2021", en el proyecto Atención a Habitantes de Calle.
- UPMSJ-DET-JPAM-004-2022, la Jefa de Unidad 1 en Ejecución de Proyectos y Servicios de Adulto Mayor, Soc. Zaida María del Cisne Valarezo Estrella y la Jefe de Unidad de Ejecución de Proyectos y Servicios de Jóvenes/Adultos Jóvenes, Lcda. Rosalía Alexandra Puebla Martínez, justifican la necesidad de: "Movilización de promotores comunitarios, psicólogos, trabajadores sociales, fisioterapeutas y equipos de rehabilitación móvil y atención a casos de vulnerabilidad", en el proyecto Centros de Atención de las Diversidades con Enfoque Intergeneracional.
- UPMSJ-DET-JPAM-005-2022, la Jefa de Unidad 1 en Ejecución de Proyectos y Servicios de Adulto Mayor, Soc. Zaida María del Cisne Valarezo Estrella, justifica la necesidad de: "Reprogramación del valor de recolección de desechos sólidos infecciosos" y "Contratación de 1 Profesional en Enfermería para fines de semana y feriados", en el proyecto Residencia para la Atención al Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad.



Memorando Nro. UPMSJ-DF-2022-0290-M

Quito, D.M., 08 de abril de 2022

Mediante memorando Nro. UPMSJ-DF-2022-0158-M, la Dirección Financiera de la UPMSJ, remite informe financiero de traspaso de crédito Nro. UPMSJ- DFP-INF-005-2022

Mediante oficio Nro. GADDMQ-SIS-2022-0193-OF, de 30 de marzo de 2022, la Secretaría de Inclusión Social como rectora del Sector emite "*CRITERIO FAVORABLE*", signado con el código SIS-UPMSJ.2022-004 de fecha 25 de marzo de 2022, a fin de que se genere el proceso de traspaso de crédito.

Mediante oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0472-O, de fecha 05 de abril de 2022, la Secretaria de Planificación, Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado, remite "*INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-051*".

Mediante Memorando nro. UPMSJ-DF-2022-0287-M, de fecha 07 de abril 2022, la Dirección Financiera, solicita al Director de la UPMSJ autorice el traspaso de crédito y carga de la información en el Sistema Sipari.

Mediante sumilla inserta a través del sistema de gestión documental SITRA, en el memorando Nro. UPMSJ-DF-2022-0287-M, el Director de la UPMSJ, señala: "*por favor procede conforme la recomendación.*"

Con lo expuesto me permito informar que se ha procedido a realizar el traspaso presupuestario N° 100000597 con fecha 07 de abril de 2022, dentro del sistema SIPARI, el mismo que se adjunta para trámites y fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Lcda. Natalia Elizabeth León Hermosa  
**DIRECTORA FINANCIERA**  
**UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN FINANCIERA**

Referencias:  
- UPMSJ-DF-2022-0287-M

Anexos:  
- anexo1\_matriz\_de\_afectacion\_de\_trasposos\_de\_credito\_ajustado.xlsx  
- GADDMQ-SGP-2022-0472-O.pdf  
- upmsj-2022-0234-of.pdf  
- sis-upmsj-inf-2022-002-signed-signed-signed.pdf  
- sis-upmsj-inf-2022\_ajustado.docx  
- informes\_técnicos.zip  
- informe\_talento\_humano.zip  
- informe\_financiero.zip  
- informe\_favorable\_sis\_upmsj\_2022\_004-signed-signed-signed.pdf  
- informe\_de\_trasposos\_de\_credito\_n°\_sgp-dmpd-2022-051-\_upsj-signed.pdf  
- anexo1\_matriz\_de\_afectacion\_de\_trasposos\_de\_credito\_ajustado-signed.pdf  
- upmsj-2022-0259-of.pdf



**Memorando Nro. UPMSJ-DF-2022-0290-M**

**Quito, D.M., 08 de abril de 2022**

- UPMSJ-DP-2022-0195-M DP solicita continuar con trámite.pdf
- UPMSJ-DF-2022-0287-M.pdf
- UPMSJ-DP-2022-0195-M DP solicita continuar con trámite.pdf
- Hoja\_de\_ruta\_UPMSJ-DF-2022-0287-M-1.pdf
- traspaso\_presupuestario\_1000000597-signed-signed-signed.pdf

**Copia:**

**Sr. Abg. Juan Israel Berzuela Pumacuro**  
**Director**  
**UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ**

**Sr. Espc. Pedro Enrique Maya Pavón**  
**Director de Planificación**  
**UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN**

**Srta. Gabriela Elizabeth Reinoso Zumba**  
**Asistente Ejecutiva**  
**UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN FINANCIERA**

**Sra. Leda. Patricia Margoth López Sánchez**  
**Especialista de Presupuesto**  
**UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN FINANCIERA**

	Stylus Responsable	Stylus Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Patricia Margoth López Sánchez	pmIs	UPMSJ-DF	2022-04-07	
Aprobado por: Natalia Elizabeth León Hermosa	NELH	UPMSJ-DF	2022-04-08	



Firmado electrónicamente por:  
**NATALIA ELIZABETH**  
**LEÓN HERMOSA**



## Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-04-07 15:33:18 (GMT-5)

Generado por: Patricia Margoth López Sánchez

Información del Documento			
No. Documento:	UPMSJ-DF-2022-0287-M	Doc. Referencia:	UPMSJ-DP-2022-0195-M
De:	Sra. Lcda. Natalia Elizabeth León Hermosa, Directora Financiera, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Abg. Juan Israel Berrezueta Pomacuro, Director, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Autorización Traspaso de Crédito y carga de Información sistema SIPARI	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2022-04-07 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-04-07 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN FINANCIERA	Natalia Elizabeth León Hermosa (GADDMIQ)	2022-04-07 15:15:20 (GMT-5)	Reasignar	Patricia Margoth López Sánchez (GADDMIQ)	0	CONTINUAR CON TRAMITE CORRESPONDIENTE DE ACUERDO CON RECORRIDO DE SITRA DE APROBACION POR PARTE DEL DIRECTOR
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ	Juan Israel Berrezueta Pomacuro (GADDMIQ)	2022-04-07 15:12:51 (GMT-5)	Reasignar	Natalia Elizabeth León Hermosa (GADDMIQ)	0	por favor proceda conforme la recomendación
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN FINANCIERA	Natalia Elizabeth León Hermosa (GADDMIQ)	2022-04-07 14:02:03 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN FINANCIERA	Natalia Elizabeth León Hermosa (GADDMIQ)	2022-04-07 14:02:03 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN FINANCIERA	Natalia Elizabeth León Hermosa (GADDMIQ)	2022-04-07 14:01:26 (GMT-5)	Registro	Juan Israel Berrezueta Pomacuro (GADDMIQ)	0	





Memorando Nro. UPMSJ-DF-2022-0287-M

Quito, D.M., 07 de abril de 2022

**PARA:** Sr. Abg. Juan Israel Berrezueta Pumacuro  
Director  
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ

**ASUNTO:** Autorización Traspaso de Crédito y carga de Información sistema SIPARI

De mi consideración:

De conformidad con las Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ del Ejercicio Económico 2022, remitidas con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-0002-C del 19 de enero de 2022 mediante el cual describe:

Numeral 4.3.1.1.2.5 -De la delegación y traspasos:

*"En cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza PMU N°. 006-2021, que aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Presupuestario 2022, en el numeral 9.1 Modificaciones Presupuestarias (Traspaso y Reformas), señala: " El Alcalde Metropolitano o su delegado podrá disponer que los responsables de los Entes Desconcentrados y la Dirección Metropolitana Financiera, dependiendo de los Tipos de Gasto, autoricen los traspasos presupuestarios observando lo dispuesto en el Art. 256 del COOTAD dentro de una misma área, programa o subprograma, para lo cual expedirá un instructivo."*

Numeral 4.3.1.1.2.7 Procedimiento

a) Informe de Sustento:

*"Las modificaciones presupuestarias se sustentarán en todos los casos con un informe que será elaborado y suscrito por el responsable del área de presupuesto, gestor o quien haga sus veces en cada una de las dependencias o direcciones".*

*El Informe deberá contener lo siguiente:*

- *Base Legal vigente que fundamente la modificación presupuestaria.*
- *Análisis justificativo de la necesidad, presentado por las dependencias*
- *Demostración de los efectos en la composición presupuestaria del movimiento.*

*Mediante oficio suscrito por la máxima autoridad de cada dependencia ( Administración General, Administraciones Zonales, Secretarías, Unidades Educativas, Unidades de Salud, Agencias Metropolitanas, Registro de la Propiedad, Unidad Patronato Municipal San José, Cuerpo de Agentes de Control, Instituto Metropolitano de Patrimonio) se remitirá el informe de gestor y analista de presupuesto al área financiera de cada Ente o a la DMF según el caso, con el objeto de cargar la información en el sistema Financiero municipal.*

*El traspaso será planteado en el sistema, de acuerdo a lo establecido en el procedimiento con sus respectivos documentos de sustento. La Resolución emitida por el sistema, deberá ser aprobada por la Jefatura de Presupuesto del GADDMQ, Jefe Financiero de los Entes o quien haga sus veces, según sea el caso".*

*"sobre la base de lo señalado, en las Disposiciones Generales y por autorización del Concejo Metropolitano, (Resolución A089 de 08 de diciembre de 2020) la Administración General delega la aprobación de los traspasos presupuestarios a las máximas autoridades de los Entes Desconcentrados y la Dirección*

**Memorando Nro. UPMSJ-DF-2022-0287-M**

**Quito, D.M., 07 de abril de 2022**

*Metropolitana Financiera. Quienes deberán cumplir de forma estricta las disposiciones contenidas en el régimen jurídico aplicable y el presente documento con las normas técnicas."*

Mediante memorando Nro. UPMSJ-DET-2022-0274-M, de fecha 04 de marzo de 2022, la Directora de Ejecución Técnica, Soc. María Mercedes Varela Estrella, remite a la Directora de Gestión Documental Lcda. Patricia Kubes "Informe Técnicos de solicitud de aval de contratación de personal 2022 UPMSJ-DET-UD-002-2022" mismo que en su numeral 3, señala, "(...) es necesario realizar la contratación del personal detallado para el fortalecimiento de la atención en cada uno de los servicios que brinda la UPMSJ, en beneficio de la comunidad del DMQ".

Mediante memorando Nro. UPMSJ-DGTH-2022-0145-M, de fecha 07 de marzo de 2022, la Directora de Talento Humano de la UPMSJ, Lcda. Patricia Jakeline Kubes Robalino, señala, "En cumplimiento a la normativa antes indicada y una vez que se ha procedido a la revisión del distributivo de puestos de la Unidad Patronato Municipal San José, certifico que NO se cuenta con los puestos requeridos en el informe técnico de solicitud de contratación de personal 2022, los que detallo a continuación:

<b>PERSONAL REQUERIDO INFORME CONTRATACIÓN 2022</b>			
Nro.	Requerimiento	Justificación	Unidad Requirente
2	Psicólogos Infantiles y Psicorehabilitadores	Fortalecer el Servicio de Atención Terapéutica en Centros, Puntos de Atención y Brigadas Móviles	DISCAPACIDADES
1	Psicólogo/a	Atención línea 1800 y otros canales	GÉNERO
1	Fisioterapia	Supervisar actividades deportivas, artísticas y de entrenamiento	JÓVENES QUITO
4	Educadores de calle	Realizar abordajes en calle para la identificación de personas habitantes de calle y en situación de calle que están inmersas en alta vulnerabilidad y riesgo por encontrarse en situación de indigencia, mendicidad, explotación económica o laboral	OTRAS TEMÁTICAS

*A excepción de la Enfermera, que tenemos en el distributivo, pero que cumple actividades que le conllevan la mayor parte de su tiempo, como es de lunes a viernes en horario preestablecido, por lo que para este caso específico se justifica la contratación de un/a enfermero/a, para los días sábados, domingos y feriados, de acuerdo al siguiente detalle:*

Nro.	Requerimiento	Justificación	Unidad Requirente
1	Enfermera	Atención Integral del Adulto Mayor en situación de vulnerabilidad, para los días sábados, domingos y feriados	ADULTO MAYOR

Mediante Memorando Nro. UPMSJ-DET-2022-0296-M, de fecha 08 de marzo de 2022, la Directora de Ejecución Técnica, Soc. María Mercedes Varela Estrella, valida los siguientes informe técnicos:

- UPMSJ-DET-IFT-002-2022, la Jefa de Unidad de Ejecución de Proyectos y Servicios de Jóvenes/Adultos Jóvenes, Lcda. Rosalía Alexandra Puebla Martínez justifica la necesidad de: "Reeducación del predio donde funciona el Circo de Luz" y "Contratación de 1 Fisioterapeuta", en el proyecto Circo de Luz.
- UPMSJ-DET-UDG-002-2022, la Jefa de Unidad 1 en Ejecución de Proyectos y Servicios - Genero, Soc.

## Memorando Nro. UPMSJ-DF-2022-0287-M

Quito, D.M., 07 de abril de 2022

Eva Faviola Ochoa Crespo, justifica la necesidad de: *"Contratación de 1 psicóloga para atención y contención a usuarias con violencia de género a través de la línea 1800 a tu lado"* y *"Movilización para traslados emergentes a establecimientos de salud"*, en el proyecto Prevención y Atención a la Violencia de Género.

- UPMSJ-DET-UD-002-2022, la Jefa de Unidad de Ejecución de Proyectos y Servicios de Discapacidades, Mgs. María Victoria Orbe Sabay, justifica la necesidad de: *"Contratación de 2 psiconeurologas para fortalecer el servicio de atención terapéutica en centros, puntos y brigadas móviles y Arrastres del año 2021"* en el proyecto Inclusión y Atención a las Discapacidades.
- UPMSJ-DET-UOT-004-2022, la Jefa de Unidad 1 en Ejecución de Proyectos y Servicios Otras Temáticas, Dra. Karina Salinas Reina, justifica la necesidad de: *"Arrastres del año 2021"*, en el proyecto Atención Integral en Adicciones.
- UPMSJ-DET-UOT-005-2022, la Jefa de Unidad 1 en Ejecución de Proyectos y Servicios Otras Temáticas, Dra. Karina Salinas Reina, justifica la necesidad de: *"Incorporación de 4 Educadores de calle"* y *"Arrastres del año 2021"*, en el proyecto Atención a Habitantes de Calle.
- UPMSJ-DET-JPAM-004-2022, la Jefa de Unidad 1 en Ejecución de Proyectos y Servicios de Adulto Mayor, Soc. Zaida María del Cisne Valarezo Estrella y la Jefa de Unidad de Ejecución de Proyectos y Servicios de Jóvenes/Adultos y Jóvenes, Lcda. Rosalía Alexandra Puebla Martínez, justifican la necesidad de: *"Movilización de promotores comunitarios, psicólogos, trabajadores sociales, fisioterapeutas y equipos de rehabilitación móvil y atención a casos de vulnerabilidad"*, en el proyecto Centros de Atención de las Diversidades con Enfoque Intergeneracional.
- UPMSJ-DET-JPAM-005-2022, la Jefa de Unidad 1 en Ejecución de Proyectos y Servicios de Adulto Mayor, Soc. Zaida María del Cisne Valarezo Estrella, justifica la necesidad de: *"Reprogramación del valor de recolección de desechos sólidos infecciosos"* y *"Contratación de 1 Profesional en Enfermería para fines de semana y feriados"*, en el proyecto Residencia para la Atención al Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad.

Mediante memorando Nro. UPMSJ-DF-2022-0158-M, la Dirección Financiera de la UPMSJ, remite informe financiero de traspaso de crédito Nro. UPMSJ- DFP-INF-005-2022, mismo que en su numeral 4 señala, *"Los trasposos de crédito de proyectos de inversión cumplen con las Disposiciones Generales para el Manejo del Presupuesto en el Distrito Metropolitano de Quito Ejercicio Económico 2022, son realizados dentro de una misma área, programa, subprograma; y las partidas presupuestarias de los proyectos afectados y fondo de financiamiento cuenta con la disponibilidad de fondos, este informe es favorable para efectuar el traspaso de crédito solicitado."*

Mediante oficio Nro. GADDMQ-SIS-2022-0193-OF, de 30 de marzo de 2022, la Secretaría de Inclusión Social como rectora del Sector emite *"CRITERIO FAVORABLE"*, signado con el código SIS-UPMSJ.2022-004 de fecha 25 de marzo de 2022, a fin de que se genere el proceso de traspaso de crédito.

Mediante oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0472-O, de fecha 05 de abril de 2022, la Secretaria de Planificación, Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado, remite *"INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-051"* donde la *"Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático del Plan Operativo Anual, el mismo que cumple con los lineamientos de trasposos de crédito emitidos inherentes a proyectos de inversión, por lo que se emite el informe programático de viabilidad del traspaso de crédito. Es competencia de la Dirección Metropolitana Financiera el análisis y aprobación de los movimientos presupuestarios propuestos, así como de garantizar que los mismos cumplan con lo dispuesto en la normativa legal vigente. La dependencia requirente es responsable de la justificación técnica y motivación de los trasposos de crédito, así como de los aspectos técnico, legal y financiero durante la ejecución del proyecto y de realizar las acciones que permitan el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto"*.

Conforme lo solicitado en Memorando UPMSJ-DET-2022-0296-M, por la Directora de Ejecución Técnica a



Memorando Nro. UPMSJ-DF-2022-0287-M

Quito, D.M., 07 de abril de 2022

continuación se detalla los movimientos presupuestarios que es necesario realizar en cada uno de los proyectos, sin que afecte su techo presupuestario aprobado inicialmente:

**PROGRAMA ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES**

**FONDO 001**

**Proyecto: Atención a Habitantes de Calle**

GI22J40100002D

PARTIDA / DENOMINACIÓN	CODIFICADO	SALDO DISPONIBLE	AUMENTA	DISMINUYE	NUEVO CODIFICADO
730235 SERVICIO DE ALIMENTACION	506.656,00	180.017,00	-	(17.275,10)	489.380,90
730505 VEHICULOS (ARRENDAMIENTO)	35.816,00	35.816,00	-	(6.512,00)	29.304,00
730606 HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	67.430,00	-	22.068,00	-	89.498,00
730820 MENAJE Y ACCESORIOS DESCARTABLES	7.000,00	-	2.906,50	-	9.906,50
840103 MOBILIARIOS	-	-	2.322,60	-	2.322,60
840107 EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	3.510,00	3.510,00	-	(3.510,00)	-
<b>Total general</b>	<b>620.412,00</b>	<b>620.412,00</b>	<b>27.297,10</b>	<b>(27.297,10)</b>	<b>620.412,00</b>

Fuente: Cédula Presupuestaria SIPARI al 08/03/2022

**Proyecto: Atención Integral en Adicciones**

GI22J40100004D

PARTIDA / DENOMINACIÓN	CODIFICADO	SALDO DISPONIBLE	AUMENTA	DISMINUYE	NUEVO CODIFICADO
730235 SERVICIO DE ALIMENTACION	180.164,00	77.371,80	-	(1.713,40)	178.450,40
730820 MENAJE Y ACCESORIOS DESCARTABLES	-	-	1.713,40	-	1.713,40
<b>Total general</b>	<b>180.164,00</b>	<b>77.371,80</b>	<b>1.713,40</b>	<b>(1.713,40)</b>	<b>178.450,40</b>

Fuente: Cédula Presupuestaria SIPARI al 08/03/2022

**Proyecto: Centro de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional**

GI22J40100006D

PARTIDA / DENOMINACIÓN	CODIFICADO	SALDO DISPONIBLE	AUMENTA	DISMINUYE	NUEVO CODIFICADO
730505 VEHICULOS (ARRENDAMIENTO)	35.816,00	-	8.140,00	-	43.956,00
730606 HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	890.053,50	91.423,50	-	(8.140,00)	881.913,50
<b>Total general</b>	<b>925.869,50</b>	<b>91.423,50</b>	<b>8.140,00</b>	<b>(8.140,00)</b>	<b>925.869,50</b>

Fuente: Cédula Presupuestaria SIPARI al 08/03/2022

**Proyecto: Circo de Luz Quito**

GI22J40100011D

PARTIDA / DENOMINACIÓN	CODIFICADO	SALDO DISPONIBLE	AUMENTA	DISMINUYE	NUEVO CODIFICADO
730235 SERVICIO DE ALIMENTACION	42.018,75	42.018,75	-	(42.018,75)	-
730402 EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO (MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN)	20.000,00	-	33.977,25	-	53.977,25
730606 HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	57.928,50	-	8.041,50	-	65.970,00
<b>Total general</b>	<b>119.947,25</b>	<b>42.018,75</b>	<b>42.018,75</b>	<b>(42.018,75)</b>	<b>119.947,25</b>

Fuente: Cédula Presupuestaria SIPARI al 08/03/2022

**Proyecto: Inclusión y Atención a las Discapacidades**

GI22J40100008D

Memorando Nro. UPMSJ-DF-2022-0287-M

Quito, D.M., 07 de abril de 2022

PARTIDA / DENOMINACIÓN	CODIFICADO	SALDO DISPONIBLE	AUMENTA	DISMINUYE	NUEVO CODIFICADO
730505 VEHICULOS (ARRENDAMIENTO)	35.816,00	35.816,00	-	(6.512,00)	29.304,00
730606 HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	-	-	21.600,00	-	21.600,00
840103 MOBILIARIOS	2.300,00	-	1.232,27	-	3.532,27
840107 EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	23.510,00	23.510,00	-	(16.320,27)	7.189,73
<b>Total general</b>	<b>61.626,00</b>	<b>61.626,00</b>	<b>22.832,27</b>	<b>22.832,27</b>	<b>61.626,00</b>

Fuente: Cédula Presupuestaria SIPARI al 08/03/2022

Proyecto: Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad  
 GI22I4010009D

PARTIDA / DENOMINACIÓN	CODIFICADO	SALDO DISPONIBLE	AUMENTA	DISMINUYE	NUEVO CODIFICADO
730209 SERVICIO DE ASEO	300,00	-	42.000,00	-	42.300,00
730235 SERVICIO DE ALIMENTACION	495.451,00	172.389,80	-	(25.433,36)	470.017,64
730606 HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	-	-	10.800,00	-	10.800,00
730802 VESTUARIO, LENCERÍA, PRENDAS DE PROTECCIÓN	10.000,00	10.000,00	-	(5.000,00)	5.000,00
730812 MATERIALES DIDACTICOS	10.000,00	10.000,00	-	(5.000,00)	5.000,00
840107 EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	18.510,00	18.510,00	-	(17.366,64)	1.143,36
<b>Total general</b>	<b>534.261,00</b>	<b>534.261,00</b>	<b>52.800,00</b>	<b>(52.800,00)</b>	<b>534.261,00</b>

Fuente: Cédula Presupuestaria SIPARI al 08/03/2022

Proyecto: Prevención y Atención de la Violencia de Género  
 GI22I40100010D

PARTIDA / DENOMINACIÓN	CODIFICADO	SALDO DISPONIBLE	AUMENTA	DISMINUYE	NUEVO CODIFICADO
730402 EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO (MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN)	50.000,00	50.000,00	-	(10.000,00)	40.000,00
730505 VEHICULOS (ARRENDAMIENTO)	-	-	29.304,00	-	29.304,00
730606 HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	16.973,00	-	9.257,00	-	26.230,00
840107 EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	43.510,00	43.510,00	-	(28.561,00)	14.949,00
<b>Total general</b>	<b>110.483,00</b>	<b>110.483,00</b>	<b>38.561,00</b>	<b>(38.561,00)</b>	<b>110.483,00</b>

Fuente: Cédula Presupuestaria SIPARI al 08/03/2022

En base a la normativa vigente citada y los informes respectivos de la Dirección de Ejecución Técnica UPMSJ-DET-UD-002-2022, UPMSJ-DET-JPAM-004-2022, UPMSJ-DET-JPAM-005-2022, UPMSJ-DET-UOT-004-2022, UPMSJ-DET-UOT-005-2022, UPMSJ-DET-IFT-002-2022, UPMSJ-DET-UDG-002-2022, firmados y validados por las jefaturas de los proyectos, Informe de Planificación SIS-UPMSJ-INF-2022, Informe Financiero UPMSJ-DFP-INF-005-2022, Informe favorable de Traspaso de Créditos SIS-UPMSJ-2022-004 de la Secretaría de inclusión Social, Informe de traspasos de Crédito de la Secretaría General de Planificación N° SGP-DMPD-2022-051, solicito a usted señor Director autorice el traspaso de crédito solicitado y la carga de la información en el Sistema Sipari.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. UPMSJ-DF-2022-0287-M

Quito, D.M., 07 de abril de 2022

*Documento firmado electrónicamente*

Lcda. Natalia Elizabeth León Hermosa  
**DIRECTORA FINANCIERA**  
**UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN FINANCIERA**

Referencias:

- UPMSJ-DP-2022-0195-M

Anexos:

- anexo1\_matriz\_de\_afectacion\_de\_trasposos\_de\_credito\_ajustado.xlsx
- upmsj-2022-0259-of.pdf
- anexo1\_matriz\_de\_afectacion\_de\_trasposos\_de\_credito\_ajustado-signed.pdf
- informe\_de\_trasposos\_de\_credito\_n°\_sgp-dmpd-2022-051-\_upsj-signed.pdf
- informe\_favorable\_sis\_upmsj\_2022\_004-signed-signed-signed.pdf
- informe\_financiero.zip
- informe\_talento\_humano.zip
- informes\_técnicos.zip
- sis-upmsj-inf-2022\_ajustado.docx
- sis-upmsj-inf-2022-002-signed-signed-signed.pdf
- upmsj-2022-0234-of.pdf
- GADDMQ-SGP-2022-0472-O.pdf
- UPMSJ-DP-2022-0195-M DP solicita continuar con trámite.pdf

Copia:

Sra. Gabriela Elizabeth Reinoso Zumba  
 Asistente Ejecutiva  
**UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN FINANCIERA**

Sra. Lcda. Patricia Margoth López Sánchez  
 Especialista de Presupuesto  
**UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN FINANCIERA**

Acción	Estado Responsable	Significado	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Patricia Margoth López Sánchez	pmis	UPMSJ-DF	2022-04-07	
Aprobado por: Natalia Elizabeth León Hermosa	NELH	UPMSJ-DF	2022-04-07	



Firmado electrónicamente por:  
**NATALIA ELIZABETH**  
**LEÓN HERMOSA**



**Memorando Nro. UPMSJ-DP-2022-0195-M**

**Quito, D.M., 06 de abril de 2022**

**PARA:** Sra. Lcda. Natalia Elizabeth León Hermosa  
 Directora Financiera  
 UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN FINANCIERA

**ASUNTO:** Traspaso de crédito proyectos de inversión Unidad Patronato Municipal San José

De mi consideración:

Mediante Oficio Nro. Oficio No. GADDMQ-SGCM-2021-5756-O, de fecha 10 de diciembre de 2021, se remite la Ordenanza PMU No. 006-2021 "ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2022".

Mediante Resolución de Directorio Ordinaria No. 002-2021, de fecha 23 de Diciembre de 2021, el Directorio de la Unidad del Patronato Municipal San José, aprobó el Plan Operativo Anual y Proforma Presupuestaria 2022, conforme estructura programática y presupuestaria (metas, productos, actividades y presupuesto) contenida en el INFORME-DP Nro.: 010 de la Dirección de Planificación e Informe de Proforma presupuestaria adjunta en Memorando Nro. UPMSJ-DF-2021-0705-M.

Conforme reunión convocada en Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2021-1161-O, la Secretaría General de Planificación emite directrices y lineamientos para la estructura programática a nivel de meta, actividad y tarea, modificando al producto por actividad y a la actividad por tarea.

Mediante memorando Nro. UPMSJ-DET-2022-0274-M, de fecha 04 de marzo de 2022, la Directora de Ejecución Técnica, Soc. María Mercedes Varela Estrella, remite "Informe Técnicos de solicitud de aval de contratación de personal 2022 UPMSJ-DET-UD-002-2022" mismo que en su numeral 3, señala, "(...) es necesario realizar la contratación del personal detallado para el fortalecimiento de la atención en cada uno de los servicios que brinda la UPMSJ, en beneficio de la comunidad del DMQ".

Mediante memorando Nro. UPMSJ-DGTH-2022-0145-M, de fecha 07 de marzo de 2022, la Directora de Talento Humano de la UPMSJ, Lcda. Patricia Jakeline Kubes Robalino, señala, "En cumplimiento a la normativa antes indicada y una vez que se ha procedido a la revisión del distributivo de puestos de la Unidad Patronato Municipal San José, certifico que NO se cuenta con los puestos requeridos en el informe técnico de solicitud de contratación de personal 2022, los que detallo a continuación:

<b>PERSONAL REQUERIDO INFORME CONTRATACIÓN 2022</b>			
<b>Nro.</b>	<b>Requerimiento</b>	<b>Justificación</b>	<b>Unidad Requirente</b>
2	Psicólogos Infantiles y Psicorehabilitadores	Fortalecer el Servicio de Atención Terapéutica en Centros, Puntos de Atención y Brigadas Móviles	DISCAPACIDADES
1	Psicólogo/a	Atención línea 1800 y otros canales	GÉNERO
1	Fisioterapia	Supervisar actividades deportivas, artísticas y de entrenamiento	CIRCO DE LUZ
4	Educadores de calle	Realizar abordajes en calle para la identificación de personas habitantes de calle y en situación de calle que están inmersas en alta vulnerabilidad y riesgo por encontrarse en situación de indigencia, mendicidad, explotación económica o laboral	OTRAS TEMÁTICAS

**Memorando Nro. UPMSJ-DP-2022-0195-M**

**Quito, D.M., 06 de abril de 2022**

*A excepción de la Enfermera, que tenemos en el distributivo, pero que cumple actividades que le conllevan la mayor parte de su tiempo, como es de lunes a viernes en horario preestablecido, por lo que para este caso específico se justifica la contratación de un/a enfermero/a, para los días sábados, domingos y feriados, de acuerdo al siguiente detalle:*

Nro. Requerimiento	Justificación	Unidad Requirente
1	Enfermera	Atención Integral del Adulto Mayor en situación de vulnerabilidad, para los días sábados, domingos y feriados
		ADULTO MAYOR

Mediante Memorando Nro. UPMSJ-DET-2022-0296-M, de fecha 08 de marzo de 2022, la Directora de Ejecución Técnica, Soc. María Mercedes Varela Estrella, valida los siguientes informe técnicos:

- UPMSJ-DET-IFT-002-2022, la Jefa de Unidad de Ejecución de Proyectos y Servicios de Jóvenes/Adultos Jóvenes, Lcda. Rosalía Alexandra Puebla Martínez justifica la necesidad de: "Readecuación del predio donde funciona el Circo de Luz" y "Contratación de 1 Fisioterapeuta", en el proyecto Circo de Luz Quito.
- UPMSJ-DET-UDG-002-2022, la Jefa de Unidad 1 en Ejecución de Proyectos y Servicios - Género, Soc. Eva Faviola Ochoa Crespo, justifica la necesidad de: "Contratación de 1 psicóloga para atención y contención a usuarias con violencia de género a través de la línea 1800 a tu lado" y "Movilización para traslados emergentes a establecimientos de salud", en el proyecto Prevención y Atención a la violencia de Género;
- UPMSJ-DET-UD-002-2022, la Jefa de Unidad de Ejecución de Proyectos y Servicios de Discapacidades, Mgs. María Victoria Orbe Sabay, justifica la necesidad de: "Contratación de 2 psicorrehabilitadores para fortalecer el servicio de atención terapéutica en centros, puntos y brigadas móviles y Arrastres del año 2021 en el proyecto Inclusión y Atención a las Discapacidades;
- UPMSJ-DET-UOT-004-2022, la Jefa de Unidad 1 en Ejecución de Proyectos y Servicios Otras Temáticas, Dr. Karina Salinas Reina, justifica la necesidad de: "Arrastres del año 2021", en el proyecto Atención Integral en Adicciones;
- UPMSJ-DET-UOT-005-2022, la Jefa de Unidad 1 en Ejecución de Proyectos y Servicios Otras Temáticas, Dr. Karina salinas Reina, justifica la necesidad de: "Incorporación de 4 Educadores de calle" y "Arrastres del año 2021", en el proyecto Atención a Habitantes de Calle;
- UPMSJ-DET-JPAM-004-2022, la Jefa de Unidad 1 en Ejecución de Proyectos y Servicios de Adulto Mayor, Soc. Zaida María del Cisne Valarezo Estrella y la Jefe de Unidad de Ejecución de Proyectos y Servicios de Jóvenes/Adultos Jóvenes, Lcda. Rosalía Alexandra Puebla Martínez, justifican la necesidad de: "Movilización de promotores comunitarios, psicólogos, trabajadores sociales, fisioterapeutas y equipos de rehabilitación móvil y atención a casos de vulnerabilidad", en el proyecto Centros de Atención de las Diversidades con Enfoque Intergeneracional.
- UPMSJ-DET-JPAM-005-2022, la Jefa de Unidad 1 en Ejecución de Proyectos y Servicios de Adulto Mayor, Soc. Zaida María del Cisne Valarezo Estrella, justifica la necesidad de: "Reprogramación del valor de recolección de desechos sólidos infecciosos" y "Contratación de 1 Profesional en Enfermería para fines de semana y feriados", en el proyecto Residencia para la Atención al Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad.

Mediante memorando Nro. UPMSJ-DF-2022-0158-M, la Dirección Financiera de la UPMSJ, remite informe financiero de traspaso de crédito Nro. UPMSJ-DFP-INF-003-2022, mismo que en su numeral 4 señala, "Los traspasos de crédito de proyectos de inversión cumplen con las Disposiciones Generales para el Manejo del Presupuesto en el Distrito Metropolitano de Quito Ejercicio Económico 2022, son realizados dentro de una misma área, programa, subprograma; y las partidas presupuestarias de los proyectos afectados y fondo de





**Memorando Nro. UPMSJ-DP-2022-0195-M**

**Quito, D.M., 06 de abril de 2022**

*financiamiento cuenta con la disponibilidad de fondos, este informe es favorable para efectuar el traspaso de crédito solicitado."*

Mediante oficio Nro. GADDMQ-SIS-2022-0193-OF, de 30 de marzo de 2022, la Secretaría de Inclusión Social como rectora del Sector emite "CRITERIO FAVORABLE", signado con el código SIS-UPMSJ.2022-004 de fecha 25 de marzo de 2022, a fin de que se genere el proceso de traspaso de crédito.

Mediante oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0472-O, de fecha 05 de abril de 2022, la Secretaria de Planificación, Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado, remite "INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-051" donde la "Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático del Plan Operativo Anual, el mismo que cumple con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos inherentes a proyectos de inversión, por lo que se emite el informe programático de viabilidad del traspaso de crédito. Es competencia de la Dirección Metropolitana Financiera el análisis y aprobación de los movimientos presupuestarios propuestos, así como de garantizar que los mismos cumplan con lo dispuesto en la normativa legal vigente. La dependencia requirente es responsable de la justificación técnica y motivación de los traspasos de crédito, así como de los aspectos técnico, legal y financiero durante la ejecución del proyecto y de realizar las acciones que permitan el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto".

Mediante sumilla inserta a través del sistema de gestión documental SITRA, en el oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0472-O, el suscrito Director de la Unidad, Abg. Israel Berrezueta, dispone a la Dirección de Planificación lo siguiente: "favor continúa trámite respectivo conforme normativa vigente"

En este sentido, se junta la información de sustento del traspaso de crédito solicitado por la Dirección de Ejecución Técnica en memorando Nro. UPMSJ-DET-2022-0296-M, a su vez solicita a la Dirección Financiera se proceda con los trámites pertinentes para la modificación presupuestaria.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Espc. Pedro Enrique Maya Pavón  
**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN**  
**UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN**

Referencias:

- GADDMQ-SGP-2022-0472-O

Anexos:

- anexo1\_matriz\_de\_afectacion\_de\_traspasos\_de\_credito\_ajustado.xlsx
- upmsj-2022-0234-of.pdf
- sis-upmsj-inf-2022-002-signed-signed-signed.pdf
- sis-upmsj-inf-2022\_ajustado.docx
- informes\_técnicos.zip
- informe\_talento\_humano.zip
- informe\_financiero.zip
- informe\_favorable\_sis\_upmsj\_2022\_004-signed-signed-signed.pdf



**Memorando Nro. UPMSJ-DP-2022-0195-M**

**Quito, D.M., 06 de abril de 2022**

- informe\_de\_trasposos\_de\_crédito\_n°\_sgp-dmpd-2022-051-\_upsj-signed.pdf
- anexo1\_matriz\_de\_afectacion\_de\_trasposos\_de\_credito\_ajustado-signed.pdf
- upmsj-2022-0259-of.pdf
- GADDMQ-SGP-2022-0472-O.pdf

Copia:

Sr. Abg. Juan Israel Berrezueta Pumacuro  
Director  
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ

Sra. Soc. María Mercedes Varela Estrella  
Directora de Ejecución Técnica  
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN TÉCNICA

Elaborado por:	Unidad Ejecutora	Unidad	Fecha	Sumilla
Jorge Rolando Taipicafía Isa	jti	UPMSJ-DP	2022-04-06	
Pedro Enrique Maya Pavón	PEMP	UPMSJ-DP	2022-04-06	



Firmado electrónicamente por:  
**PEDRO ENRIQUE  
MAYA PAVON**





Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0472-O

Quito, D.M., 05 de abril de 2022

**Asunto:** INFORME DE VIABILIDAD DE TRASPASOS DE CRÉDITOS PROYECTOS DE INVERSIÓN

Señor Sociólogo  
Francisco Fernando Sánchez Cobo  
Secretario  
**SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL**

Señor Ingeniero  
Carlos David Moya Cepeda  
Director Metropolitano Financiero Subrogante  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**

Señor Abogado  
Juan Israel Berrezueta Pumacuro  
Director  
**UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ**  
En su Despacho

De mi consideración:

Reciban un cordial saludo de quienes conformamos la Secretaría General de Planificación.

Me refiero al oficio Nro. GAMMDQ-SIS-2022-0193-OF, de 30 de marzo de 2022, mediante el cual la Secretaría de Inclusión Social, solicita a esta Secretaría General, emitir el informe de viabilidad de los traspasos de crédito de proyectos de inversión, en función de lo cual se remite el Informe de Traspasos de Crédito N°SGP-DMPD-2022-051, elaborado por la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo, por lo que se solicita gestionar la disponibilidad del sistema pertinente, para el efecto.

Cabe señalar que la Unidad Patronato Municipal San José, conforme el traspaso de crédito solicitado en el sus proyectos reprogramó los siguientes porcentajes del presupuesto del monto total del proyecto por concepto de traspasos de crédito, manteniendo los techos presupuestarios de los mismos, justificando que *"el presente traspaso de créditos cuenta con disponibilidad de fondos en los proyectos que ejecuta la Unidad Patronato Municipal San José, conforme los recursos aprobados mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021, sancionada el 07 de diciembre de 2021"*:

PROYECTO	PORCENTAJE
Centros de Atención de las Diversidades con Enfoque Intergeneracional	0,5%
Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad	8,15%
Circo de Luz Quito	19,6%
Inclusión y Atención a las Discapacidades	18,9%
Prevención y Atención de la Violencia de Género	7,15%
Atención a Habitantes de Calle	4,04%
Atención Integral en Adicciones	0,8%

En este sentido, la entidad ejecutora, es responsable del cumplimiento de las metas planteadas del proyecto, así como de los aspectos técnico, legal y financiero en el proceso de ejecución; y de realizar las acciones que

Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0472-O

Quito, D.M., 05 de abril de 2022

permitan el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.

Esta Secretaría General ratifica su compromiso de trabajo y servicio, en el marco de sus atribuciones y funciones.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado  
**SECRETARÍA GENERAL**  
**SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN**

Referencias:

- GADDMQ-SIS-2022-0193-O

Anexos:

- anexo1\_matriz\_de\_afectacion\_de\_trasposos\_de\_credito\_ajustado.xlsx
- anexo1\_matriz\_de\_afectacion\_de\_trasposos\_de\_credito\_ajustado-signed.pdf
- informe\_de\_trasposos\_de\_credito\_n°\_sgp-dmpd-2022-051\_-\_upsj-signed.pdf
- informe\_favorable\_sis\_upmsj\_2022\_004-signed-signed-signed.pdf
- informe\_financiero.zip
- informe\_talento\_humano.zip
- informes\_técnicos.zip
- sis-upmsj-inf-2022\_ajustado.docx
- sis-upmsj-inf-2022-002-signed-signed-signed.pdf
- upmsj-2022-0234-of.pdf
- upmsj-2022-0259-of.pdf

Copia:

Señora Magíster  
 Paulina Elizabeth Tipan Villacis  
 Directora Metropolitana (E)  
**SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO**

Acción	Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: ALEJANDRA GABRIELA VARGAS VILLAREAL	agvv	SGP-DMPD	2022-04-05	
Revisado por: PAULINA ELIZABETH TIPAN VILLACIS	PETP	SGP-DMPD	2022-04-05	
Aprobado por: Nadia Raquel Ruiz Maldonado	NRRM	SGP	2022-04-05	



Firmado electrónicamente por:  
**NADIA RAQUEL**  
**RUIZ MALDONADO**



## INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-051

**Sector:** Inclusión Social

**Dependencia Requirente:** Unidad del Patronato Municipal San José

**Fecha de Elaboración:** 05-04-2022

### BASE LEGAL.-

- La Constitución de la República del Ecuador establece en el artículo 293.- “Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía”.
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, establece en el artículo 256, que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área o dependencia, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos exista la disponibilidad suficiente. Así mismo, en el artículo 257 se establecen las prohibiciones en los casos que no podrán ejecutarse los traspasos.
- El Reglamento General al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su artículo 101, establece que cada entidad del sector público podrá emitir certificaciones presupuestarias anuales solamente en función de su presupuesto aprobado. La certificación presupuestaria anual implica un compromiso al espacio presupuestario disponible en el ejercicio fiscal vigente. Los compromisos generados pueden modificarse, liquidarse o anularse, de conformidad con la norma técnica expedida para el efecto. Así mismo, ninguna entidad u organismo del sector público, así como ningún servidor público, contraerá compromisos celebrará contratos o convenios, autorizará o contraerá obligaciones, respecto de recursos financieros, sin que exista la respectiva certificación anual o plurianual según sea el caso.
- Mediante Resolución A-89, emitida el 8 de diciembre del 2020, se delega “a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma”.
- Mediante Ordenanza N° PMU No. 006-2021, sancionada el 09 de diciembre del 2021, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – MDMQ para el ejercicio económico 2022.

### ANTECEDENTES.-

- Mediante Circular Nro. GADDMQ-AG-2021-0035-C de fecha 24 de agosto de 2021, se emiten las “DIRECTRICES PARA LA PROFORMA PRESUPUESTARIA, PLAN OPERATIVO ANUAL Y PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022”.
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SGP-2021-0194-M de 11 de octubre de 2021, la Secretaría General de Planificación dispone a la Dirección Metropolitana Planificación para el Desarrollo que en el marco de sus funciones y responsabilidad, asuma todo el proceso correspondiente a los traspasos de crédito.
- Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de fecha 09 de enero de 2022 suscrito por. Nadia Ruiz, SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, se emitieron “Lineamientos para Traspasos de Créditos Proyectos de Inversión - POA 2022”.
- Con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-0002-C, del 19 de enero de 2022, suscrito por Freddy Wladimir Erazo Costa, ADMINISTRADOR GENERAL, se expiden las “Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022”.

- Con Oficio Nro. GADDMQ-SIS-2022-0193-OF, de 30 de marzo de 2022, la Secretaría de Inclusión Social remite la documentación habilitante en donde incluyen:
  - En el Informe Técnico para Traspasos de Créditos de Proyectos de Inversión SIS-UPMSJ-INF-2022 Nro. 002, suscrito por el Director de la Unidad del Patronato Municipal San José, justifican técnicamente que *"A fin de brindar un adecuado servicio y lograr atender las necesidades de los usuarios de los servicios financiados con cada uno de los proyectos de la UPMSJ, es necesario realizar una reorganización presupuestaria que vaya acorde a necesidad de los usuarios, sin que esto implique una modificación al cumplimiento de las metas programadas para el año 2022 y que afecte a los techos presupuestarios asignados."*, los movimientos presupuestarios se realizarán en los proyectos:
    - Atención a Habitantes de Calle
    - Atención Integral en Adicciones
    - Centro de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional
    - Inclusión y Atención a las Discapacidades
    - Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad
    - Prevención y Atención de la Violencia de Género
    - Circo de Luz Quito
  - En el informe técnico de solicitud de validación de reforma y/o traspasos de crédito al Plan Operativo Anual 2022 Nro. UMPSJ-DET-UD-002-2022, de 7 de marzo de 2022, suscrito por la Directora de Ejecución Técnica de la Unidad del Patronato Municipal San José, se indica que el proyecto Inclusión y Atención a las Discapacidades *"pretende generar procesos de promoción social, habilitación, rehabilitación y prevención de las discapacidades, mediante mecanismos de inclusión e intervenciones terapéuticas multidisciplinarias, con el fin de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las personas con discapacidad y fomentar la corresponsabilidad familiar."*, e informa que requiere la *"Contratación de 2 psicorehabilitadores para fortalecer el servicio de atención terapéutica en centros, puntos y brigadas móviles. Para el 2022, se ha planificado nuevas intervenciones con brigadas en territorio para dar atención a personas con discapacidad en lugares de difícil acceso y donde actualmente no se está interviniendo como institución por capacidad institucional lo que permitirá fortalecer el equipo terapéutico que brinda servicios a la comunidad en Centros y Puntos, además se mejorará las brigadas móviles que cubren los sectores rurales, norte, sur y valles del Distrito Metropolitano de Quito que al momento cuentan con la atención de terapia ocupacional, física y lenguaje.*  
**Los profesionales a contratar, en la partida 730606 "Honorarios por contratos civiles de servicios",** brindarán atención abarcando la población de niños, jóvenes y adultos mayores, mismos que realizarán las tareas de:
    - *Evaluación e intervención psicológica infantil.*
    - *Elaborar plan de terapéutico de acuerdo a la necesidad de cada usuario.*
    - *Seguimiento y valoración del avance del tratamiento terapéutico.*
    - *Asistir a las reuniones de equipo técnico en las que sea requerido.*
    - *Atención en manejo de grupos de acuerdo a la población.*
    - *Presentar informes mensuales de las atenciones a los usuarios.*
 La cobertura es de 2.250 atenciones a personas con discapacidad y cuidadores y 20.000 sensibilizaciones referente a la temática de discapacidades.  
 Adicionalmente, indica la necesidad de cubrir valores por concepto de arrastre del año 2021: *"Adquisición de mobiliarios para los centros y proyectos de la UPMSJ" en la partida 840103 "(entrega de bienes en enero 2022)*  
 Los fondos se tomarán de la siguiente partida presupuestaria:  
**840104 "Equipos, sistemas y paquetes informáticos"** en razón de que se priorizará la utilización de los equipos tecnológicos con los que se cuenta actualmente, para dar

*cumplimiento a los procesos y actividades de atención a los usuarios del proyecto de discapacidades, su disminución no afectará la calidad del servicio*

**730505 "Vehículos (arrendamiento)"** en razón de que los recursos programados en los meses de febrero y marzo no se ejecutarán, se estima que el proceso de contratación se adjudique en el mes de marzo para que inicie su ejecución en el mes de abril."

- o En el informe técnico de solicitud de validación de reforma y/o traspasos de crédito al Plan Operativo Anual 2022 Nro. UMPSJ-DET-UDG-002-2022, de 7 de marzo de 2022, suscrito por la Directora de Ejecución Técnica de la Unidad del Patronato Municipal San José, se indica que el proyecto Prevención y Atención de la Violencia de Género "se implementa en el marco del Sistema de Protección de Derechos, así como de los subsistemas especializados de promoción, protección y restitución de derechos del DMQ a: mujeres, diversidades sexo-genéricas y niñas, niños y adolescentes.", e informa que requiere la "Contratación de 1 psicóloga para atención y contención a usuarias con violencia de género a través de la línea 1800 a tu lado", e indica que "El profesional a cargo de la línea "línea 1800 288523" servirá además como enlace entre la ciudadanía con los servicios del Proyecto y el de otras entidades involucradas en los procesos de protección, atención y restitución de derechos de personas víctimas de violencia, de tal forma que, las y los usuarios puedan tener a su alcance los servicios especializados, pero sobre todo evitar la revictimización generando un impacto en la problemática,...)", la Contratación se la realizará con " la partida 760606 "Honorarios por contratos civiles de servicios"

Adicionalmente, indica que "Considerando que la problemática de violencia de género se ha incrementado durante el último periodo como consecuencia de confinamiento a raíz de la pandemia del COVID 19, se ha recibido un mayor número de referidos, denuncias respecto a casos suscitados ante lo cual la UPMSJ acudió conforme la capacidad operativa existente. No obstante, en ocasiones no se ha podido cubrir ni dar seguimiento a los casos dado la capacidad de movilización. El traslado se requiere para personas víctimas de maltrato que serán referidos hacia otras entidades cooperantes o redes de apoyo, así como para las visitas de identificación de espacios para vivienda, nuevos egresos y movilización dentro y fuera de ciudad, se estima que se atiendan a 10 beneficiarios por día.(...).

**Los fondos se tomarán de la siguiente partida presupuestaria:**

**730505 "Equipos, sistemas y paquetes informáticos"** en razón de que el proyecto recibió a inicios de año donaciones de equipos informáticos por parte de ACNUR,

**730402 "Edificios, locales, residencias y cableado estructurado"** en razón de que se programó la ampliación del espacio de acogida del Centro Casa de la Mujer para fortalecer y brindar los servicios a un mayor número de usuarios, lo cual representa inversión en mantenimiento y adecuaciones, sin embargo, se proyecta realizar a partir del tercer trimestre del año.

- o En el Informe técnico de solicitud de validación de reforma y/o traspasos de crédito al Plan Operativo Anual 2022 Nro. UMPSJ-DET-IFT-002-2022, de 7 de marzo de 2022, suscrito por la Directora de Ejecución Técnica de la Unidad del Patronato Municipal San José, se indica que el proyecto Circo de Luz Quito "tiene como finalidad mejorar las habilidades artísticas y desarrollo personal de las personas usuarias, realizado un proceso sistémico de formación circense y escénica, en base a dos ciclos semestrales de trabajo anual. Además, responde a una metodología de enseñanza desde el arte, la cual propicia que usuarias y usuarios del proyecto puedan dejar de lado o superar sus problemáticas cotidianas, al inmiscuirse en el arte escénico y/o circense, a partir de esto se ha fortalecido el presente modelo de gestión.", e indica que "el proyecto social Circo de Luz Quito ocupa un predio dentro del parque Bicentenario, lo que fue un hangar del antiguo aeropuerto Mariscal Sucre. En este sentido, es emergente adecuar los espacios donde asisten los adolescentes, jóvenes y adultos dado que corre peligro su integridad física, al contar con luminarias deterioradas y que se encuentran desprendiéndose del techo a diario, acción que no facilita el trabajo continuo por parte de los talleristas como así también la asistencia de los beneficiarios del servicio. Para tal motivo, se requiere incrementar el valor en la partida 730402 "Edificios, locales, residencias y cableado

*estructurado (mantenimiento, reparación e instalación de cambiar instalaciones)”, además requiere contratar 1 fisioterapeuta “Debido a las actividades de riesgo que realizan los asistentes al Circo de luz Quito tales como acrobacias, telares, malabares, entre otros es necesario contar con los servicios de una persona profesional en fisioterapia, en la partida 730606 “Honorarios por contratos civiles de servicios”1 ; que se enfoque en la reparación y restauración de la movilidad física de los usuarios que sufrido algún tipo de trauma físico. En el año 2021 se contó con el apoyo de una fisioterapeuta desde el proyecto del Adulto Mayor quien asistía dos días a la semana para cubrir la necesidad de atenciones es así que se pudo brindar terapias físicas a 250 jóvenes. En el presente año, considerando el aumento de la población objetivo se requiere contar con un profesional en fisioterapia de manera permanente ya que los talleres se desarrollan de lunes a viernes, así mismo, con este profesional se implementará un programa de prevención para evitar lesiones y enfermedades derivadas del ejercicio y entrenamiento en los 1.200 jóvenes inscritos,(...)”.*

**“Los fondos se tomarán de la siguiente partida presupuestaria:**

**730402 “Servicio de alimentación”** conforme a las actividades realizadas en el año 2021, se determinó que en las presentaciones del proyecto Circo de Luz se les proporcionó refrigerio por parte de los contratantes o por medio de vinculaciones con la comunidad. La estrategia de cumplimiento de la tarea para el presente periodo es buscar y realizar acercamientos con la sociedad – empresas privadas, mediante donaciones para suplir esta necesidad.”.

- o En el Informe técnico de solicitud de validación de reforma y/o traspasos de crédito al Plan Operativo Anual 2022 Nro. UMPSJ-DET-JPAM-004-2022, de 7 de marzo de 2022, suscrito por la Directora de Ejecución Técnica de la Unidad del Patronato Municipal San José, se indica que el proyecto Centro de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional *“fomenta espacios de diálogo, convivencia e inclusión intergeneracional mediante actividades interdisciplinarias en los tres ejes recreativo, formativo, saludable, cultural y comunitario para la promoción, protección y restitución de derechos.”*, e informa que *“para este año se planificó el arrendamiento de dos camionetas en el proyecto, no obstante, debido a la ampliación de cobertura en sectores rurales de difícil acceso, es necesario contratar una camioneta adicional.”*, ya que *“Para el mes de marzo de 2022, entra en funcionamiento el Centro de las Diversidades Nanegalito, mismo que cubrirá la zona noroccidente de la ciudad, en el mencionado centro se realizarán talleres tales como: de actividad física, manualidades, computación, ejercicios de memoria para adultos mayores, música, para los usuarios del sector. Estas atenciones se realizarán través de las brigadas de la UPMSJ a una población objetivo de 130 personas, razón para lo cual es indispensable contar con el arrendamiento de un vehículo extra para movilizar a las brigadas de trabajo como así también los equipos de rehabilitación física móviles.*

**Los fondos se tomarán de la siguiente partida presupuestaria: 730606 “Honorarios por contratos civiles de servicios”** en razón de que, en el mes febrero no se contrató al personal previsto para impartir talleres a los usuarios debido a que se trabajó en los índices de priorización de lugares con mayor vulnerabilidad, generando recursos disponibles para su redistribución en el proyecto.”.

- o En el Informe técnico de solicitud de validación de reforma y/o traspasos de crédito al Plan Operativo Anual 2022 Nro. UMPSJ-DET-UOT-004-2022, de 7 de marzo de 2022, suscrito por la Directora de Ejecución Técnica de la Unidad del Patronato Municipal San José, se indica que el proyecto Atención Integral en Adicciones *“brinda atención integral para adolescentes y adultos hombres con o sin experiencia de vida en calle, en condición de riesgo social y consumo de sustancias psicoactivas y problemas asociados mediante servicios encaminados a la reinserción social, familiar, educativa, laboral permitiendo el desarrollo y fortalecimiento de sus habilidades sociales y emocionales para la restitución de sus derechos.”*, e informa que *“Durante el último trimestre de 2021, se realizaron procesos de contratación mediante catalogo electrónico para el presente proyecto, en este sentido existen órdenes de compra que contemplaron plazos de entrega posterior a*



la fecha límite de ingreso de pagos a la Dirección Financiera de la UPMSJ” por lo que requiere cubrir la orden de compra “Adquisición de menaje de dormitorio para el funcionamiento y una adecuada prestación del servicio a los usuarios de los proyectos y/o centros de la UPMSJ (Entrega de bienes en enero 2022).

**Los fondos se tomarán de la siguiente partida presupuestaria:**

**730235 “Servicio de alimentación”** la actual orden de compra de servicio de alimentación contiene 5 tiempos de comida: desayuno, almuerzo, merienda y dos refrigerios; en la cual está incluida la dieta líquida estricta y jarra de agua aromática que contempla la ficha técnica del SERCOP misma que no es requerida dentro de este proyecto.

Con este antecedente, existe liberación de saldos en los tiempos de alimentación que no se consumirán, este decremento no afecta la alimentación o la salud de la población que se atenderá durante el año 2022

Es importante mencionar que en la presente partida actualmente se está ejecutando el proceso de alimentación para los beneficiarios y el valor que se está utilizando es un valor sobrante que no se consume (dieta líquida estricta y jarra de agua aromática)”.  
o

- En el informe técnico de solicitud de validación de reforma y/o traspasos de crédito al Plan Operativo Anual 2022 Nro. UMPSJ-DET-JPAM-005-2022, de 7 de marzo de 2022, suscrito por la Directora de Ejecución Técnica de la Unidad del Patronato Municipal San José, se indica que el proyecto Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad “brinda una atención integral mediante el servicio de alojamiento a población adulta mayor, los 365 días del año, durante las 24 horas del día, de forma permanente dado que se trata de población que no cuenta con referentes familiares, en situación de vulnerabilidad y total dependencia. enfocados en mantener o mejorar dentro de la capacidad funcional y mental de la población, a través brindar un ambiente confortable, seguro y limpio, añadida a una alimentación sana, variada, equilibrada y respetando las dietas especiales., por lo que indica que “Las actividades que se realizan en la residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor, generan desechos sólidos infecciosos de forma diaria produciendo 2 mil kilos de desechos sólidos de manera mensual. Hasta el año 2021, se cancelaba 0,01 ctvs. por kilo a la EMGIRS, por el servicio de recolección de los desechos sólidos, no obstante, para la nueva contratación del servicio el nuevo tarifario ha variado a \$1,50 por kilo, lo cual produce un incremento significativo en el presupuesto para este proceso.”.

E indica el requerimiento para la “Contratación de 1 Profesional en Enfermería para fines de semana y feriados”, ya que “Los adultos mayores del centro presentan patologías crónicas y demás problemas de salud, motivo por el cual dentro del centro se deben utilizar medicinas, y demás insumos médicos, con el fin de brindar una atención integral y oportuna, salvaguardando la salud de las y los beneficiarios; Adicionalmente, debido a la edad avanzada y condiciones de discapacidad más del 60% presentan problemas de incontinencia intestinal y urinaria por lo que es necesario fortalecer el área de salud del proyecto hacia el mejoramiento de las condiciones de vida de los Adultos Mayores vulnerables que habitan en la Residencia (...)”, la partida a utilizar será “730606 “Honorarios por contratos civiles de servicios”, (...).

El proyecto tiene una modalidad de acogida permanente, por lo cual es indispensable contar con un/una profesional en ENFERMERÍA, la cual pueda contribuir al cumplimiento de los objetivos planteados en el proyecto; En la actualidad, el proyecto Residencia para la atención integral del adulto mayor en situación de vulnerabilidad, cuenta con solo un profesional, quien realiza sus funciones de lunes a viernes, razón por la cual, se requiere una/un profesional adicional en el área de enfermería, quien pueda continuar con las funciones y control diario del adulto mayor, los días sábados, domingos y feriados, misma que realizarán las tareas de:

- Organizar y controlar el uso y suministro de medicamentos y equipos médicos.

- *Interactúa con los usuarios de Centro en lo relacionado a la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de los problemas de salud de los adultos mayores.*
- *Elaborar una matriz de registro y realizar reportes semanales de atención.*
- *Realizar un informe mensual de atenciones con registros estadísticos y seguimiento de casos.*
- *Supervisa el cuidado diario del paciente dirigiendo los procesos de rehabilitación y reincorporación a actividades cotidianas de la población usuaria del Centro.*
- *Reporta al médico información relevante de las consecuencias de tratamientos médicos.*
- *Asistir a las reuniones de equipo técnico en las que sea requerido*
- *Administra el archivo de las historias clínicas de los usuarios del Centro.*
- *Supervisión directa de las actividades que desarrollan las auxiliares de enfermería.*
- *Otras actividades relacionadas con el Proyecto requeridas por el Administrador de Contrato.*

**Los fondos se tomarán de las siguientes partidas presupuestarias:**

**730235 "Servicio de alimentación"** en razón que la actual orden de compra del servicio de alimentación contiene la Dieta Líquida Estricta, misma que actualmente no se consume, dado que dicha dieta debe ser administrada únicamente posterior a una intervención quirúrgica, la cual sería proporcionada en la casa de salud donde el adulto mayor fue intervenido, lo que deja valores mensuales por liberar, se ha revisado la planificación con el administrador y el médico del centro, los cuales refieren no produce impacto negativo o perjudica al servicio o ingestas de los usuarios. Motivo por el cual se garantizará el servicio de alimentación para la población adulta mayor residente sin que este decremento perjudique la alimentación o la salud de la población residente durante el año 2022.

*Es importante mencionar que en la presente partida actualmente se está ejecutando el proceso de alimentación para los beneficiarios y el valor que se está utilizando es un valor sobrante que no se consume (dieta líquida estricta y jarra de agua aromática).*

**730802 "Vestuario, lencería, prendas de protección"** Se retomará dentro de la Residencia la vinculación con la sociedad a partir de donaciones lo que permitirá continuar con el cumplimiento de esta tarea planificada en el POA 2022.

**730812 "Materiales didácticos"** en razón de que se cuenta con una parte de material didáctico desarrollado por los usuarios en conjunto con el terapeuta ocupacional como parte de sus terapias diarias y es de uso diario de la población objetivo, además se realizarán acercamientos mediante la vinculación con la sociedad para recibir donaciones.

**840107 "Equipos, sistemas y paquetes informáticos"** existen equipos funcionales que se pueden seguir utilizando, se realizará la adquisición de acuerdo con la necesidad prioritaria de nuevos equipos. Se ha revisado con el administrador del centro y no produce impacto negativo o perjudica al servicio o atención a los usuarios."

- En el informe técnico de solicitud de validación de reforma y/o traspasos de crédito al Plan Operativo Anual 2022 Nro. UMPSJ-DET-UOT-005-2022, de 7 de marzo de 2022, suscrito por la Directora de Ejecución Técnica de la Unidad del Patronato Municipal San José, se indica que el proyecto Atención a Habitantes de Calle "brinda servicios especializados a personas habitantes de calle, personas en situación de calle, y atención a familias en situación de movilidad humana, mediante intervenciones con enfoque de derechos humanos bajo el principio de dignidad y voluntariedad.", en virtud de lo cual "es necesario fortalecer al equipo técnico mediante la incorporación de 4 educadores de calle en la partida 760606 "Honorarios por contratos civiles de servicios", mismos que realizarán las tareas de:
  - *Realizar abordajes en calle para la identificación de personas habitantes de calle y en situación de calle que están inmersas en alta vulnerabilidad y riesgo*

*por encontrarse en situación de indigencia, mendicidad, explotación económica o laboral, adicciones, exclusión social, abandono, alteraciones en su salud física y/o mental, discapacidad, movilidad humana en el Distrito Metropolitano de Quito.*

- *Realizar sensibilizaciones, socializar y ofertar los servicios de la UPMSJ y del proyecto Atención Habitantes de Calle, con el objetivo de mejorar sus condiciones de vida y disminución de horas de callejización y de consumo de sustancias psicoactivas.*
- *Atender los puntos de información y reporte de casos en zonas de afluencia mendicidad, adicciones u otra problemática identificada de personas habitantes de calle y en situación de calle.*
- *Atender casos específicos reportados por el administrador del contrato.*
- *Levantar y presentar registro de usuarios abordados y sensibilizados.*
- *Otras actividades relacionadas con el objeto proyecto, requeridas por el Administrador del Contrato.*
- *La cobertura será de 3500 personas habitantes de calle con servicios específicos.*

Adicionalmente, indica la necesidad de cubrir valores por concepto de arrastre del año 2021: *“Adquisición de mobiliarios para los centros y proyectos de la UPMSJ” en la partida 840103 “Mobiliario” (entrega de bienes en enero 2022)*

*“Adquisición de menaje de dormitorio para el funcionamiento y una adecuada prestación del servicio a los usuarios de los proyectos y/o centros de la UPMSJ” en la partida 730820 “Menaje y accesorios descartables”. (entrega de bienes en enero 2022) (...).”*

*“Los fondos se tomarán de las siguientes partidas presupuestarias:*

**730235 “Servicio de alimentación”** *la actual orden de compra de servicio de alimentación contiene 5 tiempos de comida: desayuno, almuerzo, merienda y dos refrigerios; en la cual está incluida la dieta líquida estricta y jarra de agua aromática que contempla la ficha técnica del SERCOP misma que no es requerida dentro de este proyecto.*

*Con este antecedente, existe liberación de saldos en los tiempos de alimentación que no se consumirán, este decremento no afecta la alimentación o la salud de la población que se atenderá durante el año 2022.*

*Es importante mencionar que en la presente partida actualmente se está ejecutando el proceso de alimentación para los beneficiarios y el valor que se está utilizando es un valor sobrante que no se consume (dieta líquida estricta y jarra de agua aromática).*  
**840107 “Equipos, sistemas y paquetes informáticos en la actualidad se seguirán utilizando los equipos informáticos que se encuentran funcionales. Se ha revisado con el responsable del centro casa de acogida y se ha determinado que no produce impacto negativo o perjudica al servicio de atención a los usuarios.**

**730505 “Vehículos (Arrendamiento)”** *en razón de que los recursos programados en los meses de febrero y marzo no se ejecutarán, se estima que el proceso de contratación se adjudique en el mes de marzo para que inicie su ejecución en el mes de abril.*

*Es importante mencionar que el alquiler de estos vehículos es exclusivo para las brigadas móviles del proyecto Habitantes de Calle, considerando que la movilización acudirá a lugares de difícil acceso en la ruralidad del Distrito Metropolitano de Quito.”.*

- En el informe técnico de solicitud de aval de contratación de personal 2022 Nro. UMPSJ-DET-UD-002-2022, de 3 de marzo de 2022, suscrito por la Directora de Ejecución Técnica de la Unidad del Patronato Municipal San José, se indica que:  
**“CONTRATACIÓN DE PSICORREHABILITADORES PARA FORTALECER EL SERVICIO DE ATENCIÓN TERAPEUTICA EN CENTROS, PUNTOS Y BRIGADAS MOVILES.**

**HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS.** - Se requiere realizar la contratación de 2 “psicólogos infantiles y psicorrehabilitadores” para dar atención a personas con discapacidad lo que permitirá fortalecer el equipo terapéutico que brinda servicios a la comunidad en Centros y Puntos, además se mejorará las brigadas móviles que cubren los sectores rurales, norte, sur y valles del Distrito Metropolitano de Quito que al momento cuentan con la atención de terapia ocupacional, física y lenguaje. Respecto a la meta a cumplir este año nuestra cobertura es de 2.250 atenciones a personas con discapacidad y cuidadores y 20.000 sensibilizaciones referente a la temática de discapacidades.(...)

**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE PSICÓLOGA PARA LA ATENCIÓN DE LA LÍNEA 1800 Y OTROS CANALES (...)**

El personal de call center se encarga de recibir las llamadas ciudadanas y reportar de ser el caso el equipo técnico de CASA DE LA MUJER, para la atención oportuna tanto de casos de violencia basada en género en los casos que lo requieran y la derivación a los distintos casos correspondientes a otros servicios de la unidad Patronato Municipal o de la red de protección integral dando atención a un promedio de 200 llamadas mensuales, considerando la dinámica del servicio al dar además atención psicológica en casos de contención.(...)

**CONTRATACIÓN FISIOTERAPISTA**

El proyecto Circo de Luz proyecta atender a mil doscientos (1.200) jóvenes del Distrito Metropolitano de Quito en talleres formativos gratuitos de aéreos, acrobacia, danza, malabares, magia, teatro y clown, con este antecedente cabe recalcar que todos los talleres demandan preparación física intensa y muchos de estos jóvenes presentarán lesiones físicas en el entrenamiento diario tales como caídas, esguinces, torceduras, para lo que requieren atención oportuna y profesional de un fisioterapeuta, por este motivo es de suma importancia la contratación de un profesional que cubra la demanda en atenciones emergentes.(...)

**PROFESIONAL EN ENFERMERÍA PARA FINES DE SEMANA Y FERIADOS PARA LA RESIDENCIA PARA LA ATENCIÓN INTERAL DEL ADULTO MAYOR EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.**

El proyecto tiene una modalidad de atención presencial 24/7, por lo cual es indispensable contar con un/una profesional en enfermería, la cual pueda contribuir al cumplimiento de los objetivos planteados en el proyecto; en la actualidad, el proyecto Residencia para la atención integral del adulto mayor en situación de vulnerabilidad, cuenta con una profesional en el área en mención, quien realiza sus funciones de lunes a viernes de 08h00 a 16h30, y se requiere una/un profesional en el área de enfermería, quien pueda continuar con las funciones y control diario del adulto mayor, los días sábados, domingos y feriados.

**CONTRATACIÓN DE EDUCADORES DE CALLE**

El proyecto de Atención a Habitantes de Calle atendió en el 2021 a 3849 personas habitantes de calle del DMQ en los servicios intramurales y realiza 5878 abordajes a personas habitantes de calle y 27457 sensibilizaciones en temas de habitantes de calle. (...) es importante la contratación del equipo técnico de Educadores de Calle, para ampliar la intervención en el Distrito Metropolitano de Quito, personal que será encargado de realizar abordajes e intervenciones emergentes a personas habitantes de calle en las zona de mayor incidencia y prevalencia, vinculación de los mismos a espacios intramurales, intervenciones emergentes de personas habitantes de calle en condiciones psiquiátricas o casos reportados por redes sociales y la comunidad por medio de la satisfacción de necesidades básicas y seguimiento de riesgo de mortalidad en calle. El proyecto de Atención a Habitantes de Calle, para cumplir con lo propuesto para el año 2022 y poder atención a la población habitante de calle del DMQ requiere contratar 4 educadores de calle y la modalidad de contratación será por Servicios Técnicos Especializados sin relación de dependencia.”.

- En el informe financiero de traspasos de crédito Nro. UPMSJ-DFP-INF-005-2020, de 09 de marzo de 2022, suscrito por la Directora Financiera de la Unidad del Patronato Municipal San José, indica *“El presente reforma no implica un incremento en el techo presupuestario de la Unidad del Patronato Municipal San José y no afecta el presupuesto aprobado en la Ordenanza No. 006-2021, así como el traspaso de créditos no afectará el techo presupuestario asignado para cada proyecto. Los traspasos de crédito de proyectos de inversión cumplen con las Disposiciones Generales para el Manejo del Presupuesto en el Distrito Metropolitano de Quito-Ejercicio Económico 2022, son realizados dentro de una misma área, programa, subprograma; y las partidas presupuestarias de los proyectos afectados y fondo de financiamiento cuenta con la disponibilidad de fondos, este informe es favorable para efectuar el traspaso de crédito solicitado.”*
- Matriz de afectación de traspasos de crédito (anexo).
- Memorandos internos (anexo).

#### ANÁLISIS PROGRAMÁTICO. –

El traspaso de crédito propuesto, considera:

Criterios Técnicos	SI	NO
Dentro de la misma dependencia	X	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		X
Cambios de techos entre proyectos de un mismo programa.		X
Cambios de techos entre proyectos de diferentes programas		X
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	X	
Existen modificaciones programáticas		X
Afectan al cumplimiento de metas de proyectos		X

Del análisis programático realizado conforme los informes presentados y demás documentación de respaldo, se indica lo siguiente:

- La solicitud de traspaso de crédito realizada por la Secretaría de Inclusión Social, se sustenta en la necesidad de realizar movimientos presupuestarios y programáticos en sus proyectos, considera la creación de tareas, se indica:
  - **Inclusión y Atención a las Discapacidades**, requieren la contratación de 2 profesionales en psicología para fortalecer el servicio de atención terapéutica en centros, puntos y brigadas móviles, crea la tarea “Incorporar un equipo de profesionales para visitas domiciliaria”, la cual constará como parte de la actividad “INTERVENCIÓN TERAPÉUTICA MULTIDISCIPLINARIA Y MECANISMOS DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LOS CENTROS, PUNTOS COMUNITARIOS Y BRIGADAS DE ATENCIÓN A DISCAPACIDADES.”  
Con la finalidad de cumplir con obligaciones contractuales pendientes por la Adquisición de mobiliarios para los centros y proyectos de la UPMSJ, crea la tarea “Liquidación de órdenes de compra o contratos de años anteriores”, la cual constará como parte de la actividad “CONCIENTIZAR A LA POBLACIÓN EN TEMAS DE DISCAPACIDADES Y AFINES”.
  - **Prevención y Atención de la Violencia de Género**, requieren contratar una psicóloga para la atención y contención a usuarias con violencia de género a través de la línea 188 a tu lado.  
Indican la necesidad de realizar la contratación del servicio de movilización para traslados emergentes a establecimientos de salud, para lo cual crea la tarea: “Dotar del servicio de movilización para las personas con vivencias de violencia de género”, la cual constará como parte de la actividad “BRINDAR ATENCIÓN INTERDISCIPLINARIA A LAS MUJERES Y ADOLESCENTES Y SUS HIJAS E HIJOS EN ESPACIOS DE ACOGIMIENTO EN EL PROYECTO”.
  - **Circo de Luz Quito**, requieren contratar la readecuación del hangar donde funciona el Circo de Luz el cual se encuentra ubicado en el antiguo aeropuerto Mariscal Sucre, contratación

de un fisioterapeuta que se enfoque en la reparación y restauración de la movilidad física de los usuarios que han sufrido algún tipo de trauma físico.

- **Centro de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional**, requiere contratar la movilización de promotores comunitarios, psicólogos, trabajadores sociales, fisioterapeutas y equipos de rehabilitación móvil y atención a casos de vulnerabilidad.
- **Atención Integral en Adicciones**, requieren cumplir con obligaciones contractuales pendientes por la Adquisición de menaje de dormitorio para el funcionamiento y una adecuada prestación del servicio a los usuarios de los proyectos y/o centros de la UPMSJ, crea la tarea "Liquidación de órdenes de compra o contratos de años anteriores", la cual constará como parte de la actividad: "BRINDAR SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN LA MODALIDAD DE INTERNAMIENTO PARA ADOLESCENTES Y ADULTOS HOMBRES EN SITUACIÓN DE CONSUMO PERJUDICIAL DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN PROCURA DE SU REINSERCIÓN SOCIAL".
- **Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad**, requiere realizar la reprogramación del valor de recolección de desechos sólidos infecciosos.  
Requiere la contratación de un profesional en enfermería para fines de semana y feriados ya que el proyecto trabaja bajo la modalidad de acogida permanente, considerando que actualmente cuenta con solo un profesional, quien realiza sus funciones de lunes a viernes, crea la tarea: "Incorporar equipo de profesionales para la atención a los usuarios", la cual constará como parte de la actividad: "BRINDAR SERVICIOS INTERDISCIPLINARIOS DE CUIDADO Y ACOGIDA PERMANENTE A PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD".
- **Atención a Habitantes de Calle**, requiere la contratación de 4 educadores de calle, crea la tarea: "Liquidación de órdenes de compra o contratos de años anteriores", la cual constará dentro de la actividad: "BRINDAR SERVICIO DE ESPACIO DE ALOJAMIENTO NOCTURNO A PERSONAS HABITANTES DE CALLE, PARA SATISFACER NECESIDADES BÁSICAS, BRINDAR UN ESPACIO SEGURO".  
Requiere cumplir con obligaciones contractuales pendientes por la adquisición de menaje de dormitorio para el funcionamiento y una adecuada prestación del servicio a los usuarios de los proyectos y/o centros de la UPMSJ y la adquisición de mobiliarios los centros y proyectos de la UPMSJ, crea la tarea: "Liquidación de órdenes de compra o contratos de años anteriores", la cual constará como parte de la actividad: "BRINDAR SERVICIO DE ESPACIO DE ALOJAMIENTO NOCTURNO A PERSONAS HABITANTES DE CALLE, PARA SATISFACER NECESIDADES BÁSICAS, BRINDAR UN ESPACIO SEGURO".
- En el Informe Técnico para Traspasos de Créditos de Proyectos de Inversión SIS-UPMSJ-INF-2022 Nro. 002, el Director de la Unidad Patronato Municipal San José, señala: *"En virtud de que los requerimientos de traspasos de crédito de los proyectos de inversión, y la creación de nuevas tareas en la estructura programática del POA 2022, solicitados por la Unidad del Patronato Municipal San José, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, suscribo en mi calidad de Director de la Unidad Patronato Municipal San José la autorización de los traspasos de créditos conforme a la información y anexos presentados"*.
- La Secretaría Rectora emite criterio favorable indicando que: *"Luego de la revisión y análisis de la información detallada en el presente documento, se concluye que los traspasos de créditos y la inclusión de nuevas tareas en la estructura programática del POA 2022, solicitados por la Unidad del Patronato Municipal San José, contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, por lo que, en mi calidad de Secretario del Sector de Inclusión Social, emito mi criterio favorable y apruebo el traspaso de crédito de los proyectos de inversión solicitados"*.
- Existen modificaciones programáticas, los traspasos de créditos propuestos no afectan a actividades y tareas existentes, que se resumen en:

PROGRAMA	PROYECTO	META	ACTIVIDAD	TAREA	FUENTE	PARTIDA	INCREMENTO	REDUCCIÓN
ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	CENTROS DE ATENCIÓN DE LAS DIVERSIDADES CON ENFOQUE INTERGENERACIONAL	ATENDER A 22.000 ADULTOS MAYORES QUE PARTICIPAN ACTIVAMENTE EN EL PROYECTO (60 Y PIQUITO) DE MANERA INTERDISCIPLINARIA	EJECUTAR PROGRAMACIÓN MONO GENERACIONAL EN LOS EJES RECREATIVO, FORMATIVO, PRODUCTIVO, SALUDABLE, CULTURAL Y COMUNITARIO A ADULTOS MAYORES (60 Y PIQUITO)	Incorporar equipo de talleristas para ejecutar actividades que permitan el fortalecimiento de las funciones físicas y cognitivas de los usuarios del proyecto.	01	730606	0	(8.140,00)
				Dotar del servicio de movilización a las personas del proyecto mediante atención domiciliaria.	01	730505	8.140,00	0
	RESIDENCIA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	ATENDER A 120 ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE MENDICIDAD, INDIGENCIA, ABANDONO, POBREZA Y EXTREMA POBREZA EN MODALIDAD DE ACOGIDA PERMANENTE.	BRINDAR SERVICIOS INTERDISCIPLINARIOS DE CUIDADO Y ACOGIDA PERMANENTE A PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	Dotar del servicio de desechos sólidos generados en el proyecto.	01	730209	42.000,00	0
				Proveer del servicio de alimentación para personas adultas mayores en situación de vulnerabilidad	01	730235	0	(25.435,36)
				*Incorporar equipo de profesionales para la atención a los usuarios	01	730606	10.800,00	0
				Proveer de lencería para adultos mayores en situación de vulnerabilidad.	01	730802	0	(5.000,00)
				Dotar de materiales didácticos para impartir actividades terapéuticas a personas adultas mayores en situación de vulnerabilidad.	01	730812	0	(5.000,00)
				Equipamiento tecnológico para la prestación del servicio de alojamiento permanente	01	840107	0	(17.366,64)
	CIRCO DE LUZ QUITO	LOGRAR QUE 1.200 ADOLESCENTES, JÓVENES Y ADULTOS JÓVENES PARTICIPEN ACTIVAMENTE EN LA PROGRAMACIÓN DEL PROYECTO	REALIZAR TALLERES DE CARÁCTER EDUCATIVO NO FORMAL Y RECREATIVO EN EL MARCO DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y/O CIRCENSES.	Incorporar equipo de talleristas para los usuarios del proyecto.	01	730606	8.041,50	0

PROGRAMA	PROYECTO	META	ACTIVIDAD	TAREA	FUENTE	PARTIDA	INCREMENTO	REDUCCIÓN
ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	CIRCO DE LUZ QUITO	FORMAR A 100 ADOLESCENTES, JÓVENES Y ADULTOS JÓVENES EN ARTES ESCÉNICAS Y/O CIRCENSES.	DESARROLLAR PROCESOS FORMATIVOS EN ARTES ESCÉNICAS Y/O CIRCENSES	Dotar del servicio de mantenimientos preventivos y correctivos de los espacios físicos para el desarrollo de procesos formativos en artes escénicas y/o circenses.	01	730402	39.977,25	0
				Proveer del servicio de alimentación para jóvenes y adultos jóvenes.	01	730235	0	(42.018,75)
	INCLUSIÓN Y ATENCIÓN A LAS DISCAPACIDADES	ATENDER A 2.250 PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y CUIDADORES EN CENTROS, PUNTOS COMUNITARIOS Y BRIGADAS.	INTERVENCIÓN TERAPÉUTICA MULTIDISCIPLINARIA Y MECANISMOS DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LOS CENTROS, PUNTOS COMUNITARIOS Y BRIGADAS DE ATENCIÓN A DISCAPACIDADES	Equipamiento tecnológico para procesos y actividades del proyecto de discapacidades	01	840107	0	(16.320,27)
				Dotar del servicio de movilización para personal que brinda atención terapéutica y trabajo social en los domicilios de las personas con discapacidad	01	730505	0	(6.512,00)
				*Incorporar un equipo de profesionales para visitas domiciliares	01	730606	21.600,00	0
				CONCIENTIZAR A LA POBLACIÓN EN TEMAS DE DISCAPACIDADES Y AFINES	01	840103	1.232,27	0
	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO	ATENDER A 200 PERSONAS CON VIVENCIAS DE VIOLENCIA EN GÉNERO EN ESPACIOS DE ACOGIMIENTO TEMPORAL DE PROTECCIÓN DIFERENCIADA Y RESTITUCIÓN DE LOS DERECHOS	BRINDAR ATENCIÓN INTERDISCIPLINARIA A LAS MUJERES Y ADOLESCENTES Y SUS HIJAS E HIJOS EN ESPACIOS DE ACOGIMIENTO EN EL PROYECTO	Incorporar equipo técnico para servicio, formación y capacitación y/o sensibilización sobre violencia de género (equipo multidisciplinario)	01	730606	9.257,00	0



PROGRAMA	PROYECTO	META	ACTIVIDAD	TAREA	FUENTE	PARTIDA	INCREMENTO	REDUCCIÓN	
ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO	ATENDER A 200 PERSONAS CON VIVENCIAS DE VIOLENCIA EN ESPACIOS DE ACOGIMIENTO TEMPORAL DE PROTECCIÓN DIFERENCIADA Y RESTITUCIÓN DE LOS DERECHOS	Equipamiento tecnológico para procesos de formación, capacitación y/o sensibilización sobre violencia de género a la ciudadanía en general	01	840107	0	(28.561,00)	
				Dotar del servicio de mantenimiento preventivo y correctivos a los espacios físicos del proyecto prevención y atención de la violencia de género	01	730402	0	(10.000,00)	
				*Dotar del servicio de movilización para las personas con vivencias de violencia de género	01	730505	29.304,00	0	
	ATENCIÓN A HABITANTES DE CALLE	ATENDER A 3.500 PERSONAS HABITANTES DE CALLE CON SERVICIOS ESPECÍFICOS EN CENTROS DE ACOGIDA.	BRINDAR SERVICIO DE COMEDOR INCLUSIVO A PERSONAS HABITANTES DE CALLE PARA SATISFACER NECESIDADES BÁSICAS, DISMINUYENDO HORAS DE CALLEJIZACIÓN Y CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	Proveer del servicio de alimentación para personas habitantes de calle.	01	730235	0	(17.275,10)	
				BRINDAR SERVICIO DE ESPACIO DE ALOJAMIENTO NOCTURNO A PERSONAS HABITANTES DE CALLE, PARA SATISFACER NECESIDADES BÁSICAS, BRINDAR UN ESPACIO SEGURO	*Liquidación de órdenes de compra o contratos de años anteriores	01	730820	2.906,50	0
				Equipamiento tecnológico para la prestación del servicio de alojamiento.	01	840107	0	(3.510,00)	
		INFORMAR Y SENSIBILIZAR A 20.000 PERSONAS EN PROBLEMÁTICA DE HABITANTES DE CALLE.	SENSIBILIZACIÓN A LA COMUNIDAD, INSTITUCIONES U ORGANIZACIONES VINCULADAS A LA PROBLEMÁTICA	Incorporar equipo técnico con educadores de calle para procesos de abordaje, intervención integral y sensibilización.	*Liquidación de órdenes de compra o contratos de años anteriores	01	840103	2.322,60	0
						01	730605	22.068,00	0

PROGRAMA	PROYECTO	META	ACTIVIDAD	TAREA	FUENTE	PARTIDA	INCREMENTO	REDUCCIÓN
ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	ATENCIÓN A HABITANTES DE CALLE	ABORDAR A 5.500 PERSONAS CON EXPERIENCIA DE VIDA EN CALLE Y HABITANTES DE CALLE A TRAVÉS DE ATENCIÓN EMERGENTE.	ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON EXPERIENCIA DE VIDA EN CALLE Y HABITANTES DE CALLE PARA DISMINUIR TIEMPO DE VIDA EN CALLE Y CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	Dotar del servicio de movilización a las personas habitantes de calle para el ejercicio de sus derechos.	01	730505	0	(6.512,00)
	ATENCIÓN INTEGRAL EN ADICIONES	ATENDER A 160 ADOLESCENTES Y ADULTOS HOMBRES EN SITUACIÓN DE ADICCIÓN DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN MODALIDAD DE INTERNAMIENTO PARA SU REINSECCIÓN SOCIAL.	BRINDAR SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN LA MODALIDAD DE INTERNAMIENTO PARA ADOLESCENTES Y ADULTOS HOMBRES EN SITUACIÓN DE CONSUMO PERJUDICIAL DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN PROCURA DE SU REINSECCIÓN SOCIAL	Proveer del servicio de alimentación para personas adolescentes y adultos hombres en situación de adicción	01	730235	0	(1.713,40)
				*Liquidación de órdenes de compra o contratos de años anteriores	01	730820	1.713,40	0
<b>TOTAL:</b>							<b>193.362,52</b>	<b>(193.362,52)</b>

NOTA: \* Tareas Nuevas

- o Los traspasos de crédito tienen una afectación por proyecto sin afectar el techo del proyecto ni de la dependencia, de acuerdo al siguiente detalle:

PROYECTO	PORCENTAJE
CENTROS DE ATENCIÓN DE LAS DIVERSIDADES CON ENFOQUE INTERGENERACIONAL	0,5%
RESIDENCIA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	8,15%
CIRCO DE LUZ QUITO	19,6%
INCLUSIÓN Y ATENCIÓN A LAS DISCAPACIDADES	18,9%
PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO	7,15%
ATENCIÓN A HABITANTES DE CALLE	4,04%
ATENCIÓN INTEGRAL EN ADICIONES	0,8%

#### CONCLUSIÓN. -

La Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático del Plan Operativo Anual, el mismo que cumple con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos inherentes a proyectos de inversión, por lo que se emite el informe programático de viabilidad del traspaso de crédito. Es competencia de la Dirección Metropolitana Financiera el análisis y aprobación de los movimientos presupuestarios propuestos, así como de garantizar que los mismos cumplan con lo dispuesto en la normativa legal vigente. La dependencia requirente es responsable de la justificación técnica y motivación de los traspasos de crédito, así como de los aspectos


técnico, legal y financiero durante la ejecución del proyecto y de realizar las acciones que permitan el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.

La Secretaría General de Planificación a través de sus direcciones competentes, realizará una evaluación trimestral de la calidad de la planificación, tomando como uno de los parámetros los traspasos de créditos.

PAULINA  
ELIZABETH  
TIPAN VILLACIS

Firmado digitalmente por  
PAULINA ELIZABETH  
TIPAN VILLACIS  
Fecha: 2022.04.05  
10.1455-41570

Mgs. Paulina Tipán  
DIRECTORA METROPOLITANA  
DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO (E)

Elaborado por:	Cargo:	Firma:	Fecha de Elaboración:
Esp. Alejandra Vargas	Analista de Planificación para el Desarrollo	 <p>Firmado digitalmente por ALEJANDRA GABRIELA VARGAS VILLAREAL</p>	05/04/2022



## INFORME FAVORABLE DE TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN N° SIS-UPMSJ-2022-004

**Sector:** Inclusión Social

**Dependencia Requiriente:** Unidad Patronato Municipal "San José"

**Fecha de Elaboración:** 25-03-2022

### BASE LEGAL Y NORMATIVA:

- La Constitución de la República del Ecuador establece en el artículo 293.- "Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía".
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, establece en el artículo 256, que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área o dependencia, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos exista la disponibilidad suficiente.
- Mediante Resolución A-89, emitida el 8 de diciembre del 2020, se delega "a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma".
- Mediante Resolución AQ-026-2021 emitida el 24 de noviembre de 2021, se reforma el artículo 6 de la Resolución No. A-089 de 08 de diciembre de 2020.
- Con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-0002-C, de 19 de enero de 2022, suscrito por el Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, ADMINISTRADOR GENERAL, se expiden las "Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto - Ejercicio Económico 2022".
- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0553-O, de fecha 10 de mayo 2021, suscrito por la ADMINISTRADORA GENERAL, Ing. Diana Vanessa Eras Herrera, se emite la sustitución de las "Normas Técnicas para la Ejecución y Traspaso del Presupuesto Ejercicio Económico 2021".
- Mediante Circular Nro. GADDMQ-AG-2021-0035-C de fecha 24 de agosto de 2021, se emiten las "DIRECTRICES PARA LA PROFORMA PRESUPUESTARIA, PLAN OPERATIVO ANUAL Y PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022".
- Mediante Ordenanza N° PMU No. 006-2021, sancionada el 09 de diciembre del 2021, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – MDMQ para el ejercicio económico 2022.
- Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de fecha 09 de enero de 2022 suscrito por la Lic. Nadia Ruiz, SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, se emitieron "Lineamientos para Traspasos de Créditos Proyectos de Inversión - POA 2022".

### ANTECEDENTES:

- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2021-0194-M de 11 de octubre de 2021, la Secretaria General de Planificación dispone a la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo que, en el marco de sus funciones y responsabilidad, asuma todo el proceso correspondiente a los traspasos de crédito.
- Mediante Resolución de Directorio Ordinaria No. 002-2021, de fecha 23 de diciembre de 2021, el Directorio de la Unidad del Patronato Municipal San José, aprobó el Plan Operativo Anual y proforma Presupuestaria 2022.



- Mediante memorando Nro. UPMSJ-DET-2022-0274-M, de fecha 04 de marzo de 2022, la Directora de Ejecución Técnica, Soc. María Mercedes Varela Estrella, remite "Informe Técnico de solicitud de aval de contratación de personal 2022 UPMSJ-DET-UD-002-2022" mismo que en su numeral 3, señala, "(...) es necesario realizar la contratación del personal detallado para el fortalecimiento de la atención en cada uno de los servicios que brinda la UPMSJ, en beneficio de la comunidad del DMQ".
- Mediante memorando Nro. UPMSJ-DGTH-2022-0145-M, de fecha 07 de marzo de 2022, la Directora de Talento Humano de la UPMSJ, Lcda. Patricia Jakeline Kubes Robalino, señala, "En cumplimiento a la normativa antes indicada y una vez que se ha procedido a la revisión del distributivo de puestos de la Unidad Patronato Municipal San José, certifico que NO se cuenta con los puestos requeridos en el informe técnico de solicitud de contratación de personal 2022.
- Mediante memorando Nro. UPMSJ-DF-2022-0158-M, la Dirección Financiera de la UPMSJ, remite informe financiero de traspaso de crédito Nro. UPMSJ- DFP-INF-003-2022, mismo que en su numeral 4 señala, "Los traspasos de crédito de proyectos de inversión cumplen con las Disposiciones Generales para el Manejo del Presupuesto en el Distrito Metropolitano de Quito Ejercicio Económico 2022, son realizados dentro de una misma área, programa, subprograma; y las partidas presupuestarias de los proyectos afectados y fondo de financiamiento cuenta con la disponibilidad de fondos, este informe es favorable para efectuar el traspaso de crédito solicitado."
- Mediante informe presupuestario de traspasos de crédito Nro. UPMSJ- DFP-INF-002-2022, se emite criterio favorable para efectuar el traspaso de crédito por parte de la Dirección Financiera.
- A través de oficio Nro. UPMSJ-2022-0234-OF de fecha 11 de marzo de 2022 el Abg. Juan Israel Berrezueta Pumacuro, Director de la Unidad Patronato Municipal "San José" solicita el criterio favorable a fin de proceder con el traspaso de créditos.

#### ANÁLISIS TÉCNICO:

Del análisis que se realiza a la documentación presentada por la Unidad Patronato Municipal "San José" se desprenden las siguientes consideraciones:

- Conforme el Informe Técnico de Solicitud para traspasos de crédito de Proyectos de Inversión N° SIS-UPMSJ-INF-2022-002 el objeto del traspaso de crédito solicitado, principalmente es *"...es necesario realizar una reorganización presupuestaria que vaya acorde a necesidad de los usuarios, sin que esto implique una modificación al cumplimiento de las metas programadas para el año 2022 y que afecte a los techos presupuestarios asignados"*.
- Además de *"(...) cumplir con las obligaciones contractuales adquiridas en el año 2021"*.
- Y *"... brindar un adecuado servicio y lograr atender las necesidades de los usuarios de los servicios financiados con cada uno de los proyectos de la UPMSJ"*.

Como información relevante se justifican los motivos que generan tanto el traspaso presupuestario cuanto el incremento de tareas, los cuales se los describe a continuación.

- "(...) es necesario realizar la contratación del personal detallado para el fortalecimiento de la atención en cada uno de los servicios que brinda la UPMSJ, en beneficio de la comunidad del DMQ";
- "(...) NO se cuenta con los puestos requeridos en el informe técnico de solicitud de contratación de personal 2022;
- "(...) se requiere incluir nuevas tareas conforme se detallan en el (anexo1), a fin de contar con una reorganización presupuestaria que vaya acorde a la política y gestión institucional de la



- UPMSJ brindando un adecuado servicio a los usuarios y atendiendo las necesidades de servicios en cada uno de los proyectos a ejecutarse.”
- o Durante el último trimestre de 2021, se realizaron procesos de contratación mediante catálogo electrónico para el presente proyecto, en este sentido existen órdenes de compra que contemplaron plazos de entrega posterior a la fecha límite de ingreso de pagos a la Dirección Financiera de la UPMSJ.
  - o Los incrementos de créditos en las partidas presupuestarias objeto del traspaso de crédito guardan relación con los tipos de adquisición necesarias para el cumplimiento del objetivo del proyecto por cuanto se prevé la contratación de servicios tales como mantenimiento de infraestructuras, contratación de personal profesional para atenciones integrales, talleristas, adquisición de kit alimenticios, prendas de protección, material didáctico, equipos tecnológicos, en fin bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de sus metas.
  - o El incremento de tareas dentro de cada actividad objeto de este traspaso guarda relación con el cumplimiento y logro de las metas institucionales.
  - o Los traspasos de crédito requerido se realizan dentro de los mismos proyectos de inversión, además no afecta el techo presupuestario de los proyectos ni de la dependencia, por lo tanto, no altera el cumplimiento de las metas y objetivos del proyecto aprobada conforme Resolución de Directorio Ordinaria No. 002-2021, de fecha 23 de diciembre de 2021.
  - o Según matriz de afectación de traspaso de crédito, se evidencia que dentro de los proyectos existe la disponibilidad de fondos para generar el proceso requerido.
  - o No se modifica la estructura programática del POA 2022.

Para continuar con el trámite solicitado por la Unidad Patronato Municipal “San José” es necesario se dé cumplimiento a lo dispuesto en las “Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto - Ejercicio Económico 2022” así como los “LINEAMIENTOS PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS PROYECTOS DE INVERSIÓN - POA” y demás normativa legal vigente.

El presente informe se encuentra validado y justificado por la documentación adjunta la cual cumple con los formatos y lineamientos emitidos por la Secretaría General de Planificación.

La siguiente matriz presenta dos datos del traspaso de crédito propuesto:

ÁREA	SECTOR	DEPENDENCIA	PROGRAMA	PROYECTO	META	ACTIVIDAD		OBRA		TAREA		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIFICADO	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO
						DESCRIPCIÓN	MANTENIMIENTO / ELIMINACIÓN / NUEVA	DESCRIPCIÓN	MANTENIMIENTO / ELIMINACIÓN / NUEVA	DESCRIPCIÓN	MANTENIMIENTO / ELIMINACIÓN / NUEVA						
SOCIALES	INCLUSIÓN SOCIAL	UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	CENTROS DE ATENCIÓN DE LAS DIVERSIDADES CON ENFOQUE INTERGÉNERO RACIONAL	ATENDER A 22.000 ADULTOS MAYORES QUE PARTICIPAN ACTIVAMENTE EN EL PROYECTO (60 Y FIGUITO) DE MANERA INTERDISCIPLINARIA	EJECUTAR PROGRAMACIÓN MONOGENERACIONAL EN LOS EJES RECREATIVO, FORMATIVO, PRODUCTIVO, SALUDABLE, CULTURAL Y COMUNITARIO A ADULTOS MAYORES (60 Y FIGUITO)	MANTENIMIENTO	No Aplica	No Aplica	Incorporar equipo de talleristas para ejecutar actividades que permitan el fortalecimiento de las funciones físicas y cognitivas de los usuarios del proyecto	MANTENIMIENTO	001	730606	890.053,50	8.140,00		891.913,50

SOCI AL	INCLUSIÓ N SOCIAL	UNIDA D PATRO NATO MUNICI PAL SAN JOSÉ	ATENCI ÓN A GRUPO S VULNE RABLES	CENTROS DE ATENCIÓN DE LAS DIVERSIDA DES CON ENFOQUE INTERGENE RACIONAL	ATENDE R A 22.000 ADULTOS MAYORES QUE PARTICI PAN ACTIVAM ENTE EN EL PROYECTO O (50 Y PIQUITO) DE MANERA INTERDIS PLINARIA	EJECUTAR PROGRAM ACIÓN COMO GENERADO RAL EN LOS CES RECREATIV O, FORMATI VO, PRODUCTI VO, SALUDABLE , CULTURAL Y COMUNITA RIO A ADULTOS MAYORES (50 Y PIQUITO)	MANT IENE	No Aplica	No Aplica	Dotar del servicio de movili dad a las personas del proyecto mediante atención domiciliar a.	MANT IENE	001	730505	35.816 ,00	8.140,0 0	43.956 ,00
SOCI AL	INCLUSIÓ N SOCIAL	UNIDA D PATRO NATO MUNICI PAL SAN JOSÉ	ATENCI ÓN A GRUPO S VULNE RABLES	RESIDENCIA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN SITUACIÓN DE VULNERABI LIDAD	ATENDE R A 120 ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE MENDICIA D, INDIGEN CIA, ABANDON O, POBREZA Y EXTREMA POBREZA EN MODALID AD DE ACOGIDA PERMANEN TE.	BRINDAR SERVICIOS INTERDISCI PLINARIOS DE CUIDADO Y ACOGIDA PERMANEN TE A PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABI LIDAD	MANT IENE	No Aplica	No Aplica	Dotar del servicio de desechos sólidos generados en el proyecto.	MANT IENE	001	730209	300,00	42.000, 00	42.300 ,00
SOCI AL	INCLUSIÓ N SOCIAL	UNIDA D PATRO NATO MUNICI PAL SAN JOSÉ	ATENCI ÓN A GRUPO S VULNE RABLES	RESIDENCIA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN SITUACIÓN DE VULNERABI LIDAD	ATENDE R A 120 ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE MENDICIA D, INDIGEN CIA, ABANDON O, POBREZA Y EXTREMA POBREZA EN MODALID AD DE ACOGIDA PERMANEN TE.	BRINDAR SERVICIOS INTERDISCI PLINARIOS DE CUIDADO Y ACOGIDA PERMANEN TE A PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABI LIDAD	MANT IENE	No Aplica	No Aplica	Proveer del servicio de alimentac ión para personas adultas mayores en situación de vulnerabi lidad	MANT IENE	001	730235	495.45 1,00	25,43 3,36	470.01 7,64
SOCI AL	INCLUSIÓ N SOCIAL	UNIDA D PATRO NATO MUNICI PAL SAN JOSÉ	ATENCI ÓN A GRUPO S VULNE RABLES	RESIDENCIA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN SITUACIÓN DE VULNERABI LIDAD	ATENDE R A 120 ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE MENDICIA D, INDIGEN CIA, ABANDON O, POBREZA Y EXTREMA POBREZA EN MODALID AD DE ACOGIDA PERMANEN TE.	BRINDAR SERVICIOS INTERDISCI PLINARIOS DE CUIDADO Y ACOGIDA PERMANEN TE A PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABI LIDAD	MANT IENE	No Aplica	No Aplica	Incorpora r equipo de profesio nales para la atención a los usuarios	NUEV A	001	730606	-	10.000, 00	10.800 ,00
SOCI AL	INCLUSIÓ N SOCIAL	UNIDA D PATRO NATO MUNICI PAL SAN JOSÉ	ATENCI ÓN A GRUPO S VULNE RABLES	RESIDENCIA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN SITUACIÓN DE VULNERABI LIDAD	ATENDE R A 120 ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE MENDICIA D, INDIGEN CIA, ABANDON O, POBREZA Y EXTREMA POBREZA EN MODALID AD DE ACOGIDA PERMANEN TE.	BRINDAR SERVICIOS INTERDISCI PLINARIOS DE CUIDADO Y ACOGIDA PERMANEN TE A PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABI LIDAD	MANT IENE	No Aplica	No Aplica	Proveer de lencería para adultos mayores en situación de vulnerabi lidad.	MANT IENE	001	730802	10.000 ,00	5.000, 00	5.000, 00



					EXTREMA POBREZA EN MODALIDAD DE ACOGIDA PERMANENTE.	VULNERABILIDAD												
SOCIAL	INCLUSIÓN SOCIAL	UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	RESIDENCIA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	ATENDE A 120 ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE MENEDICIDAD, ABANDONO, POBREZA Y EXTREMA POBREZA EN MODALIDAD DE ACOGIDA PERMANENTE.	BRINDAR SERVICIOS INTERDISCIPLINARIOS DE CUIDADO Y ACOGIDA PERMANENTE A PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	MANTIENE	No Aplica	No Aplica	Dotar de materiales didácticos para impartir actividades terapéuticas a personas adultas mayores en situación de vulnerabilidad.	MANTIENE	001	730812	10.000,00	-	5.000,00	5.000,00	
SOCIAL	INCLUSIÓN SOCIAL	UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	RESIDENCIA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	ATENDE A 120 ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE MENEDICIDAD, ABANDONO, POBREZA Y EXTREMA POBREZA EN MODALIDAD DE ACOGIDA PERMANENTE.	BRINDAR SERVICIOS INTERDISCIPLINARIOS DE CUIDADO Y ACOGIDA PERMANENTE A PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	MANTIENE	No Aplica	No Aplica	Equipamiento tecnológico para la prestación del servicio de alojamiento permanente	MANTIENE	001	840107	18.510,00	-	17.366,64	1.143,36	
SOCIAL	INCLUSIÓN SOCIAL	UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	CIRCO DE LUZ QUITO	LOGRAR QUE 1.200 ADOLESCENTES, JÓVENES Y ADULTOS JÓVENES PARTICIPEN ACTIVAMENTE EN LA PROGRAMACIÓN DEL PROYECTO	REALIZAR TALLERES DE CARÁCTER EDUCATIVO NO FORMAL Y RECREATIVO EN EL MARCO DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y/O CIRCESES.	MANTIENE	No Aplica	No Aplica	Incorporar equipo de talleres para los usuarios del proyecto.	MANTIENE	001	730805	57.928,50	8.041,50	65.970,00		
SOCIAL	INCLUSIÓN SOCIAL	UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	CIRCO DE LUZ QUITO	FORMAR A 100 ADOLESCENTES, JÓVENES Y ADULTOS JÓVENES EN ARTES ESCÉNICAS Y/O CIRCESES.	DESARROLLAR PROCESOS FORMATIVOS EN ARTES ESCÉNICAS Y/O CIRCESES	MANTIENE	No Aplica	No Aplica	Dotar del servicio de mantenimiento preventivo y correctivos de los espacios físicos para el desarrollo de procesos formativos en artes escénicas y/o circenses.	MANTIENE	001	730402	26.000,00	33.977,25	59.977,25		
SOCIAL	INCLUSIÓN SOCIAL	UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	CIRCO DE LUZ QUITO	FORMAR A 100 ADOLESCENTES, JÓVENES Y ADULTOS JÓVENES EN ARTES	DESARROLLAR PROCESOS FORMATIVOS EN ARTES ESCÉNICAS Y/O CIRCESES	MANTIENE	No Aplica	No Aplica	Proveer del servicio de alimentación para jóvenes y adultos jóvenes.	MANTIENE	001	730235	42.018,75	-	42.018,75	0,00	



					ESCÉNICA S Y/O CIRCENSE S.												
SOCI AL	INCLUSIÓN SOCIAL	UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	INCLUSIÓN Y ATENCIÓN A LAS DISCAPACIDADES	ATENDER A 2.250 PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y CUIDADOS EN CENTROS, PUNTOS COMUNITARIOS Y BRIGADAS.	INTERVENCIÓN TERAPÉUTICA MULTIDISCIPLINARIA Y MECANISMOS DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LOS CENTROS, PUNTOS COMUNITARIOS Y BRIGADAS DE ATENCIÓN A DISCAPACIDADES.	MANT IENE	No Aplica	No Aplica	Equipamiento tecnológico para procesos y actividades del proyecto de discapacidades	MANT IENE	001	840107	25.510,00	-	16,320,27	7.189,73
SOCI AL	INCLUSIÓN SOCIAL	UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	INCLUSIÓN Y ATENCIÓN A LAS DISCAPACIDADES	ATENDER A 2.250 PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y CUIDADOS EN CENTROS, PUNTOS COMUNITARIOS Y BRIGADAS.	INTERVENCIÓN TERAPÉUTICA MULTIDISCIPLINARIA Y MECANISMOS DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LOS CENTROS, PUNTOS COMUNITARIOS Y BRIGADAS DE ATENCIÓN A DISCAPACIDADES.	MANT IENE	No Aplica	No Aplica	Dotar del servicio de motivación para personal que brinda atención terapéutica y trabajo social en los domicilios de las personas con discapacidad	MANT IENE	001	730505	35.816,00	-	6.512,00	29.304,00
SOCI AL	INCLUSIÓN SOCIAL	UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	INCLUSIÓN Y ATENCIÓN A LAS DISCAPACIDADES	ATENDER A 2.250 PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y CUIDADOS EN CENTROS, PUNTOS COMUNITARIOS Y BRIGADAS.	INTERVENCIÓN TERAPÉUTICA MULTIDISCIPLINARIA Y MECANISMOS DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LOS CENTROS, PUNTOS COMUNITARIOS Y BRIGADAS DE ATENCIÓN A DISCAPACIDADES.	MANT IENE	No Aplica	No Aplica	Incorporar un equipo de profesionales para visitas domiciliarias	NUEVA	001	730606	-	11.600,00	11.600,00	
SOCI AL	INCLUSIÓN SOCIAL	UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	INCLUSIÓN Y ATENCIÓN A LAS DISCAPACIDADES	SENSIBILIZAR A 20.000 PERSONAS A TRAVÉS DE TALLERES EN TEMAS DE DISCAPACIDADES Y AFINES	CONCIENCIAR A LA POBLACIÓN EN TEMAS DE DISCAPACIDADES Y AFINES	MANT IENE	No Aplica	No Aplica	Liquidación de órdenes de compra o contratos de años anteriores	NUEVA	001	840103	-	1.292,27	1.292,27	

SOCIAL	INCLUSIÓN SOCIAL	UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO	ATENDER A 200 PERSONAS CON VIOLENCIAS DE GÉNERO EN ESPACIOS DE ACOGIMIENTO TEMPORAL DE PROTECCIÓN DIFERENCIADA Y RESTITUCIÓN DE LOS DERECHOS	BRINDAR ATENCIÓN INTERDISCIPLINARIA A LAS MUJERES Y ADOLESCENTES Y SUS HIJOS EN ESPACIOS DE ACOGIMIENTO EN EL PROYECTO	MANTENIMIENTO	No Aplica	No Aplica	Incorporar equipo técnico para servicio, formación y capacitación y/o sensibilización sobre violencia de género (equipo multidisciplinario)	MANTENIMIENTO	001	730606	16,973,000	9,257,000	-	26,230,000
SOCIAL	INCLUSIÓN SOCIAL	UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO	ATENDER A 200 PERSONAS CON VIOLENCIAS DE GÉNERO EN ESPACIOS DE ACOGIMIENTO TEMPORAL DE PROTECCIÓN DIFERENCIADA Y RESTITUCIÓN DE LOS DERECHOS	BRINDAR ATENCIÓN INTERDISCIPLINARIA A LAS MUJERES Y ADOLESCENTES Y SUS HIJOS EN ESPACIOS DE ACOGIMIENTO EN EL PROYECTO	MANTENIMIENTO	No Aplica	No Aplica	Equipamiento tecnológico para procesos de formación, capacitación y/o sensibilización sobre violencia de género a la ciudadanía en general	MANTENIMIENTO	001	840107	49,510,000	-	28,551,000	14,549,000
SOCIAL	INCLUSIÓN SOCIAL	UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO	ATENDER A 200 PERSONAS CON VIOLENCIAS DE GÉNERO EN ESPACIOS DE ACOGIMIENTO TEMPORAL DE PROTECCIÓN DIFERENCIADA Y RESTITUCIÓN DE LOS DERECHOS	BRINDAR ATENCIÓN INTERDISCIPLINARIA A LAS MUJERES Y ADOLESCENTES Y SUS HIJOS EN ESPACIOS DE ACOGIMIENTO EN EL PROYECTO	MANTENIMIENTO	No Aplica	No Aplica	Dotar del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los espacios físicos del proyecto prevención y atención de la violencia de género	MANTENIMIENTO	001	730402	50,000,000	-	10,000,000	40,000,000
SOCIAL	INCLUSIÓN SOCIAL	UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO	ATENDER A 200 PERSONAS CON VIOLENCIAS DE GÉNERO EN ESPACIOS DE ACOGIMIENTO TEMPORAL DE PROTECCIÓN DIFERENCIADA Y RESTITUCIÓN DE LOS DERECHOS	BRINDAR ATENCIÓN INTERDISCIPLINARIA A LAS MUJERES Y ADOLESCENTES Y SUS HIJOS EN ESPACIOS DE ACOGIMIENTO EN EL PROYECTO	MANTENIMIENTO	No Aplica	No Aplica	Dotar del servicio de movilidad para las personas con vulnerabilidades de violencia de género	MUEVA	001	730505	-	29,504,000	-	29,504,000

SOCIAL	INCLUSIÓN SOCIAL	UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	ATENCIÓN A HABITANTES DE CALLE	ATENDER A 3.500 PERSONAS HABITANTES DE CALLE CON SERVICIOS ESPECÍFICOS EN CENTROS DE ACOGIDA.	BRINDAR SERVICIO DE COMEDOR INCLUSIVO A PERSONAS HABITANTES DE CALLE PARA SATISFACER NECESIDADES BÁSICAS, DISMINUYENDO HORAS DE CALLEZADO Y CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS.	MANTENIMIENTO	No Aplica	No Aplica	Proveer del servicio de alimentación para personas habitantes de calle.	MANTENIMIENTO	001	730235	506.656,00		17.275,30	489.380,90
SOCIAL	INCLUSIÓN SOCIAL	UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	ATENCIÓN A HABITANTES DE CALLE	ATENDER A 3.500 PERSONAS HABITANTES DE CALLE CON SERVICIOS ESPECÍFICOS EN CENTROS DE ACOGIDA.	BRINDAR SERVICIO DE ESPACIO DE ALOJAMIENTO NOCTURNO A PERSONAS HABITANTES DE CALLE, PARA SATISFACER NECESIDADES BÁSICAS, BRINDAR UN ESPACIO SEGURO	MANTENIMIENTO	No Aplica	No Aplica	Liquidación de órdenes de compra o contratos de años anteriores	NUEVA	001	730820	-	2.906,50	-	2.906,50
SOCIAL	INCLUSIÓN SOCIAL	UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	ATENCIÓN A HABITANTES DE CALLE	ATENDER A 3.500 PERSONAS HABITANTES DE CALLE CON SERVICIOS ESPECÍFICOS EN CENTROS DE ACOGIDA.	BRINDAR SERVICIO DE ESPACIO DE ALOJAMIENTO NOCTURNO A PERSONAS HABITANTES DE CALLE, PARA SATISFACER NECESIDADES BÁSICAS, BRINDAR UN ESPACIO SEGURO	MANTENIMIENTO	No Aplica	No Aplica	Equipamiento tecnológico para la prestación del servicio de alojamiento.	MANTENIMIENTO	001	840107	3.510,00	-	3.510,00	0,00
SOCIAL	INCLUSIÓN SOCIAL	UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	ATENCIÓN A HABITANTES DE CALLE	ATENDER A 3.500 PERSONAS HABITANTES DE CALLE CON SERVICIOS ESPECÍFICOS EN CENTROS DE ACOGIDA.	BRINDAR SERVICIO DE ESPACIO DE ALOJAMIENTO NOCTURNO A PERSONAS HABITANTES DE CALLE, PARA SATISFACER NECESIDADES BÁSICAS, BRINDAR UN ESPACIO SEGURO	MANTENIMIENTO	No Aplica	No Aplica	Liquidación de órdenes de compra o contratos de años anteriores	NUEVA	001	840103	-	2.522,60	-	2.522,60
SOCIAL	INCLUSIÓN SOCIAL	UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	ATENCIÓN A HABITANTES DE CALLE	INFORMAR Y SENSIBILIZAR A 20.000 PERSONAS EN PROBLEMÁTICA DE HABITANTES DE CALLE.	SENSIBILIZACIÓN A LA COMUNIDAD, INSTITUCIONES U ORGANIZACIONES VINCULADAS A LA PROBLEMÁTICA	MANTENIMIENTO	No Aplica	No Aplica	Incorporar equipo técnico con educadores de calle para procesos de abordaje, intervención integral y sensibilización.	MANTENIMIENTO	001	730606	67.430,00	22.068,00	-	89.498,00
SOCIAL	INCLUSIÓN SOCIAL	UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	ATENCIÓN A HABITANTES DE CALLE	ABORDAR A 5.500 PERSONAS CON EXPERIENCIA DE VIDA EN CALLE Y HABITANTES DE CALLE A TRAVÉS	ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON EXPERIENCIA DE VIDA EN CALLE Y HABITANTES DE CALLE PARA DISMINUIR TIEMPO DE	MANTENIMIENTO	No Aplica	No Aplica	Dotar del servicio de movilización a las personas habitantes de calle para el ejercicio de sus derechos.	MANTENIMIENTO	001	730505	38.816,00	-	8.512,00	29.304,00

					DE ATENCIÓN EMERGEN TE.	VIDA EN CALLE Y CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIV AS												
SOCI AL	INCLUSIÓ N SOCIAL	UNIDA D PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ	ATENCI ÓN A GRUPO S VULNERABLES	ATENCIÓN INTEGRAL EN ADICCIONE S	ATENDER A LOS ADOLESC ENTES Y ADULTOS HOMBRES EN SITUACI ÓN DE ADICIÓN DE SUSTANCI AS PSICOACTIV AS EN MODALID AD DE INTERNA MIENTO PARA SU REINSERCI ÓN SOCIAL.	BRINDAR SERVICIOS ESPECIALI ZADOS EN LA MODALIDA D DE INTERNA MIENTO PARA ADOLESCEN TES Y ADULTOS HOMBRES EN SITUACI ÓN DE CONSUMO PERJUICIA L DE SUSTANCIAS PSICOACTIV AS EN PROCURA DE SU REINSERCI ÓN SOCIAL.	MANT IENE	No Aplica	No Aplica	Proveer del servicio de alimentación para personas adolescentes y adultos hombres en situación de adicción	MANT IENE	001	730235	180,16 4,00	-	1,713, 40	178,45 0,60	
SOCI AL	INCLUSIÓ N SOCIAL	UNIDA D PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ	ATENCI ÓN A GRUPO S VULNERABLES	ATENCIÓN INTEGRAL EN ADICCIONE S	ATENDER A LOS ADOLESC ENTES Y ADULTOS HOMBRES EN SITUACI ÓN DE ADICIÓN DE SUSTANCI AS PSICOACTIV AS EN MODALID AD DE INTERNA MIENTO PARA SU REINSERCI ÓN SOCIAL.	BRINDAR SERVICIOS ESPECIALI ZADOS EN LA MODALIDA D DE INTERNA MIENTO PARA ADOLESCEN TES Y ADULTOS HOMBRES EN SITUACI ÓN DE CONSUMO PERJUICIA L DE SUSTANCIAS PSICOACTIV AS EN PROCURA DE SU REINSERCI ÓN SOCIAL.	MANT IENE	No Aplica	No Aplica	Liquidaci ón de órdenes de compra o contratos de años anteriores	NUEV A	001	730820	-	1,713,4 0	-	1,713, 40	
													TOTAL:	1,543,46 3,78	199,162 82	1,344,302 52	2,543,46 2,75	

La matriz expuesta anteriormente ha sido validada por los responsables del área de Planificación y financiero de la Unidad Patronato municipal "San José", en lo relacionado a los campos de: Fuente de financiamiento, partida presupuestaria, Codificado, Disminución, Incremento, Nuevo codificado.

**CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:**

Se concluye que los traspasos de crédito solicitados, contribuyen al cumplimiento de objetivos, metas y actividades planificadas en los siguientes proyectos de inversión, CENTROS DE ATENCIÓN DE LAS DIVERSIDADES CON ENFOQUE INTERGENERACIONAL, RESIDENCIA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, CIRCO DE LUZ QUITO, INCLUSIÓN Y ATENCIÓN A LAS DISCAPACIDADES, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO, ATENCIÓN A HABITANTES DE CALLE, ATENCIÓN INTEGRAL EN ADICCIONES, programado en el Plan Operativo Anual 2022 de la Unidad Patronato Municipal "San José".

**PRONUNCIAMIENTO Y APROBACIÓN:**

En el contexto del análisis realizado a la documentación presentada, la Secretaría de Inclusión Social como rectora del Sector de Inclusión, emite el presente INFORME FAVORABLE de traspasos de crédito y recomienda





continuar con el proceso de trámite correspondiente al traspaso de crédito solicitado por la Unidad Patronato Municipal "San José" conforme las NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2022 y normativa legal vigente.



Firmado electrónicamente por:  
FRANCISCO  
FERNANDO SANCHEZ  
COBO

Soc. Fernando Sánchez  
**SECRETARIO DE INCLUSIÓN SOCIAL**  
Fecha: 25/03/2022

Acción	Nombre y Apellido	Cargo	Firma
Elaborado por:	Eco. Cristian David Albán	Responsable de Planificación-SIS	 Firmado electrónicamente por: CRISTIAN DAVID ALBAN QUINTANA
Revisado por:	Ing. Verónica Sánchez	Coordinadora Administrativa y Financiera-SIS	 Firmado electrónicamente por: VERONICA NATALI SANCHEZ GARZON



Oficio Nro. UPMSJ-2022-0259-OF

Quito, D.M., 23 de marzo de 2022

**Asunto:** Solicitud de traspasos de crédito de proyectos de inversión SIS-UPMSJ

Señor Sociólogo  
Francisco Fernando Sánchez Cobo  
Secretario  
**SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL**  
En su Despacho

De mi consideración:

Mediante oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0393-O, de fecha 21 de marzo de 2022, la Secretaria General de Planificación, señala: "(...) con el propósito de continuar con el curso de su pedido, mucho agradeceré remitir los nuevos modelos de gestión a los que se cita el informe de traspasos de crédito, así como los documentos que sustenten y motiven el traspaso del proyecto "Atención a la Primera Infancia", al respecto me permito remitir documentación con las observaciones subsanadas, misma que no se incluye el proyecto Atención a la Primera Infancia.

Por lo expuesto, y una vez subsanadas las observaciones, solicito a usted señor Secretario que en su calidad de ente rector del Sector Social emita su criterio favorable y autorice los traspasos de créditos de proyectos de inversión, y se gestione ante la Secretaría General de Planificación la emisión del Informe de viabilidad de traspasos de crédito de proyectos de inversión.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Abg. Juan Israel Berrezueta Pumacuro  
**DIRECTOR**  
**UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ**

Referencias:

- GADDMQ-SGP-2022-0393-O

Anexos:

- Informes Técnicos.zip
- Informe Financiero.zip
- Informe Talento Humano.zip
- UPMSJ-2022-0234-OF.pdf
- Anexo I\_Matriz\_de\_Afectacion\_de\_Traspasos\_de\_Credito\_Ajustado-signed.pdf
- Anexo I\_Matriz\_de\_Afectacion\_de\_Traspasos\_de\_Credito\_Ajustado.xlsx
- SIS-UPMSJ-INF-2022\_Ajustado-signed.pdf
- SIS-UPMSJ-INF-2022\_Ajustado.docx



Oficio Nro. UPMSJ-2022-0259-OF

Quito, D.M., 23 de marzo de 2022

Acción	Relación Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Jorge Rolando Taipicaña Isa	jti	UPMSJ-DP	2022-03-22	
Aprobado por: Juan Israel Berrezuela Pumacuro	jb	UPMSJ	2022-03-23	



firmado electrónicamente por:  
JUAN ISRAEL  
BERREZUELA  
PUMACURO



Patronato Municipal

**SAN JOSÉ**

Por un  
**Quito**  
Digno

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		Secretaría General de <b>PLANIFICACIÓN</b>   <b>Quito</b> Digno
FORMATO: SGP-OMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 22/03/2022

**SIS – UPMSJ-INF-2022** **Nro. 002**

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Dependencia: Unidad Patronato Municipal San José

### 1.2 Tipo de Dependencia

Administración Central

Entidades Dependientes

## 2. Naturaleza del Traspaso de Crédito:

TIPO DE TRASPASO	SI	NO
Dentro de la misma Dependencia	X	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		X
Traspaso de Sector a Sector dentro de la misma área		X
Modificación Programática (casos excepcionales)		X
Cambio de techos entre proyectos de un mismo programa		X
Cambio de techos entre proyectos de diferentes programas del mismo Sector		X
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	X	
Movimiento sin afectación presupuestaria		X

## 3. BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD; Artículo 256.- Traspasos y Artículo 257.-Prohibiciones.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021, sancionada el 07 de diciembre de 2021.

## 4. ANTECEDENTES

Mediante Oficio Nro. Oficio No. GADDMQ-SGCM-2021-5756-O, de fecha 10 de diciembre de 2021, se remite la Ordenanza PMU No. 006-2021 "ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2022".

Mediante Resolución de Directorio Ordinaria No. 002-2021, de fecha 23 de Diciembre de 2021, el Directorio de la Unidad del Patronato Municipal San José, aprobó el Plan Operativo Anual y Proforma Presupuestaria 2022, conforme estructura programática y presupuestaria (metas, productos, actividades y presupuesto) contenida en el INFORME-DP Nro.: 010 de la Dirección de Planificación e Informe de Proforma presupuestaria adjunta en Memorando Nro. UPMSJ-DF-2021-0705-M.



<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		<b>Secretaría General de PLANIFICACIÓN</b>   <b>Quito Digno</b>
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 22/03/2022

Conforme reunión convocada en Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2021-1161-O, la Secretaría General de Planificación emite directrices y lineamientos para la estructura programática a nivel de meta, actividad y tarea, modificando al producto por actividad y a la actividad por tarea.

Mediante memorando Nro. UPMSJ-DET-2022-0274-M, de fecha 04 de marzo de 2022, la Directora de Ejecución Técnica, Soc. María Mercedes Varela Estrella, remite "Informe Técnicos de solicitud de aval de contratación de personal 2022 UPMSJ-DET-UD-002-2022" mismo que en su numeral 3, señala, "(...) es necesario realizar la contratación del personal detallado para el fortalecimiento de la atención en cada uno de los servicios que brinda la UPMSJ, en beneficio de la comunidad del DMQ".

Mediante memorando Nro. UPMSJ-DGTH-2022-0145-M, de fecha 07 de marzo de 2022, la Directora de Talento Humano de la UPMSJ, Lcda. Patricia Jakeline Kubes Robalino, señala, "En cumplimiento a la normativa antes indicada y una vez que se ha procedido a la revisión del distributivo de puestos de la Unidad Patronato Municipal San José, certifico que NO se cuenta con los puestos requeridos en el informe técnico de solicitud de contratación de personal 2022, los que detallo a continuación:

PERSONAL REQUERIDO INFORME CONTRATACIÓN 2022			
Nro.	Requerimiento	Justificación	Unidad Requirente
2	Psicólogos Infantiles y Psicorehabilitadores	Fortalecer el Servicio de Atención Terapéutica en Centros, Puntos de Atención y Brigadas Móviles	DISCAPACIDADES
1	Psicólogo/a	Atención línea 1800 y otros canales	GÉNERO
1	Fisioterapia	Supervisor actividades deportivas, artísticas y de entrenamiento	JÓVENES QUITO
4	Educadores de calle	Realizar abordajes en calle para la identificación de personas habitantes de calle y en situación de calle que están inmersas en alta vulnerabilidad y riesgo por encontrarse en situación de indigencia, mendicidad, explotación económica o laboral	OTRAS TEMÁTICAS

A excepción de la Enfermera, que tenemos en el distributivo, pero que cumple actividades que le conllevan la mayor parte de su tiempo, como es de lunes a viernes en horario preestablecido, por lo que para este caso específico se justifica la contratación de un/a enfermero/a, para los días sábados, domingos y feriados, de acuerdo al siguiente detalle:

Nro.	Requerimiento	Justificación	Unidad Requirente
1	Enfermera	Atención Integral del Adulto Mayor en situación de vulnerabilidad, para los días sábados, domingos y feriados	ADULTO MAYOR

Mediante Memorando Nro. UPMSJ-DET-2022-0296-M, de fecha 08 de marzo de 2022, la Directora de Ejecución Técnica, Soc. María Mercedes Varela Estrella, valida los siguientes informe técnicos:

- UPMSJ-DET-IFT-002-2022, la Jefa de Unidad de Ejecución de Proyectos y Servicios de Jóvenes/Adultos Jóvenes, Lcda. Rosalía Alexandra Puebla Martínez justifica la necesidad de: "Readecuación del predio donde funciona el Circo de Luz" y "Contratación de 1 Fisioterapeuta", en el proyecto Circo de Luz Quito.
- UPMSJ-DET-UDG-002-2022, la Jefa de Unidad 1 en Ejecución de Proyectos y Servicios - Genero, Soc. Eva Faviola Ochoa Crespo, justifica la necesidad de: "Contratación de 1 psicóloga para atención y contención a usuarias con violencia

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		<b>Secretaría General de PLANIFICACIÓN</b> 
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 22/01/2022

de género a través de la línea 1800 a tu lado” y “Movilización para traslados emergentes a establecimientos de salud”, en el proyecto Prevención y Atención a la violencia de Género;

- UPMSJ-DET-UD-002-2022, la Jefa de Unidad de Ejecución de Proyectos y Servicios de Discapacidades, Mgs. María Victoria Orbe Sabay, justifica la necesidad de: *“Contratación de 2 psicorrehabilitadores para fortalecer el servicio de atención terapéutica en centros, puntos y brigadas móviles y Arrastres del año 2021 en el proyecto Inclusión y Atención a las Discapacidades;*
- UPMSJ-DET-UOT-004-2022, la Jefa de Unidad 1 en Ejecución de Proyectos y Servicios Otras Temáticas, Dr. Karina Salinas Reina, justifica la necesidad de: *“Arrastres del año 2021”, en el proyecto Atención Integral en Adicciones;*
- UPMSJ-DET-UOT-005-2022, la Jefa de Unidad 1 en Ejecución de Proyectos y Servicios Otras Temáticas, Dr. Karina salinas Reina, justifica la necesidad de: *“Incorporación de 4 Educadores de calle” y “Arrastres del año 2021”, en el proyecto Atención a Habitantes de Calle;*
- UPMSJ-DET-JPAM-004-2022, la Jefa de Unidad 1 en Ejecución de Proyectos y Servicios de Adulto Mayor, Soc. Zaida María del Cisne Valarezo Estrella y la Jefe de Unidad de Ejecución de Proyectos y Servicios de Jóvenes/Adultos Jóvenes, Lcda. Rosalía Alexandra Puebla Martínez, justifican la necesidad de: *“Movilización de promotores comunitarios, psicólogos, trabajadores sociales, fisioterapeutas y equipos de rehabilitación móvil y atención a casos de vulnerabilidad”, en el proyecto Centros de Atención de las Diversidades con Enfoque Intergeneracional.*
- UPMSJ-DET-JPAM-005-2022, la Jefa de Unidad 1 en Ejecución de Proyectos y Servicios de Adulto Mayor, Soc. Zaida María del Cisne Valarezo Estrella, justifica la necesidad de: *“Reprogramación del valor de recolección de desechos sólidos infecciosos” y “Contratación de 1 Profesional en Enfermería para fines de semana y feriados”, en el proyecto Residencia para la Atención al Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad.*

Mediante memorando Nro. UPMSJ-DF-2022-0158-M, la Dirección Financiera de la UPMSJ, remite informe financiero de traspaso de crédito Nro. UPMSJ- DFP-INF-003-2022, mismo que en su numeral 4 señala, *“Los traspasos de crédito de proyectos de inversión cumplen con las Disposiciones Generales para el Manejo del Presupuesto en el Distrito Metropolitano de Quito Ejercicio Económico 2022, son realizados dentro de una misma área, programa, subprograma; y las partidas presupuestarias de los proyectos afectados y fondo de financiamiento cuenta con la disponibilidad de fondos, este informe es favorable para efectuar el traspaso de crédito solicitado.”*

## 5. JUSTIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

Los movimientos presupuestarios requeridos en los proyectos: “Atención a Habitantes de Calle”, “Atención Integral en Adicciones”, “Centro de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional”, “Inclusión y Atención a las Discapacidades”, “Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad”, “Prevención y Atención de la Violencia de Género” y “Circo de Luz Quito”, no implican una afectación en cuanto a la estructura programática aprobada conforme Resolución de Directorio Ordinaria No. 002-2021, de fecha 23 de Diciembre de 2021, que modifique programa, proyecto, meta, actividad. Sin embargo, se requiere incluir nuevas tareas conforme se detallan en el

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		Secretaría General de <b>PLANIFICACIÓN</b>   <b>Quito</b> Digno
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 22/03/2022

(anexo1), a fin de contar con una reorganización presupuestaria que vaya acorde a la política y gestión institucional de la UPMSJ brindando un adecuado servicio a los usuarios y atendiendo las necesidades de servicios en cada uno de los proyectos a ejecutarse.

Es importante mencionar que, la presente modificación presupuestaria no afecta a las metas programadas para el año 2022 de la UPMSJ, como así también una afectación a los techos presupuestarios asignados conforme a la Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021, sancionada el 07 de diciembre de 2021; además, el traspaso de créditos no afectará el techo presupuestario asignado para cada proyecto que ejecuta la Unidad Patronato Municipal San José.

Los traspasos de crédito solicitados no modifican el +/- 20% del presupuesto asignado a cada proyecto, esta reforma promueve la optimización del uso del presupuesto a través de la generación de estrategias para el cumplimiento de las metas planteadas.

## 6. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

A fin de brindar un adecuado servicio y lograr atender las necesidades de los usuarios de los servicios financiados con cada uno de los proyectos de la UPMSJ, es necesario realizar una reorganización presupuestaria que vaya acorde a necesidad de los usuarios, sin que esto implique una modificación al cumplimiento de las metas programadas para el año 2022 y que afecte a los techos presupuestarios asignados.

En este sentido, a continuación se detallan las justificaciones técnicas de cada proyecto con su respectivo movimiento presupuestario.

### **Proyecto Atención a Habitantes de Calle**

El proyecto brinda servicios especializados a personas habitantes de calle, personas en situación de calle, y atención a familias en situación de movilidad humana, mediante intervenciones con enfoque de derechos humanos bajo el principio de dignidad y voluntariedad.

En este sentido, es importante incluir en el POA 2022:

#### **1.- Incorporación de 4 Educadores de calle<sup>1</sup>**

A finales de enero del año 2022, la Comisión de Igualdad y Género, solicitó a la Secretaría de Inclusión Social se realice el levantamiento y presentación de resultados del diagnóstico de personas habitantes de calle del DMQ, por lo que la Secretaría incluyó a la Unidad Patronato Municipal San José para un trabajo en conjunto.

Con este antecedente, es necesario fortalecer al equipo técnico mediante la incorporación de 4 educadores de calle en la partida 760606 "Honorarios por contratos civiles de servicios", mismos que realizarán las tareas de:

- Realizar abordajes en calle para la identificación de personas habitantes de calle y en situación de calle que están inmersas en alta vulnerabilidad y riesgo por encontrarse en situación de indigencia, mendicidad, explotación económica o laboral, adicciones, exclusión social, abandono, alteraciones en su salud física y/o mental, discapacidad, movilidad humana en el Distrito Metropolitano de Quito.

<sup>1</sup> Certificación de distributivo para la contratación de personal 2022

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		<b>Secretaría General de PLANIFICACIÓN</b> 
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 22/03/2022

- Realizar sensibilizaciones, socializar y ofertar los servicios de la UPMSJ y del proyecto Atención Habitantes de Calle, con el objetivo de mejorar sus condiciones de vida y disminución de horas de callejización y de consumo de sustancias psicoactivas.
- Atender los puntos de información y reporte de casos en zonas de afluencia mendicidad, adicciones u otra problemática identificada de personas habitantes de calle y en situación de calle.
- Atender casos específicos reportados por el administrador del contrato.
- Levantar y presentar registro de usuarios abordados y sensibilizados.
- Otras actividades relacionadas con el objeto proyecto, requeridas por el Administrador del Contrato.

La cobertura será de 3500 personas habitantes de calle con servicios específicos.

Adicionalmente, se trabajará articuladamente con la Secretaría de Seguridad con el fin de tener Servicios Municipales Integrantes en el Centro Histórico (circuitos o corredores modelos).

## 2.- Arrastres del año 2021

Durante el último trimestre de 2021, se realizaron procesos de contratación mediante catalogo electrónico para el presente proyecto, en este sentido existen órdenes de compra que contemplaron plazos de entrega posterior a la fecha límite de ingreso de pagos a la Dirección Financiera de la UPMSJ.

Es así que, a fin de cumplir con las obligaciones contractuales adquiridas en el año 2021 es necesario cancelar las siguientes órdenes de compra:

- *"Adquisición de mobiliarios para los centros y proyectos de la UPMS" en la partida 840103 "Mobiliario" ( entrega de bienes en enero 2022 )*
- *"Adquisición de menaje de dormitorio para el funcionamiento y una adecuada prestación del servicio a los usuarios de los proyectos y/o centros de la UPMSJ" en la partida 730820 "Menaje y accesorios descartables". (entrega de bienes en enero 2022)*

Código de proceso	Detalle del proceso	Número de orden de compra	Fecha de aceptación
CATE-UPMSJ-035-2021	Adquisición de menaje de dormitorio para el funcionamiento y una adecuada prestación del servicio a los usuarios de los proyectos y/o centros de la UPMSJ	CE-20210002119683	13/12/2021
		CE-20210002119684	13/12/2021
		CE-20210002119685	13/12/2021
		CE-20210002119686	13/12/2021
		CE-20210002119687	13/12/2021
CATE-UPMSJ-016-2021	Adquisición de mobiliarios los centros y proyectos de la UPMSJ	CE-20210002079658	23/09/2021
		CE-20210002079657	23/09/2021
		CE-20210002079656	23/09/2021

**Los fondos se tomarán de las siguientes partidas presupuestarias:**

730235 "Servicio de alimentación" la actual orden de compra de servicio de alimentación contiene 5 tiempos de comida: desayuno, almuerzo, merienda y dos refrigerios; en la cual está incluida la *dieta líquida estricta y jarra de agua aromática que contempla la ficha técnica del Sercop* misma que no es requerida dentro de este proyecto.

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		<b>Secretaría General de PLANIFICACIÓN</b> 
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 22/03/2022

Con este antecedente, existe liberación de saldos en los tiempos de alimentación que no se consumirán, este decremento no afecta la alimentación o la salud de la población que se atenderá durante el año 2022.

Es importante mencionar que en la presente partida actualmente se está ejecutando el proceso de alimentación para los beneficiarios y el valor que se está utilizando es un valor sobrante que no se consume (dieta líquida estricta y jarra de agua aromática).

840107 "Equipos, sistemas y paquetes informáticos en la actualidad se seguirán utilizando los equipos informáticos que se encuentran funcionales. Se ha revisado con el responsable del centro casa de acogida y se ha determinado que no produce impacto negativo o perjudica al servicio de atención a los usuarios.

730505 Vehículos (Arrendamiento) en razón de que los recursos programados en los meses de febrero y marzo no se ejecutarán, se estima que el proceso de contratación se adjudique en el mes de marzo para que inicie su ejecución en el mes de abril.

Es importante mencionar que el alquiler de estos vehículos es exclusivo para las brigadas móviles del proyecto Habitantes de Calle, considerando que la movilización acudirá a lugares de difícil acceso en la ruralidad del Distrito Metropolitano de Quito.

Finalmente, el traspaso propuesto no afecta a las actividades propias de la Unidad Patronato Municipal San José ni a la consecución de las metas institucionales.

#### **Proyecto de Atención Integral en Adicciones**

El proyecto brinda atención integral para adolescentes y adultos hombres con o sin experiencia de vida en calle, en condición de riesgo social y consumo de sustancias psicoactivas y problemas asociados mediante servicios encaminados a la reinserción social, familiar, educativa, laboral permitiendo el desarrollo y fortalecimiento de sus habilidades sociales y emocionales para la restitución de sus derechos.

En este sentido, es importante incluir en el POA 2022:

#### **1.- Arrastres del año 2021**

Durante el último trimestre de 2021, se realizaron procesos de contratación mediante catalogo electrónico para el presente proyecto, en este sentido existen órdenes de compra que contemplaron plazos de entrega posterior a la fecha límite de ingreso de pagos a la Dirección Financiera de la UPMSJ.

Es así que, a fin de cumplir con las obligaciones contractuales adquiridas en el año 2021 es necesario cancelar las siguientes órdenes de compra:

- *"Adquisición de menaje de dormitorio para el funcionamiento y una adecuada prestación del servicio a los usuarios de los proyectos y/o centros de la UPMSJ (entrega de bienes en enero 2022)*

Código de proceso	Detalle del proceso	Número de orden de compra	Fecha de aceptación
CATE-UPMSJ-036-2021	Adquisición de menaje de dormitorio para el funcionamiento y una adecuada prestación del servicio a los usuarios de los proyectos y/o centros de la UPMSJ	CE-20210002119683	13/12/2021
		CE-20210002119684	13/12/2021
		CE-20210002119685	13/12/2021
		CE-20210002119686	13/12/2021
		CE-20210002119687	13/12/2021

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		<b>Secretaría General de PLANIFICACIÓN</b>   <b>Quito</b> Digno
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 22/03/2022

**Los fondos se tomarán de la siguiente partida presupuestaria:**

730235 "Servicio de alimentación" la actual orden de compra de servicio de alimentación contiene 5 tiempos de comida: desayuno, almuerzo, merienda y dos refrigerios; en la cual está incluida la *dieta líquida estricta y jarra de agua aromática que contempla la ficha técnica del Sercop* misma que no es requerida dentro de este proyecto.

Con este antecedente, existe liberación de saldos en los tiempos de alimentación que no se consumirán, este decremento no afecta la alimentación o la salud de la población que se atenderá durante el año 2022.

Es importante mencionar que en la presente partida actualmente se está ejecutando el proceso de alimentación para los beneficiarios y el valor que se está utilizando es un valor sobrante que no se consume (dieta líquida estricta y jarra de agua aromática).

Finalmente, el traspaso propuesto no afecta a las actividades propias de la Unidad Patronato Municipal San José ni a la consecución de las metas institucionales.

**Centro de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional**

El proyecto fomenta espacios de dialogo, convivencia e inclusión intergeneracional mediante actividades interdisciplinarias en los tres ejes recreativo, formativo, saludable, cultural y comunitario para la promoción, protección y restitución de derechos.

Por tal motivo, para este año se planificó el arrendamiento de dos camionetas en el proyecto, no obstante, debido a la ampliación de cobertura en sectores rurales de difícil acceso, es necesario contratar una camioneta adicional conforme el siguiente detalle:

**1.- Movilización de promotores comunitarios, psicólogos, trabajadores sociales, fisioterapeutas y equipos de rehabilitación móvil y atención a casos de vulnerabilidad<sup>2</sup>**

Para el mes de marzo de 2022, entra en funcionamiento el Centro de las Diversidades Nanegalito, mismo que cubrirá la zona noroccidente de la ciudad, en el mencionado centro se realizarán talleres tales como: de actividad física, manualidades, computación, ejercicios de memoria para adultos mayores, música, para los usuarios del sector. Estas atenciones se realizarán través de las brigadas de la UPMSJ a una población objetivo de 130 personas, razón para lo cual es indispensable contar con el arrendamiento de un vehículo extra para movilizar a los brigadas de trabajo como así también los equipos de rehabilitación física móviles.

**Los fondos se tomarán de la siguiente partida presupuestaria:**

730606 "Honorarios por contratos civiles de servicios" en razón de que, en el mes febrero no se contrató al personal previsto para impartir talleres a los usuarios debido a que se trabajó en los índices de priorización de lugares con mayor vulnerabilidad, generando recursos disponibles para su redistribución en el proyecto.

El traspaso propuesto no afecta a las actividades propias de la Unidad Patronato Municipal San José ni a la consecución de las metas institucionales.

<sup>2</sup> Certificación de distributivo para la contratación de personal 2022

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		Secretaría General de <b>PLANIFICACIÓN</b>   <b>Por un Quito Digno</b>
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 22/03/2022

### **Circo de Luz Quito**

El presente proyecto tiene como finalidad mejorar las habilidades artísticas y desarrollo personal de las personas usuarias, realizado un proceso sistémico de formación circense y escénica, en base a dos ciclos semestrales de trabajo anual. Además, responde a una metodología de enseñanza desde el arte, la cual propicia que usuarias y usuarios del proyecto puedan dejar de lado o superar sus problemáticas cotidianas, al inmiscuirse en el arte escénico y/o circense.

En este sentido, es importante reprogramar presupuestariamente en el POA 2022:

#### **1.- Readecuación del predio donde funciona el Circo de Luz**

Actualmente, el proyecto social Circo de Luz Quito ocupa un predio dentro del parque Bicentenario, lo que fue un hangar del antiguo aeropuerto Mariscal Sucre.

En este sentido, es emergente adecuar los espacios donde asisten los adolescentes, jóvenes y adultos dado que corre peligro su integridad física, al contar con luminarias deterioradas y que se encuentran desprendiéndose del techo a diario, acción que no facilita el trabajo continuo por parte de los talleristas como así también la asistencia de los beneficiarios del servicio.

Para tal motivo, se requiere incrementar el valor en la partida 730402 *"Edificios, locales, residencias y cableado estructurado (mantenimiento, reparación e instalación de cambiar instalaciones)"*

Es importante mencionar que, el proyecto Circo de Luz Quito requiere contar con un local amplio de numerosas aulas, iluminadas ubicado estratégicamente para que tanto adolescentes como jóvenes puedan acudir desde todos los puntos de la ciudad, además el perfil social y artístico del proyecto busca el desarrollo humano y económico de los jóvenes en riesgo psicosocial, como actores culturales formados a partir de la calidad educativa dentro del proyecto Circo de Luz Quito; aleatoriamente se propende a la reactivación económica del sector turístico y comercial de la ciudad

#### **2.- Contratación de 1 Fisioterapeuta<sup>3</sup>**

Debido a las actividades de riesgo que realizan los asistentes al Circo de Luz Quito tales como acrobacias, telares, malabares, entre otros es necesario contar con los servicios de una persona profesional en fisioterapia, en la partida 730606 *"Honorarios por contratos civiles de servicios"*, que se enfoque en la reparación y restauración de la movilidad física de los usuarios que han sufrido algún tipo de trauma físico.

En el año 2021 se contó con el apoyo de una fisioterapeuta desde el proyecto del Adulto Mayor quien asistía dos días a la semana para cubrir la necesidad de atenciones es así que se pudo brindar terapias físicas a 250 jóvenes.

En el presente año, considerando el aumento de la población objetivo se requiere contar con un profesional en fisioterapia de manera permanente ya que los talleres se desarrollan de lunes a viernes, así mismo, con este profesional se implementará un programa de prevención para evitar lesiones y enfermedades derivadas del ejercicio y entrenamiento en los 1.200 jóvenes inscritos, mismos que realizarán las tareas de:

<sup>3</sup> Certificación de distributivo para la contratación de personal 2022

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		<b>Secretaría General de PLANIFICACIÓN</b> 
FORMATO: SGP-DEMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 22/03/2022

- Realiza evaluaciones físicas a la población objetivo Circo de Quito.
- Supervisa actividades deportivas, artísticas y de entrenamiento para fomentar la prevención y recuperación de las alteraciones que tenga una persona.
- Garantiza rehabilitación integral para que las personas puedan optimizar su calidad de vida y fomentar el desarrollo social.
- Orienta su intervención en actividad física potenciando el movimiento en los usuarios.
- Elabora programas para aplicación de charlas de prevención de salud; evalúa el estado de los beneficiarios que ingresan a los servicios que dispone la Institución.
- Reuniones para tratar el tema de lesiones y que tipo de prevención puede tener la población de acuerdo a la actividad física.

**Los fondos se tomarán de la siguiente partida presupuestaria:**

730402 "Servicio de alimentación" conforme a las actividades realizadas en el año 2021, se determinó que en las presentaciones del proyecto Circo de Luz se les proporcionó refrigerio por parte de los contratantes o por medio de vinculaciones con la comunidad.

La estrategia de cumplimiento de la tarea para el presente periodo es buscar y realizar acercamientos con la sociedad – empresas privadas, mediante donaciones para suplir esta necesidad.

El traspaso propuesto no afecta a las actividades propias de la Unidad Patronato Municipal San José ni a la consecución de las metas institucionales.

#### **Proyecto de Inclusión y Atención a las Discapacidades**

El presente proyecto, pretende generar procesos de promoción social, habilitación, rehabilitación y prevención de las discapacidades, mediante mecanismos de inclusión e intervenciones terapéuticas multidisciplinarias, con el fin de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las personas con discapacidad y fomentar la corresponsabilidad familiar.

En este sentido, es importante incluir en el POA 2022:

#### **1.- Contratación de 2 Psicorrehabilitadores para fortalecer el servicio de atención terapéutica En Centros, Puntos Y Brigadas Móviles.**<sup>4</sup>

Para el 2022, se ha planificado nuevas intervenciones con brigadas en territorio para dar atención a personas con discapacidad en lugares de difícil acceso y donde actualmente no se está interviniendo como institución por capacidad institucional lo que permitirá fortalecer el equipo terapéutico que brinda servicios a la comunidad en Centros y Puntos, además se mejorará las brigadas móviles que cubren los sectores rurales, norte, sur y valles del Distrito Metropolitano de Quito que al momento cuentan con la atención de terapia ocupacional, física y lenguaje.

Los profesionales a contratar, en la partida 730606 "Honorarios por contratos civiles de servicios", brindarán atención abarcando la población de niños, jóvenes y adultos mayores, mismos que realizarán las tareas de:

- Evaluación e intervención psicológica infantil.
- Elaborar plan de terapéutico de acuerdo a la necesidad de cada usuario.

<sup>4</sup> Certificación de distributivo para la contratación de personal 2022



<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		<b>Secretaría General de PLANIFICACIÓN</b> 
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 22/03/2022

- Seguimiento y valoración del avance del tratamiento terapéutico.
- Asistir a las reuniones de equipo técnico en las que sea requerido.
- Atención en manejo de grupos de acuerdo a la población.
- Presentar informes mensuales de las atenciones a los usuarios.

La cobertura es de 2.250 atenciones a personas con discapacidad y cuidadores y 20.000 sensibilizaciones referente a la temática de discapacidades.

## **2.- Arrastres del año 2021**

Durante el último trimestre de 2021, se realizaron procesos de contratación mediante catálogo electrónico para el presente proyecto, en este sentido existen órdenes de compra que contemplaron plazos de entrega posterior a la fecha límite de ingreso de pagos a la Dirección Financiera de la UPMSJ.

Es así que, a fin de cumplir con las obligaciones contractuales adquiridas en el año 2021 es necesario cancelar las siguientes órdenes de compra:

- *“Adquisición de mobiliarios para los centros y proyectos de la UPMSJ” en la partida 840103 “(entrega de bienes en enero 2022)*

Código de proceso	Detalle del proceso	Número de orden de compra	Fecha de aceptación
CATE-UPMSJ-016-2021	Adquisición de mobiliarios los centros y proyectos de la UPMSJ	CE-20210002079658	23/09/2021
		CE-20210002079657	23/09/2021
		CE-20210002079656	23/09/2021

### **Los fondos se tomarán de la siguiente partida presupuestaria:**

840104 *“Equipos, sistemas y paquetes informáticos”* en razón de que se priorizará la utilización de los equipos tecnológicos con los que se cuenta actualmente, para dar cumplimiento a los procesos y actividades de atención a los usuarios del proyecto de discapacidades, su disminución no afectará la calidad del servicio.

730505 *“Vehículos (arrendamiento)”* en razón de que los recursos programados en los meses de febrero y marzo no se ejecutarán, se estima que el proceso de contratación se adjudique en el mes de marzo para que inicie su ejecución en el mes de abril.

El traspaso propuesto no afecta a las actividades propias de la Unidad Patronato Municipal San José ni a la consecución de las metas institucionales.

### **Proyecto de Prevención y Atención a la Violencia de Género**

El Proyecto de prevención y atención de la violencia de género, a través de todos sus ejes, se implementa en el marco del Sistema de Protección de Derechos, así como de los subsistemas especializados de promoción, protección y restitución de derechos del DMQ a: mujeres, diversidades sexo-genéricas y niñas, niños y adolescentes.

En este sentido, es importante incluir en el POA 2022:

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		<b>Secretaría General de PLANIFICACIÓN</b>   <b>Quito Digno</b>
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 22/03/2022

### **Contratación de 1 Psicóloga para atención y contención a usuarias con violencia de género a través de la línea 1800 A Tu Lado<sup>5</sup>**

La Línea 1800 constituye un servicio que brinda apoyo, asesoría y direccionamiento ante situaciones de violencia y vulneración de derechos. Fue creada, con el fin de implementar un canal directo con la ciudadanía gratuita ante situaciones de violencia de género o intrafamiliar que ponga en riesgo la integridad y seguridad ciudadana.

A partir de la contratación de un profesional en la partida 760606 "Honorarios por contratos civiles de servicios", se podrá dar continuidad en la atención de la "línea 1800 288523". Que actualmente no está implementada considerando su gran impacto logrado en el año 2021 con atenciones.

El profesional a cargo de la línea "línea 1800 288523" servirá además como enlace entre la ciudadanía con los servicios del Proyecto y el de otras entidades involucradas en los procesos de protección, atención y restitución de derechos de personas víctimas de violencia, de tal forma que, las y los usuarios puedan tener a su alcance los servicios especializados, pero sobre todo evitar la revictimización generando un impacto en la problemática, mismos que realizarán las tareas de:

- Atender y dar acompañamiento psicológico a los usuarios del servicio de Call center y canales de comunicación gratuitos (1800 A TU LADO), aplicando las rutas de atención.
- Elaborar una matriz de registro y realizar reportes semanales de atención.
- Realizar un informe mensual de atenciones con registros estadísticos y seguimiento de casos.
- Asistir a las reuniones de equipo técnico en las que sea requerido.
- Actualización y Socialización del protocolo de llamadas para evaluación de riesgo y otros requerimientos ciudadanos a través de la línea 1800288523 A TU LADO, el convencional 022289819 y Celular 0978962049
- Otras actividades relacionadas con el Proyecto requeridas por el Administrador de Contrato

El personal de call center se encargará de recibir las llamadas ciudadanas y reportar de ser el caso el equipo técnico de CASA DE LA MUJER, para la atención oportuna tanto de casos de violencia basada en género en los casos que lo requieran y la derivación a los distintos casos correspondientes a otros servicios de la Unidad Patronato Municipal o de la red de protección integral dando atención a un promedio de 200 llamadas mensuales, considerando la dinámica del servicio al dar además atención psicológica en casos de contención.

### **2.- Movilización para traslados emergentes a establecimientos de salud**

Considerando que la problemática de violencia de género se ha incrementado durante el último periodo como consecuencia de confinamiento a raíz de la pandemia del COVID 19, se ha recibido un mayor número de referidos, denuncias respecto a casos suscitados ante lo cual la UPMSJ acudió conforme la capacidad operativa existente. No obstante, en ocasiones no se ha podido cubrir ni dar seguimiento a los casos dado la capacidad de movilización.

El traslado se requiere para personas víctimas de maltrato que serán referidos hacia otras entidades cooperantes o redes de apoyo, así como para las visitas de identificación de

<sup>5</sup> Certificación de distributivo para la contratación de personal 2022

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		Secretaría General de <b>PLANIFICACIÓN</b> 
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 22/03/2022

espacios para vivienda, nuevos egresos y movilización dentro y fuera de ciudad, se estima que se atiendan a 10 beneficiarios por día.

Es importante mencionar que el alquiler de estos vehículos es exclusivo para la movilización de personas víctimas de violencia del proyecto Prevención y Atención a la Violencia de Género, considerando que la movilización permitirá dar seguimiento a los casos dado la capacidad de movilización.

**Los fondos se tomarán de la siguiente partida presupuestaria:**

730505 *"Equipos, sistemas y paquetes informáticos"* en razón de que el proyecto recibió a inicios de año donaciones de equipos informáticos por parte de ACNUR.

730402 *"Edificios, locales, residencias y cableado estructurado"* en razón de que se programó la ampliación del espacio de acogida del Centro Casa de la Mujer para fortalecer y brindar los servicios a un mayor número de usuarios, lo cual representa inversión en mantenimiento y adecuaciones, sin embargo, se proyecta realizar a partir del tercer trimestre del año.

El traspaso propuesto no afecta a las actividades propias de la Unidad Patronato Municipal San José ni a la consecución de las metas institucionales.

**Proyecto de Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad.**

El proyecto brinda una atención integral mediante el servicio de alojamiento a población adulta mayor, los 365 días del año, durante las 24 horas del día, de forma permanente dado que se trata de población que no cuenta con referentes familiares, en situación de vulnerabilidad y total dependencia. enfocados en mantener o mejorar dentro de la capacidad funcional y mental de la población, a través brindar un ambiente confortable, seguro y limpio, añadida a una alimentación sana, variada, equilibrada y respetando las dietas especiales.

**1.- Reprogramación del valor de recolección de desechos sólidos infecciosos**

Las actividades que se realizan en la residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor, generan desechos sólidos infecciosos de forma diaria produciendo 2 mil kilos de desechos sólidos de manera mensual. Hasta el año 2021, se cancelaba 0,01 ctvs. por kilo a la EMGIRS, por el servicio de recolección de los desechos sólidos, no obstante, para la nueva contratación del servicio el nuevo tarifario ha variado a \$1,50 por kilo, lo cual produce un incremento significativo en el presupuesto para este proceso.

**2.- Contratación de 1 Profesional en Enfermería para fines de semana y feriados<sup>6</sup>**

Los adultos mayores del centro presentan patologías crónicas y demás problemas de salud, motivo por el cual dentro del centro se deben utilizar medicinas, y demás insumos médicos, con el fin de brindar una atención integral y oportuna, salvaguardando la salud de las y los beneficiarios; Adicionalmente, debido a la edad avanzada y condiciones de discapacidad más del 60% presentan problemas de incontinencia intestinal y urinaria por lo que es necesario fortalecer el área de salud del proyecto hacia el mejoramiento de las condiciones de vida de los Adultos Mayores vulnerables que habitan en la Residencia, y para ello, requiere contar una/un profesional en enfermería, en la partida 730606

<sup>6</sup> Certificación de distributivo para la contratación de personal 2022

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		<b>Secretaría General de PLANIFICACIÓN</b>   <b>QUITO</b> Digno
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 22/03/2022

"Honorarios por contratos civiles de servicios" con la capacidad de apoyar en la ejecución de actividades y mecanismos de control de la salud al adulto mayor, que el equipo de enfermería del proyecto, promueve diariamente incluyendo fines de semana y feriados.

El proyecto tiene una modalidad de acogida permanente, por lo cual es indispensable contar con un/una profesional en ENFERMERÍA, la cual pueda contribuir al cumplimiento de los objetivos planteados en el proyecto; En la actualidad, el proyecto Residencia para la atención integral del adulto mayor en situación de vulnerabilidad, cuenta con solo un profesional, quien realiza sus funciones de lunes a viernes, razón por la cual, se requiere una/un profesional adicional en el área de enfermería, quien pueda continuar con las funciones y control diario del adulto mayor, los días sábados, domingos y feriados, misma que realizarán las tareas de:

- Organizar y controlar el uso y suministro de medicamentos y equipos médicos.
- Interactúa con los usuarios de Centro en lo relacionado a la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de los problemas de salud de los adultos mayores.
- Elaborar una matriz de registro y realizar reportes semanales de atención.
- Realizar un informe mensual de atenciones con registros estadísticos y seguimiento de casos.
- Supervisa el cuidado diario del paciente dirigiendo los procesos de rehabilitación y reincorporación a actividades cotidianas de la población usuaria del Centro.
- Reporta al médico información relevante de las consecuencias de tratamientos médicos.
- Asistir a las reuniones de equipo técnico en las que sea requerido
- Administra el archivo de las historias clínicas de los usuarios del Centro.
- Supervisión directa de las actividades que desarrollan las auxiliares de enfermería.
- Otras actividades relacionadas con el Proyecto requeridas por el Administrador de Contrato.

**Los fondos se tomarán de las siguientes partidas presupuestarias:**

730235 "Servicio de alimentación" en razón que la actual orden de compra del servicio de alimentación contiene la Dieta Líquida Estricta, misma que actualmente no se consume, dado que dicha dieta debe ser administrada únicamente posterior a una intervención quirúrgica, la cual sería proporcionada en la casa de salud donde el adulto mayor fue intervenido, lo que deja valores mensuales por liberar, se ha revisado la planificación con el administrador y el médico del centro, los cuales refieren no produce impacto negativo o perjudica al servicio o ingestas de los usuarios. Motivo por el cual se garantizará el servicio de alimentación para la población adulta mayor residente sin que este decremento perjudique la alimentación o la salud de la población residente durante el año 2022.

Es importante mencionar que en la presente partida actualmente se está ejecutando el proceso de alimentación para los beneficiarios y el valor que se está utilizando es un valor sobrante que no se consume (dieta líquida estricta y jarra de agua aromática).

730802 "Vestuario, lencería, prendas de protección" Se retomará dentro de la Residencia la vinculación con la sociedad a partir de donaciones lo que permitirá continuar con el cumplimiento de esta tarea planificada en el POA 2022.

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		Secretaría General de <b>PLANIFICACIÓN</b> 
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 22/03/2022

730812 "*Materiales didácticos*" en razón de que se cuenta con una parte de material didáctico desarrollado por los usuarios en conjunto con el terapeuta ocupacional como parte de sus terapias diarias y es de uso diario de la población objetivo, además se realizarán acercamientos mediante la vinculación con la sociedad para recibir donaciones.

840107 "*Equipos, sistemas y paquetes informáticos*" existen equipos funcionales que se pueden seguir utilizando, se realizará la adquisición de acuerdo con la necesidad prioritaria de nuevos equipos. Se ha revisado con el administrador del centro y no produce impacto negativo o perjudica al servicio o atención a los usuarios.

El traspaso propuesto no afecta a las actividades propias de la Unidad Patronato Municipal San José ni a la consecución de las metas institucionales.

## 7. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

La Unidad Patronato Municipal San José, es responsable de coordinar la ejecución de los Planes y Programas dentro de su jurisdicción, así como el cumplimiento de las actividades establecidas en el Plan Operativo Anual 2022, de los proyectos: "Atención a Habitantes de Calle", "Atención Integral en Adicciones", "Centro de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional", "Inclusión y Atención a las Discapacidades", "Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad", "Prevención y Atención de la Violencia de Género" y "Circo de Luz Quito", razón por la cual, es necesario una reorganización presupuestaria que vaya acorde a la necesidad actual del sector, nueva política y gestión institucional para el año 2022, conforme lo establecido por las áreas responsables de la ejecución de los proyectos.

Es importante mencionar que, el presente traspaso de créditos cuenta con disponibilidad de fondos en los proyectos que ejecuta la Unidad Patronato Municipal San José, conforme los recursos aprobados mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021, sancionada el 07 de diciembre de 2021.

Los movimientos presupuestarios que se detallan en los cuadros de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes.

Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

Conforme lo solicitado en Memorando UPMSJ-DET-2022-0296-M, por la Directora de Ejecución Técnica a continuación se detalla los movimientos presupuestarios que es necesario realizar en cada uno de los proyectos, sin que afecte su techo presupuestario aprobado inicialmente:

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		<b>Secretaría General de PLANIFICACIÓN</b> 
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 22/03/2022

**Proyecto: Atención a Habitantes de Calle**

PARTIDA / DENOMINACIÓN	CODIFICADO	SALDO DISPONIBLE	AUMENTA	DISMINUYE	NUEVO CODIFICADO
730235 SERVICIO DE ALIMENTACION	506.656,00	180.017,00	-	(17.275,10)	489.380,90
730505 VEHICULOS (ARRENDAMIENTO)	35.816,00	35.816,00	-	(6.512,00)	29.304,00
730606 HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	67.430,00		22.068,00	-	89.498,00
730820 MENAJE Y ACCESORIOS DESCARTABLES	7.000,00		2.906,50	-	9.906,50
840103 MOBILIARIOS	-		2.322,60	-	2.322,60
840107 EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	3.510,00	3.510,00	-	(3.510,00)	-
<b>Total general</b>	<b>620.412,00</b>		<b>27.297,10</b>	<b>(27.297,10)</b>	<b>620.412,00</b>

Fuente: Cédula Presupuestaria SIPARI al 08/03/2022

**Proyecto: Atención Integral en Adicciones**

PARTIDA / DENOMINACIÓN	CODIFICADO	SALDO DISPONIBLE	AUMENTA	DISMINUYE	NUEVO CODIFICADO
730235 SERVICIO DE ALIMENTACION	180.164,00	77.371,80	-	(1.713,40)	178.450,60
730820 MENAJE Y ACCESORIOS DESCARTABLES	-		1.713,40	-	1.713,40
<b>Total general</b>	<b>180.164,00</b>		<b>1.713,40</b>	<b>(1.713,40)</b>	<b>180.164,00</b>

Fuente: Cédula Presupuestaria SIPARI al 08/03/2022

**Proyecto: Centro de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional**

PARTIDA / DENOMINACIÓN	CODIFICADO	SALDO DISPONIBLE	AUMENTA	DISMINUYE	NUEVO CODIFICADO
730505 VEHICULOS (ARRENDAMIENTO)	35.816,00		8.140,00	-	43.956,00
730606 HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	890.053,50	91.423,50	-	(8.140,00)	881.913,50
<b>Total general</b>	<b>925.869,50</b>		<b>8.140,00</b>	<b>(8.140,00)</b>	<b>925.869,50</b>

Fuente: Cédula Presupuestaria SIPARI al 08/03/2022

**Proyecto: Circo de Luz Quito**

PARTIDA / DENOMINACIÓN	CODIFICADO	SALDO DISPONIBLE	AUMENTA	DISMINUYE	NUEVO CODIFICADO
730235 SERVICIO DE ALIMENTACION	42.018,75	42.018,75	-	(42.018,75)	-
730402 EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO (MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN)	20.000,00		33.977,25	-	53.977,25
730606 HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	57.928,50		8.041,50	-	65.970,00
<b>Total general</b>	<b>119.947,25</b>		<b>42.018,75</b>	<b>42.018,75</b>	<b>119.947,25</b>

Fuente: Cédula Presupuestaria SIPARI al 08/03/2022

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		<b>Secretaría General de PLANIFICACIÓN</b> 
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 22/03/2022

**Proyecto: Inclusión y Atención a las Discapacidades**

PARTIDA / DENOMINACIÓN	CODIFICADO	SALDO DISPONIBLE	AUMENTA	DISMINUYE	NUEVO CODIFICADO
730505 VEHICULOS (ARRENDAMIENTO)	35.816,00	35.816,00	-	(6.512,00)	29.304,00
730606 HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	-		21.600,00	-	21.600,00
840103 MOBILIARIOS	2.300,00		1.232,27	-	3.532,27
840107 EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	23.510,00	23.510,00	-	(16.320,27)	7.189,73
<b>Total general</b>	<b>61.626,00</b>		<b>22.832,27</b>	<b>22.832,27</b>	<b>61.626,00</b>

Fuente: Cédula Presupuestaria SIPARI al 08/03/2022

**Proyecto: Prevención y Atención a la Violencia de Género**

PARTIDA / DENOMINACIÓN	CODIFICADO	SALDO DISPONIBLE	AUMENTA	DISMINUYE	NUEVO CODIFICADO
730402 EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO (MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN)	50.000,00	50.000,00	-	(10.000,00)	40.000,00
730505 VEHICULOS (ARRENDAMIENTO)	-		29.304,00	-	29.304,00
730606 HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	16.973,00		9.267,00	-	26.230,00
840107 EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	43.510,00	43.510,00	-	(28.561,00)	14.949,00
<b>Total general</b>	<b>110.483,00</b>		<b>38.561,00</b>	<b>(38.561,00)</b>	<b>110.483,00</b>

Fuente: Cédula Presupuestaria SIPARI al 08/03/2022

**Proyecto: Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad**

PARTIDA / DENOMINACIÓN	CODIFICADO	SALDO DISPONIBLE	AUMENTA	DISMINUYE	NUEVO CODIFICADO
730209 SERVICIO DE ASEO	300,00		42.000,00	-	42.300,00
730235 SERVICIO DE ALIMENTACION	495.451,00	172.389,80	-	(25.433,36)	470.017,64
730606 HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	-		10.800,00	-	10.800,00
730802 VESTUARIO, LENCERÍA, PRENDAS DE PROTECCIÓN	10.000,00	10.000,00	-	(5.000,00)	5.000,00
730812 MATERIALES DIDACTICOS	10.000,00	10.000,00	-	(5.000,00)	5.000,00
840107 EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	18.510,00	18.510,00	-	(17.366,64)	1.143,36
<b>Total general</b>	<b>634.261,00</b>		<b>52.800,00</b>	<b>(52.800,00)</b>	<b>534.261,00</b>

Fuente: Cédula Presupuestaria SIPARI al 08/03/2022

**8. MATRICES DE TRASPASO DE CRÉDITOS**

Se adjunta:

1. Matriz de afectación de traspaso de crédito.
2. Matriz de nueva programación.

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		<b>Secretaría General de PLANIFICACIÓN</b>   <b>Quito</b> Digno
FORMATO: SGI-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 22/03/2022

## 9. CONCLUSIONES

En virtud de que los requerimientos de traspasos de crédito de los proyectos de inversión, y la creación de nuevas tareas en la estructura programática del POA 2022, solicitados por la Unidad del Patronato Municipal San José, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, suscribo en mi calidad de Director de la Unidad Patronato Municipal San José la autorización de los traspasos de créditos conforme a la información y anexos presentados en este Informe.



-----  
Abg. Juan Israel Berrezueta Pumacuro  
Director de la Unidad Patronato Municipal San José  
Fecha: 22/03/2022

Acción	Nombre y Apellido	Cargo	Firma
Elaborado	Rolando Taipicaña	Especialista de Planificación	<p>Firmado electrónicamente por: <b>JORGE ROLANDO TAIPICANA ISA</b></p>
Revisado	Espc. Pedro Enrique Maya Pavón	Director de Planificación	<p>Firmado electrónicamente por: <b>PEDRO ENRIQUE MAYA</b></p>



<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		Secretaría General de <b>PLANIFICACIÓN</b>   <b>Quito</b> Digno
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 22/03/2022

#### 10. CRITERIO FAVORABLE DE LA SECRETARIA RECTORA

Luego de la revisión y análisis de la información detallada en el presente documento, se concluye que los traspasos de créditos y la inclusión de nuevas tareas en la estructura programática del POA 2022, solicitados por la Unidad del Patronato Municipal San José, contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, por lo que, en mi calidad de Secretario del Sector de Inclusión Social, emito mi criterio favorable y apruebo el traspaso de crédito de los proyectos de inversión solicitados en el presente documento.



Firmado electrónicamente por:  
**FRANCISCO  
FERNANDO SANCHEZ  
COBO**

-----  
Soc. Francisco Fernando Sánchez Cobo  
**Secretario de Inclusión Social**











Oficio Nro. UPMSJ-2022-0234-OF

Quito, D.M., 11 de marzo de 2022

**Asunto:** Solicitud de traspasos de créditos de proyectos de inversión SIS-UPMSJ.

Señor Sociólogo  
Francisco Fernando Sánchez Cobo  
Secretario  
**SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL**  
En su Despacho

De mi consideración:

Mediante circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, con fecha de 09 de enero de 2022 y sus anexos respectivos, la Secretaría General de Planificación, emite las "*LINEAMIENTOS TRASPASOS DE CRÉDITOS PROYECTOS DE INVERSIÓN - POA 2022*", donde indica: "*{...} la SGP, en aplicación de la normativa vigente, ha elaborado los "Lineamientos para traspasos de créditos de proyectos de inversión", que regirán para el ejercicio fiscal 2022, los mismos que tienen como anexos los formatos diseñados para el efecto. Los citados lineamientos son de cumplimiento obligatorio para todas las entidades que conforman el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito*".

Por lo expuesto, solicito a usted señor Secretario que en su calidad de ente rector del sector Social emita su criterio favorable y autorice los traspasos de créditos de proyectos de inversión, y se gestione ante la Secretaría General de Planificación la emisión del Informe de viabilidad de traspasos de crédito de proyectos de inversión, en cumplimiento de los lineamientos establecidos para este objetivo y emitidos con Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C de 09 de enero de 2022.

Para tal efecto, remito adjunto lo siguiente:

1. Informes técnicos.
2. Informe presupuestario
3. Informe de talento humano
4. Anexo Nro. 1: Matriz de Afectación de Traspasos de Créditos, en formato EXCEL y PDF
5. Cédula SIPARI 08032022
6. Informe técnico para traspasos de créditos de proyectos de inversión Nro. SIS – UPMSJ-INF-2022, en formato EXCEL y PDF

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Abg. Juan Israel Berrezueta Pumacuro  
**DIRECTOR**  
**UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ**



Oficio Nro. UPMSJ-2022-0234-OF

Quito, D.M., 11 de marzo de 2022

Anexos:

- Informes Técnicos.zip
- Informe Financiero.zip
- Informe Talento Humano.zip
- SIS-UPMSJ-INF-2022-signed-signed.pdf
- SIS-UPMSJ-INF-2022.docx
- Anexo1\_Matriz\_de\_Afectacion\_de\_Traspasos\_de\_Credito-signed-signed.pdf
- Anexo1\_Matriz\_de\_Afectacion\_de\_Traspasos\_de\_Credito.xlsx

Copia:

Señor Especialista  
Pedro Enrique Maya Pavón  
Director de Planificación  
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

Acción	Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Jorge Rolando Taipicaña Isa	jrti	UPMSJ-DP	2022-03-09	
Aprobado por: Juan Israel Berrezueta Pumacuro	jb	UPMSJ	2022-03-11	



Firmado electrónicamente por:  
JUAN ISRAEL  
BERREZUETA  
PUMACURO





Memorando Nro. UPMSJ-DF-2022-0158-M

Quito, D.M., 09 de marzo de 2022

**PARA:** Sr. Espc. Pedro Enrique Maya Pavón  
**Director de Planificación**  
**UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN**

**ASUNTO:** Informe Financiero UPMSJ-DFP-INF-005-2022 para traspaso presupuestario de los proyectos de Inversión UPMSJ

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. UPMSJ-DP-2022-0155-M, mediante el cual señala:

*"Mediante Memorando Nro. UPMSJ-DET-2022-0296-M, de fecha 08 de marzo de 2022, la Directora de Ejecución Técnica, Soc. María Mercedes Varela Estrella, valida los informe técnicos(...)"*

*"Mediante sumilla inserta a través del sistema de gestión documental SITRA, en el memorando Nro. UPMSJ-DET-2022-0296-M, el suscrito Director de la Unidad, Abg. Juan Israel Berrezueta Pumacuro, dispone a la Dirección de Planificación lo siguiente: "por favor proceder"."*

*"Con lo expuesto, solicito se emita el informe financiero de traspaso de crédito, a fin de continuar con el trámite respectivo de criterio favorable de la Secretaria Rectora."*

En virtud de lo mencionado adjunto sírvase encontrar el Informe Financiero N° UPMSJ-DFP-INF-005-2022, para trámite correspondiente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Inés Patricia Rivadeneira Sanchez  
**DIRECTORA FINANCIERA**  
**UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN FINANCIERA**



**Memorando Nro. UPMSJ-DF-2022-0158-M**

**Quito, D.M., 09 de marzo de 2022**

**Referencias:**

- UPMSJ-DP-2022-0155-M

**Anexos:**

- 1. Solicitud de certificacion informe aval personal\_UPMSJ-DET-2022-0274-M.pdf
- Informe tecnico para contratacion de personal (reforma)-signed-signed-signed-signed-signed.pdf
- 2. Certifi talento humano\_UPMSJ-DGTH-2022-0145-M.pdf
- 3 Informe técnico Género.rar
- 4 Informe Técnico Circo de Luz.rar
- 5\_it discapacidades\_ok\_daq\_(1)-signed-signed\_(2).pdf
- 6 Informe técnico diversidades.rar
- 7 Informe técnico Residencia.rar
- 8 IT\_Adicciones OK-signed-signed.pdf
- 9 IT\_HCalle OK-signed\_signed.pdf
- Solic de reforma Director UPMSJ-DET-2022-0296-M (1).pdf
- 04. Reporte 08 marzo 2022.xlsx
- UPMSJ-DP-2022-0155-M-.pdf
- upmsj-dfp-inf-005-2022\_informe\_financiero-signed-signed.pdf

**Copia:**

Sra. Lcda. Patricia Margoth López Sánchez  
**Especialista de Presupuesto**  
**UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN FINANCIERA**

Srta. Gabriela Elizabeth Reinoso Zumba  
**Asistente Ejecutiva**  
**UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN FINANCIERA**

Accion	Signas Responsable	Signas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Patricia Margoth López Sánchez	pmis	UPMSJ-DF	2022-03-09	
Aprobado por: Inés Patricia Rivadeneira Sanchez	iprs	UPMSJ-DF	2022-03-09	



Firmado electrónicamente por:  
**INES PATRICIA**  
**RIVADENEIRA**  
**SANCHEZ**





# UNIDAD DEL PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSE

DIRECCIÓN FINANCIERA

INFORME FINANCIERO  
DE TRASPASOS DE CRÉDITO

UPMSJ-DFP-INF-005-2022

09/03/2022



## Contenido

1. ANTECEDENTES.....	3
2. BASE LEGAL.....	5
3. JUSTIFICACIÓN Y ANÁLISIS.....	5
4. CONCLUSIONES.....	8
5. RECOMENDACIONES .....	8
6. ANEXOS.....	8
7. FIRMAS.....	9

## 1. ANTECEDENTES

La Unidad Patronato Municipal San José, dependiente de la Alcaldía Metropolitana de Quito, creada mediante Ordenanza Metropolitana No. 0274, de 29 de diciembre de 2008, la misma que fue codificada, acogida y derogada en todas sus partes por la Ordenanza Metropolitana No. 001, de 29 de marzo de 2019, la cual expidió el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que en su parte pertinente referente a la Unidad Patronato Municipal San José señala que su finalidad esencial es la ejecución de las políticas de protección social definidas por la municipalidad a favor de niños, niñas y adolescentes, jóvenes, adultos jóvenes, adultos mayores, y familias del comercio minorista, en el ámbito del Distrito Metropolitano de Quito.

Mediante Oficio Nro. Oficio No. GADDMQ-SGCM-2021-5756-O de fecha 10 de diciembre de 2021, suscrito por el abogado Carlos Santillán, se remite la Ordenanza PMU No. 006-2021 "ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2022".

Mediante Resolución de Directorio Ordinaria No. 002-2021, de fecha 23 de Diciembre de 2021, el Directorio de la Unidad del Patronato Municipal San José, aprobó el Plan Operativo Anual y Proforma Presupuestaria 2022, conforme estructura programática y presupuestaria (metas, productos, actividades y presupuesto) contenida en el INFORME-DP Nro.: 010 de la Dirección de Planificación e Informe de Proforma presupuestaria adjunta en Memorando Nro. UPMSJ-DF-2021-0705-M.

Mediante memorando Nro. UPMSJ-DET-2022-0274-M, de fecha 04 de marzo de 2022, la Directora de Ejecución Técnica, Soc. María Mercedes Varela Estrella, remite a la Directora de Gestión Documental Lcda. Patricia Kubes "Informe Técnicos de solicitud de aval de contratación de personal 2022 UPMSJ-DET-UD-002-2022" mismo que en su numeral 3, señala, "(...) es necesario realizar la contratación del personal detallado para el fortalecimiento de la atención en cada uno de los servicios que brinda la UPMSJ, en beneficio de la comunidad del DMQ".

Mediante memorando Nro. UPMSJ-DGTH-2022-0145-M, de fecha 07 de marzo de 2022, la Directora de Talento Humano de la UPMSJ, Lcda. Patricia Jakeline Kubes Robalino, señala, "En cumplimiento a la normativa antes indicada y una vez que se ha procedido a la revisión del distributivo de puestos de la Unidad Patronato Municipal San José, certifico que NO se cuenta con los puestos requeridos en el informe técnico de solicitud de contratación de personal 2022, los que detallo a continuación:

PERSONAL REQUERIDO INFORME CONTRATACIÓN 2022			
Nro.	Requerimiento	Justificación	Unidad Requirente
2	Psicólogos Infantiles y Psicohabilitadores	Fortalecer el Servicio de Atención Terapéutica en Centros, Puntos de Atención y Brigadas Móviles	DISCAPACIDADES
1	Psicólogo/a	Atención línea 1800 y otros canales	GÉNERO
1	Fisioterapia	Supervisar actividades deportivas, artísticas y de entrenamiento	JÓVENES QUITO
4	Educadores de calle	Realizar abordajes en calle para la identificación de personas habitantes de calle y en situación de calle que están inmersas en alta vulnerabilidad y riesgo por encontrarse en situación de indigencia, mendicidad, explotación económica o laboral	OTRAS TEMÁTICAS

A excepción de la Enfermera, que tenemos en el distributivo, pero que cumple actividades que le conllevan la mayor parte de su tiempo, como es de lunes a viernes

en horario preestablecido, por lo que para este caso específico se justifica la contratación de un/a enfermero/a, para los días sábados, domingos y feriados, de acuerdo al siguiente detalle:

Nro.	Requerimiento	Justificación	Unidad Requirente
1	Enfermera	Atención Integral del Adulto Mayor en situación de vulnerabilidad, para los días sábados, domingos y feriados	ADULTO MAYOR

Mediante Memorando Nro. UPMSJ-DET-2022-0296-M, de fecha 08 de marzo de 2022, la Directora de Ejecución Técnica, Soc. María Mercedes Varela Estrella, valida los siguientes informe técnicos:

- UPMSJ-DET-IFT-002-2022, la Jefa de Unidad de Ejecución de Proyectos y Servicios de Jóvenes/Adultos Jóvenes, Lcda. Rosalía Alexandra Puebla Martínez justifica la necesidad de: *"Readecuación del predio donde funciona el Circo de Luz"* y *"Contratación de 1 Fisioterapeuta"*, en el proyecto Circo de Luz.
- UPMSJ-DET-UDG-002-2022, la Jefa de Unidad 1 en Ejecución de Proyectos y Servicios - Genero, Soc. Eva Faviola Ochoa Crespo, justifica la necesidad de: *"Contratación de 1 psicóloga para atención y contención a usuarias con violencia de género a través de la línea 1800 a tu lado"* y *"Movilización para traslados emergentes a establecimientos de salud"*, en el proyecto Prevención y Atención a la Violencia de Género.
- UPMSJ-DET-UD-002-2022, la Jefa de Unidad de Ejecución de Proyectos y Servicios de Discapacidades, Mgs. María Victoria Orbe Sabay, justifica la necesidad de: *"Contratación de 2 psicorehabilitadores para fortalecer el servicio de atención terapéutica en centros, puntos y brigadas móviles y Arrastres del año 2021"* en el proyecto Inclusión y Atención a las Discapacidades.
- UPMSJ-DET-UOT-004-2022, la Jefe de Unidad 1 en Ejecución de Proyectos y Servicios Otras Temáticas, Dra. Karina Salinas Reina, justifica la necesidad de: *"Arrastres del año 2021"*, en el proyecto Atención Integral en Adicciones.
- UPMSJ-DET-UOT-005-2022, la Jefa de Unidad 1 en Ejecución de Proyectos y Servicios Otras Temáticas, Dra. Karina Salinas Reina, justifica la necesidad de: *"Incorporación de 4 Educadores de calle"* y *"Arrastres del año 2021"*, en el proyecto Atención a Habitantes de Calle.
- UPMSJ-DET-JPAM-004-2022, la Jefa de Unidad 1 en Ejecución de Proyectos y Servicios de Adulto Mayor, Soc. Zaida María del Cisne Valarezo Estrella y la Jefa de Unidad de Ejecución de Proyectos y Servicios de Jóvenes/Adultos Jóvenes, Lcda. Rosalía Alexandra Puebla Martínez, justifican la necesidad de: *"Movilización de promotores comunitarios, psicólogos, trabajadores sociales, fisioterapeutas y equipos de rehabilitación móvil y atención a casos de vulnerabilidad"*, en el proyecto Centros de Atención de las Diversidades con Enfoque Intergeneracional.
- UPMSJ-DET-JPAM-005-2022, la Jefa de Unidad 1 en Ejecución de Proyectos y Servicios de Adulto Mayor, Soc. Zaida María del Cisne Valarezo Estrella, justifica la necesidad de: *"Reprogramación del valor de recolección de desechos sólidos"*

*infecciosos "y"Contratación de 1 Profesional en Enfermería para fines de semana y feriados", en el proyecto Residencia para la Atención al Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad.*

Mediante sumilla inserta a través del sistema de gestión documental SITRA, en el Memorando Nro. UPMSJ-DET-2022-0296-M, el suscrito Director de la Unidad, Abg. Juan Israel Berrezueta Pumacuro, dispone a la Dirección de Planificación "por favor proceder".

Mediante Memorando Nro. UPMSJ-DP-2022-0155-M, de fecha 09 de marzo de 2022, el Director de Planificación, Espc. Pedro Enrique Maya Pavón, solicita informe Financiero de traspaso de crédito, a fin de continuar con el trámite respectivo de criterio favorable de la Secretaría Rectora.

## 2. BASE LEGAL

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3,4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3 Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1 Definición, 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios del Ejercicio Económico 2022, remitidas con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-0002-C del 19 de enero de 2022.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 006-2021, de fecha 07 de diciembre de 2021.
- Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de 09 de enero de 2022, Secretaria General de Planificación, Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado, emite "LINEAMIENTOS TRASPASOS DE CRÉDITOS PROYECTOS DE INVERSIÓN - POA 2022

## 3. JUSTIFICACIÓN Y ANÁLISIS

La Unidad Patronato Municipal San José, es responsable de coordinar la ejecución de los Planes y Programas dentro de su jurisdicción, así como el cumplimiento de las actividades establecidas en el Plan Operativo Anual 2022, los proyecto: "Atención a Habitantes de Calle", "Atención Integral en Adicciones", "Centro de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional", "Inclusión y Atención a las Discapacidades", "Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad", "Prevención y Atención de la Violencia de Género" y "Circo de Luz Quito", razón por la cual es necesario una reorganización presupuestaria que vaya acorde a la nueva política y gestión institucional para el año 2022, conforme lo establecido por las áreas responsables de la ejecución de los proyectos.

Es importante mencionar que el presente traspaso de créditos cuenta con disponibilidad de fondos en los proyectos que ejecuta la Unidad Patronato Municipal San José, conforme los recursos aprobados mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021, sancionada el 07 de diciembre de 2021.

Los movimientos presupuestarios que se detallan en los cuadros de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los trasposos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes.

Los trasposos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

Conforme lo solicitado en Memorando UPMSJ-DET-2022-0296-M, por la Directora de Ejecución Técnica a continuación se detalla los movimientos presupuestarios que es necesario realizar en cada uno de los proyectos, sin que afecte su techo presupuestario aprobado inicialmente:

**Proyecto: Atención a Habitantes de Calle**  
GI22J40100002D

PARTIDA / DENOMINACIÓN	CODIFICADO	SALDO DISPONIBLE	AUMENTA	DISMINUYE	NUEVO CODIFICADO
730235 SERVICIO DE ALIMENTACION	506.656,00	180.017,00	-	(17.275,10)	489.380,90
730505 VEHICULOS (ARRENDAMIENTO)	35.816,00	35.816,00	-	(8.512,00)	29.304,00
730606 HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	67.430,00		22.068,00	-	89.498,00
730820 MENAJE Y ACCESORIOS DESCARTABLES	7.000,00		2.906,50	-	9.906,50
840103 MOBILIARIOS	-		2.322,60	-	2.322,60
840107 EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	3.510,00	3.510,00	-	(3.510,00)	-
<b>Total general</b>	<b>620.412,00</b>		<b>27.297,10</b>	<b>(27.297,10)</b>	<b>620.412,00</b>

Fuente: Cédula Presupuestaria SIPARI al 08/03/2022

**Proyecto: Atención Integral en Adicciones**  
GI22J40100004D

PARTIDA / DENOMINACIÓN	CODIFICADO	SALDO DISPONIBLE	AUMENTA	DISMINUYE	NUEVO CODIFICADO
730235 SERVICIO DE ALIMENTACION	180.164,00	77.371,80	-	(1.713,40)	178.450,60
730820 MENAJE Y ACCESORIOS DESCARTABLES	-		1.713,40	-	1.713,40
<b>Total general</b>	<b>180.164,00</b>		<b>1.713,40</b>	<b>(1.713,40)</b>	<b>180.164,00</b>

Fuente: Cédula Presupuestaria SIPARI al 08/03/2022

**Proyecto: Centro de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional**  
GI22J40100006D

PARTIDA / DENOMINACIÓN	CODIFICADO	SALDO DISPONIBLE	AUMENTA	DISMINUYE	NUEVO CODIFICADO
730505 VEHICULOS (ARRENDAMIENTO)	35.816,00		8.140,00	-	43.956,00
730606 HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	890.053,50	91.423,50	-	(8.140,00)	881.913,50
<b>Total general</b>	<b>925.869,50</b>		<b>8.140,00</b>	<b>(8.140,00)</b>	<b>925.869,50</b>

Fuente: Cédula Presupuestaria SIPARI al 08/03/2022

**Proyecto: Circo de Luz Quito**  
GI22J40100011D

PARTIDA / DENOMINACIÓN	CODIFICADO	SALDO DISPONIBLE	AUMENTA	DISMINUYE	NUEVO CODIFICADO
730235 SERVICIO DE ALIMENTACION	42.018,75	42.018,75	-	(42.018,75)	-
730402 EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO (MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN)	20.000,00		33.977,25	-	53.977,25
730606 HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	57.928,50		8.041,50	-	65.970,00
<b>Total general</b>	<b>119.947,25</b>		<b>42.018,75</b>	<b>42.018,75</b>	<b>119.947,25</b>

Fuente: Cédula Presupuestaria SIPARI al 08/03/2022

**Proyecto: Inclusión y Atención a las Discapacidades**  
GI22J40100008D

PARTIDA / DENOMINACIÓN	CODIFICADO	SALDO DISPONIBLE	AUMENTA	DISMINUYE	NUEVO CODIFICADO
730505 VEHICULOS (ARRENDAMIENTO)	35.816,00	35.816,00	-	(6.512,00)	29.304,00
730606 HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	-		21.600,00	-	21.600,00
840103 MOBILIARIOS	2.300,00		1.232,27	-	3.532,27
840107 EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	23.510,00	23.510,00	-	(16.320,27)	7.189,73
<b>Total general</b>	<b>61.626,00</b>		<b>22.832,27</b>	<b>22.832,27</b>	<b>61.626,00</b>

Fuente: Cédula Presupuestaria SIPARI al 08/03/2022

**Proyecto: Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad**  
GI22J40100009D

PARTIDA / DENOMINACIÓN	CODIFICADO	SALDO DISPONIBLE	AUMENTA	DISMINUYE	NUEVO CODIFICADO
730209 SERVICIO DE ASEO	300,00		42.000,00	-	42.300,00
730235 SERVICIO DE ALIMENTACION	495.451,00	172.389,80	-	(25.433,36)	470.017,64
730606 HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	-		10.800,00	-	10.800,00
730802 VESTUARIO, LENCERÍA, PRENDAS DE PROTECCIÓN	10.000,00	10.000,00	-	(5.000,00)	5.000,00
730812 MATERIALES DIDACTICOS	10.000,00	10.000,00	-	(5.000,00)	5.000,00
840107 EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	18.510,00	18.510,00	-	(17.366,64)	1.143,36
<b>Total general</b>	<b>634.261,00</b>		<b>52.800,00</b>	<b>(52.800,00)</b>	<b>534.261,00</b>

Fuente: Cédula Presupuestaria SIPARI al 08/03/2022

**Proyecto: Prevención y Atención de la Violencia de Género**  
GI22J40100010D

PARTIDA / DENOMINACIÓN	CODIFICADO	SALDO DISPONIBLE	AUMENTA	DISMINUYE	NUEVO CODIFICADO
730402 EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO (MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN)	50.000,00	50.000,00	-	(10.000,00)	40.000,00
730505 VEHICULOS (ARRENDAMIENTO)	-		29.304,00	-	29.304,00
730606 HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	16.973,00		9.257,00	-	26.230,00
840107 EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	43.510,00	43.510,00	-	(28.561,00)	14.949,00
<b>Total general</b>	<b>110.483,00</b>		<b>38.561,00</b>	<b>(38.561,00)</b>	<b>110.483,00</b>

Fuente: Cédula Presupuestaria SIPARI al 08/03/2022





#### 4. CONCLUSIONES

La solicitud de traspaso presupuestario del Programa Atención a Grupos vulnerables de los proyectos: “Atención a Habitantes de Calle”, “Atención Integral en Adicciones”, “Centro de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional”, “Inclusión y Atención a las Discapacidades”, “Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad”, “Prevención y Atención de la Violencia de Género” y “Circo de Luz Quito”, cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del COOTAD

El Informe presupuestario de los traspasos de crédito se ha realizado con los siguientes sustentos:

- Requerimiento de la Dirección de Ejecución Técnica en informes UPMSJ-DET-UD-002-2022, UPMSJ-DET-JPAM-004-2022, UPMSJ-DET-JPAM-005-2022, UPMSJ-DET-UOT-004-2022, UPMSJ-DET-UOT-005-2022, UPMSJ-DET-IFT-002-2022, UPMSJ-DET-UDG-002-2022, firmados y validados por las jefaturas de los proyectos.

El presente reforma no implica un incremento en el techo presupuestario de la Unidad del Patronato Municipal San José y no afecta el presupuesto aprobado en la Ordenanza No. 006-2021, así como el traspaso de créditos no afectará el techo presupuestario asignado para cada proyecto.

Los traspasos de crédito de proyectos de inversión cumplen con las Disposiciones Generales para el Manejo del Presupuesto en el Distrito Metropolitano de Quito-Ejercicio Económico 2022, son realizados dentro de una misma área, programa, subprograma; y las partidas presupuestarias de los proyectos afectados y fondo de financiamiento cuenta con la disponibilidad de fondos, este informe es favorable para efectuar el traspaso de crédito solicitado.

#### 5. RECOMENDACIONES

Por lo expuesto y a fin de cumplir con los procedimientos legales, se requiere proceder con el trámite pertinente en las instancias respectivas que viabilice el registro en el sistema SIPARI y emisión de la Resolución de Traspasos Presupuestarios, solicitado por la Dirección de Ejecución Técnica.

#### 6. ANEXOS

- Documentos de respaldo
- Reporte Cedula Sipari 08/03/2022

**7. FIRMAS**

ACCIONES	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboración del documento	Patricia López	Especialista de Presupuesto	 Firmado electrónicamente por: <b>PATRICIA MARGOTH LOPEZ SANCHEZ</b>	09/03/2022
Revisión y Aprobación	Patricia Rivadeneira	Directora Financiera	 Firmado electrónicamente por: <b>INES PATRICIA RIVADENEIRA SANCHEZ</b>	09/03/2022



Memorando Nro. UPMSJ-DP-2022-0155-M

Quito, D.M., 09 de marzo de 2022

**PARA:** Sra. Mgs. Inés Patricia Rivadeneira Sanchez  
**Directora Financiera**  
**UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN**  
**FINANCIERA**

**ASUNTO:** Solicitud de informe financiero para traspaso presupuestario de los proyectos de Inversión UPMSJ

De mi consideración:

Mediante Memorando Nro. UPMSJ-DET-2022-0296-M, de fecha 08 de marzo de 2022, la Directora de Ejecución Técnica, Soc. María Mercedes Varela Estrella, valida los siguientes informe técnicos:

- UPMSJ-DET-IFT-002-2022, la Jefa de Unidad de Ejecución de Proyectos y Servicios de Jóvenes/Adultos Jóvenes, Lcda. Rosalía Alexandra Puebla Martínez justifica la necesidad de: "*Readecuación del predio donde funciona el Circo de Luz*" y "*Contratación de 1 Fisioterapeuta*", en el proyecto Circo de Luz Quito.
- UPMSJ-DET-UDG-002-2022, la Jefa de Unidad 1 en Ejecución de Proyectos y Servicios - Genero, Soc. Eva Faviola Ochoa Crespo, justifica la necesidad de: "*Contratación de 1 psicóloga para atención y contención a usuarias con violencia de género a través de la línea 1800 a tu lado*" y "*Mobilización para traslados emergentes a establecimientos de salud*", en el proyecto Prevención y Atención a la violencia de Género;
- UPMSJ-DET-UD-002-2022, la Jefa de Unidad de Ejecución de Proyectos y Servicios de Discapacidades, Mgs. María Victoria Orbe Sabay, justifica la necesidad de: "*Contratación de 2 psicorrehabilitadores para fortalecer el servicio de atención terapéutica en centros, puntos y brigadas móviles y Arrastres del año 2021* en el proyecto Inclusión y Atención a las Discapacidades;
- UPMSJ-DET-UOT-004-2022, la Jefa de Unidad 1 en Ejecución de Proyectos y Servicios Otras Temáticas, Dr. Karina Salinas Reina, justifica la necesidad de: "*Arrastres del año 2021*", en el proyecto Atención Integral en Adicciones;
- UPMSJ-DET-UOT-005-2022, la Jefa de Unidad 1 en Ejecución de Proyectos y Servicios Otras Temáticas, Dr. Karina salinas Reina, justifica la necesidad de: "*Incorporación de 4 Educadores de calle*" y "*Arrastres del año 2021*", en el proyecto Atención a Habitantes de Calle;
- UPMSJ-DET-JPAM-004-2022, la Jefa de Unidad 1 en Ejecución de Proyectos y Servicios de Adulto Mayor, Soc. Zaida María del Cisne Valarezo Estrella y la Jefe de Unidad de Ejecución de Proyectos y Servicios de Jóvenes/Adultos Jóvenes, Lcda. Rosalía Alexandra Puebla Martínez, justifican la necesidad de: "*Mobilización de*



Memorando Nro. UPMSJ-DP-2022-0155-M

Quito, D.M., 09 de marzo de 2022

*promotores comunitarios, psicólogos, trabajadores sociales, fisioterapeutas y equipos de rehabilitación móvil y atención a casos de vulnerabilidad*", en el proyecto Centros de Atención de las Diversidades con Enfoque Intergeneracional.

- UPMSJ-DET-JPAM-005-2022, la Jefa de Unidad 1 en Ejecución de Proyectos y Servicios de Adulto Mayor, Soc. Zaida María del Cisne Valarezo Estrella, justifica la necesidad de: "Reprogramación del valor de recolección de desechos sólidos infecciosos" y "Contratación de 1 Profesional en Enfermería para fines de semana y feriados", en el proyecto Residencia para la Atención al Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad.

Mediante sumilla inserta a través del sistema de gestión documental SITRA, en el memorando Nro. UPMSJ-DET-2022-0296-M, el suscrito Director de la Unidad, Abg. Juan Israel Berrezueta Pumacuro, dispone a la Dirección de Planificación lo siguiente: "por favor proceder".

Con lo expuesto, solicito se emita el informe financiero de traspaso de crédito, a fin de continuar con el trámite respectivo de criterio favorable de la Secretaria Rectora.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Espc. Pedro Enrique Maya Pavón  
**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN**  
**UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN**

Referencias:

- UPMSJ-DET-2022-0296-M

Anexos:

- 9 IT\_HCalle OK-signed\_signed.pdf
- 8 IT\_Adicciones OK-signed-signed.pdf
- 7 Informe técnico Residencia.rar
- 6 Informe técnico diversidades.rar
- 5\_it\_discapacidades\_ok\_daq\_(1)-signed-signed\_(2).pdf
- 4 Informe Técnico Circo de Luz.rar
- 3 Informe técnico Género.rar
- 2. Certifi\_talento humano\_UPMSJ-DGTH-2022-0145-M.pdf



Memorando Nro. UPMSJ-DP-2022-0155-M

Quito, D.M., 09 de marzo de 2022

Informe\_tecnico\_para\_contratacion\_de\_personal\_(reforma)-signed-signed-signed-signed-signed-signed.pdf  
- 1. Solicitud de certificación informe aval personal\_UPMSJ-DET-2022-0274-M.pdf

Copia:

Sr. Mgs. Jorge Rolando Taipicaña Isa  
Especialista de Planificación (Seguimiento)  
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

Acción	Stelas Responsable	Stelas Unidad	Fecha	Sumillado
Elaborado por: Jorge Rolando Taipicaña Isa	jrti	UPMSJ-DP	2022-03-08	
Aprobado por: Pedro Enrique Maya Pavón	PEMP	UPMSJ-DP	2022-03-09	



Plantilla electrónica firmada por:  
**PEDRO ENRIQUE  
MAYA PAVON**





Memorando Nro. UPMSJ-DET-2022-0296-M

Quito, D.M., 08 de marzo de 2022

**PARA:** Sr. Abg. Juan Israel Berrezuela Pumacuro  
**Director**  
**UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ**

**ASUNTO:** Solicitud de traspaso de créditos POA 2022

De mi consideración:

La Unidad Patronato Municipal San José, es una entidad dependiente de la Alcaldía Metropolitana de Quito, creada mediante Ordenanza Metropolitana No. 0274, de 29 de diciembre de 2008, la misma que fue codificada, acogida y derogada en todas sus partes por la Ordenanza Metropolitana No. 001, de 29 de marzo de 2019, la cual expidió el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que en su parte pertinente referente a la Unidad Patronato Municipal San José señala que su finalidad esencial es la ejecución de las políticas de protección social definidas por la municipalidad a favor de niños, niñas y adolescentes, jóvenes, adultos jóvenes, adultos mayores, y familias del comercio minorista, en el ámbito del Distrito Metropolitano de Quito.

Mediante Oficio Nro. Oficio No. GADDMQ-SGCM-2021-5756-O de fecha 10 de diciembre de 2021, suscrito por el abogado Carlos Santillán, se remite la Ordenanza PMU No. 006-2021 "*ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2022*".

Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, la Secretaría General de Planificación emite los "*Lineamientos para traspasos de créditos de proyectos de inversión*" que regirán para el año 2022, mismo en el que se emiten los anexos y formatos para su cumplimiento.

Mediante memorando Nro. UPMSJ-DET-2022-0274-M, de 04 de marzo de 2022, la Lcda. Patricia Jakeline Kubes Robalino, Directora de Talento Humano, el aval de contratación de personal 2022, para los Proyectos que desarrolla la Dirección de Ejecución Técnica, para su autorización y gestión correspondiente.

Mediante memorando Nro. UPMSJ-DGTH-2022-0145-M, de 07 de marzo de 2022, la Lcda. Patricia Jakeline Kubes Robalino, Directora de Talento Humano, manifiesta: "*(...) certifico que NO se cuenta con los puestos requeridos en el informe técnico de solicitud de contratación de personal 2022*".

Con fecha 07 de marzo de 2022 las Jefaturas de Unidad de la Dirección de Ejecución



Memorando Nro. UPMSJ-DET-2022-0296-M

Quito, D.M., 08 de marzo de 2022

Técnica elaboran y se suscriben los Informes Técnicos de Solicitud de Validación de Reforma y/o Traspasos de Crédito al Plan Operativo Anual 2022 de los proyectos:

- Prevención y Atención de la Violencia de Género,
- Inclusión y Atención a las Discapacidades,
- Circo de Luz,
- Atención a Habitantes de Calle,
- Atención Integral en Adicciones,
- Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad, y
- Centros de Atención de las Diversidades con Enfoque Intergeneracional.

Con estos antecedentes, y una vez validados los "Informes Técnicos de Solicitud de Validación de Reforma y/o Traspasos de Crédito al Plan Operativo Anual 2022", me permito solicitar se disponga a quien corresponda, se proceda con la reforma presupuestaria y la inclusión de nuevas tareas según corresponda, conforme informes adjuntos a la presente solicitud.

Adicionalmente, debo manifestar que la presente reforma está proyectada para mejorar las condiciones en la prestación de los servicios y cumplir con obligaciones pendientes del año 2021, por lo tanto, no afecta a las metas establecidas ni a la calidad de los productos a ser entregados que se prestan en los proyectos de la Unidad Patronato Municipal San José, en beneficio de la población vulnerable.

Por la atención que se digne dar al presente, anticipo mi agradecimiento.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Soc. María Mercedes Varela Estrella  
**DIRECTORA DE EJECUCIÓN TÉCNICA**  
**UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN TÉCNICA**



Memorando Nro. UPMSJ-DET-2022-0296-M

Quito, D.M., 08 de marzo de 2022

Anexos:

- 1. Solicitud de certificación informe aval personal\_UPMSJ-DET-2022-0274-M.pdf
- Informe tecnico para contratacion de personal (reforma)-signed-signed-signed-signed-signed-signed.pdf
- 2. Certifi talento humano\_UPMSJ-DGTH-2022-0145-M.pdf
- 3 Informe técnico Género.rar
- 4 Informe Técnico Circo de Luz.rar
- 5\_it discapacidades\_ok\_daq\_(1)-signed-signed\_(2).pdf
- 6 Informe técnico diversidades.rar
- 7 Informe técnico Residencia.rar
- 8 IT\_Adicciones OK-signed-signed.pdf
- 9 IT\_HCalle OK-signed\_signed.pdf

Copia:

Sr. Ing. Diego Andrés Aguas Quezada  
Especialista de Ejecución Técnica  
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN  
TÉCNICA

Srta. Lcda. Rosalía Alexandra Puebla Martínez  
Jefe de Unidad de Ejecución de Proyectos y Servicios de Jóvenes/Adultos Jóvenes  
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - EJECUCIÓN DE PROYECTOS Y  
SERVICIOS DE JÓVENES/ADULTOS JÓVENES

Srta. Soc. Zaida María del Cisne Valarezo Olmedo  
Jefe de Unidad 2 en Ejecución de Proyectos y Servicios - Adulto Mayor  
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - EJECUCIÓN DE PROYECTOS Y  
SERVICIOS DE ADULTOS MAYORES

Sra. Dra. Karina Patricia Salinas Reina  
Jefe de Unidad 1 en Ejecución de Proyectos y Servicios Otras Temáticas  
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - EJECUCIÓN DE PROYECTOS Y  
SERVICIOS DE OTRAS TEMÁTICAS

Sra. Soc. Eva Faviola Ochoa Crespo  
Jefe de Unidad 1 en Ejecución de Proyectos y Servicios - Género  
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - EJECUCIÓN DE PROYECTOS Y  
SERVICIOS DE GÉNERO

Sra. Mgs. María Victoria Orbe Sabay  
Jefe de Unidad 1 en Ejecución de Proyectos y Servicios - Discapacidad  
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - EJECUCIÓN DE PROYECTOS Y  
SERVICIOS DE DISCAPACIDADES

Sra. Ing. Diana Paulina Ramírez Villacis  
Asesora 2  
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN





**Memorando Nro. UPMSJ-DET-2022-0296-M**

**Quito, D.M., 08 de marzo de 2022**

Acción	Siglas responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Diego Andrés Aguas Quezada	daaq	UPMSJ-DET	2022-03-08	
Aprobado por: María Mercedes Varela Estrella	MMVE	UPMSJ-DET	2022-03-08	



Firmado electrónicamente por:  
**MARIA MERCEDES  
VARELA ESTRELLA**





# UNIDAD DEL PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSE

DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN TÉCNICA/ JEFATURA DE JÓVENES Y  
ADULTOS JÓVENES

INFORME TÉCNICO DE SOLICITUD DE VALIDACIÓN DE  
REFORMA Y/O TRASPASOS DE CRÉDITO AL PLAN OPERATIVO  
ANUAL 2022

UPMSJ-DET-IFT-002-2022  
07/03/2022



## Contenido

1. ANTECEDENTES:.....	3
2. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA TRASPASO DE CRÉDITO.....	3
3. CONCLUSIÓN.....	5
4. RECOMENDACIÓN.....	6
5. FIRMAS.....	6



## 1. ANTECEDENTES:

La Unidad Patronato Municipal San José, es una persona jurídica, dependiente de la Alcaldía Metropolitana de Quito, creada mediante Ordenanza Metropolitana No. 0274, de 29 de diciembre de 2008, la misma que fue codificada, acogida y derogada en todas sus partes por la Ordenanza Metropolitana No. 001, de 29 de marzo de 2019, la cual expidió el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que en su parte pertinente referente a la Unidad Patronato Municipal San José señala que su finalidad esencial es la ejecución de las políticas de protección social definidas por la municipalidad a favor de niños, niñas y adolescentes, jóvenes, adultos jóvenes, adultos mayores, y familias del comercio minorista, en el ámbito del Distrito Metropolitano de Quito.

Mediante Oficio Nro. Oficio No. GADDMQ-SGCM-2021-5756-O de fecha 10 de diciembre de 2021, suscrito por el abogado Carlos Santillán, se remite la Ordenanza PMU No. 006-2021 "ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2022".

Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, la Secretaría General de Planificación emite los "Lineamientos para traspasos de créditos de proyectos de inversión" que regirán para el año 2022, mismo en el que se emiten los anexos y formatos para su cumplimiento.

El presente proyecto tiene como finalidad mejorar las habilidades artísticas y desarrollo personal de las personas usuarias, realizado un proceso sistémico de formación circense y escénica, en base a dos ciclos semestrales de trabajo anual. Además, responde a una metodología de enseñanza desde el arte, la cual propicia que usuarias y usuarios del proyecto puedan dejar de lado o superar sus problemáticas cotidianas, al inmiscuirse en el arte escénico y/o circense, a partir de esto se ha fortalecido el presente modelo de gestión.

## 2. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA TRASPASO DE CRÉDITO

### 2.1. Readecuación del predio donde funciona el Circo de Luz

Actualmente, el proyecto social Circo de Luz Quito ocupa un predio dentro del parque Bicentenario, lo que fue un hangar del antiguo aeropuerto Mariscal Sucre.

En este sentido, es emergente adecuar los espacios donde asisten los adolescentes, jóvenes y adultos dado que corre peligro su integridad física, al contar con luminarias deterioradas y que se encuentran desprendiéndose del techo a diario, acción que no facilita el trabajo continuo por parte de los talleristas como así también la asistencia de los beneficiarios del servicio.

Para tal motivo, se requiere incrementar el valor en la partida 730402 "Edificios, locales, residencias y cableado estructurado (mantenimiento, reparación e instalación de cambiar instalaciones)"

Es importante mencionar que, el proyecto Circo de Luz Quito requiere contar con un local amplio de numerosas aulas, iluminadas ubicado estratégicamente para que tanto adolescentes como jóvenes puedan acudir desde todos los puntos de la ciudad, además el perfil social y artístico del

proyecto busca el desarrollo humano y económico de los jóvenes en riesgo psicosocial, como actores culturales formados a partir de la calidad educativa dentro del proyecto Circo de Luz Quito; aleatoriamente se propende a la reactivación económica del sector turístico y comercial de la ciudad

## 2.2. Contratación de 1 Fisioterapeuta

Debido a las actividades de riesgo que realizan los asistentes al Circo de luz Quito tales como acrobacias, telares, malabares, entre otros es necesario contar con los servicios de una persona profesional en fisioterapia, en la partida 730606 "Honorarios por contratos civiles de servicios"<sup>1</sup>, que se enfoque en la reparación y restauración de la movilidad física de los usuarios que sufrido algún tipo de trauma físico.

En el año 2021 se contó con el apoyo de una fisioterapeuta desde el proyecto del Adulto Mayor quien asistía dos días a la semana para cubrir la necesidad de atenciones es así que se pudo brindar terapias físicas a 250 jóvenes.

En el presente año, considerando el aumento de la población objetivo se requiere contar con un profesional en fisioterapia de manera permanente ya que los talleres se desarrollan de lunes a viernes, así mismo, con este profesional se implementará un programa de prevención para evitar lesiones y enfermedades derivadas del ejercicio y entrenamiento en los 1.200 jóvenes inscritos, mismos que realizarán las tareas de:

- Realiza evaluaciones físicas a la población objetivo Circo de Quito.
- Supervisa actividades deportivas, artísticas y de entrenamiento para fomentar la prevención y recuperación de las alteraciones que tenga una persona.
- Garantiza rehabilitación integral para que las personas puedan optimizar su calidad de vida y fomentar el desarrollo social.
- Orienta su intervención en actividad física potenciando el movimiento en los usuarios.
- Elabora programas para aplicación de charlas de prevención de salud; evalúa el estado de los beneficiarios que ingresan a los servicios que dispone la Institución.
- Reuniones para tratar el tema de lesiones y que tipo de prevención puede tener la población de acuerdo a la actividad física.

Los fondos se tomarán de la siguiente partida presupuestaria:

730402 "Servicio de alimentación" conforme a las actividades realizadas en el año 2021, se determinó que en las presentaciones del proyecto Circo de Luz se les proporcionó refrigerio por parte de los contratantes o por medio de vinculaciones con la comunidad.

La estrategia de cumplimiento de la tarea para el presente periodo es buscar y realizar acercamientos con la sociedad – empresas privadas, mediante donaciones para suplir esta necesidad.

El traspaso propuesto no afecta a las actividades propias de la Unidad Patronato Municipal San José ni a la consecución de las metas institucionales.

---

<sup>1</sup>Certificación de distributivo para la contratación de personal 2022

FUENTE: 001

PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD / (PRODUCTO)	TAREA / (ACTIVIDAD)	FUENTE	PARTIDA	DENOMINACIÓN	CODIFICAD O	AUMENTA	DISMINUYE
ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	CIRCO DE LUZ QUITO	REALIZAR TALLERES DE CARÁCTER EDUCATIVO NO FORMAL Y RECREATIVO EN EL MARCO DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y/O CIRCENSES.	Incorporar equipo de talleristas para los usuarios del proyecto.	001	730606	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	57.928,50	8.041,50	-
ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	CIRCO DE LUZ QUITO	DESARROLLAR PROCESOS FORMATIVOS EN ARTES ESCÉNICAS Y/O CIRCENSES	Dotar del servicio de mantenimientos preventivos y correctivos de los espacios físicos para el desarrollo de procesos formativos en artes escénicas y/o circenses.	001	730402	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO (MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN)	20.000,00	33.977,25	-
ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	CIRCO DE LUZ QUITO	DESARROLLAR PROCESOS FORMATIVOS EN ARTES ESCÉNICAS Y/O CIRCENSES	Proveer del servicio de alimentación para jóvenes y adultos jóvenes.	001	730235	SERVICIO DE ALIMENTACION	42.018,75	-	42.018,75
<b>TOTAL</b>								<b>42.018,75</b>	<b>42.018,75</b>

### 3. CONCLUSIÓN



Es necesario realizar el incremento en las partidas presupuestarias mencionadas en el presente informe, con el fin de fortalecer y continuar brindando un servicio de calidad. La necesidad de desarrollar procesos formativos en artes escénicas y/o circenses implica contar con personal en fisioterapia que vaya acorde con la necesidad para brindar un servicio integral, reparación y restauración de la movilidad física de los usuarios, en el tiempo que pasan en el Centro, así como el cumplimiento de las metas trazadas en este año. Por otra parte, se ha identificado la necesidad de reforzar la infraestructura debido a que existe un daño significativo en las instalaciones por el uso frecuente de ciertas áreas del Circo de Luz, de esta manera se busca generar un desarrollo adecuado del taller y el beneficio es directo con el usuario.

La disminución en la partida presupuestaria de Servicios de Alimentación no afecta a la calidad y ejecución de los servicios que se prestan en el proyecto. Para poder cumplir con este servicio se gestionará aportes desde la empresa privada.

#### 4. RECOMENDACIÓN

Se recomienda y solicita, se realicen los trámites pertinentes para la reforma al POA 2022 conforme los movimientos indicados en el presente Informe, mismos que permitirán financiar las partidas presupuestarias previas a realizar los procesos de contratación.

#### 5. FIRMAS

ACCIONES	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboración:	Rosalía Alexandra Puebla Martínez	Jefe de Unidad de Ejecución de Proyectos y Servicios de Jóvenes/Adultos Jóvenes	 Firmado electrónicamente por: <b>ROSALÍA ALEXANDRA PUEBLA MARTINEZ</b>	07 de marzo de 2022
Aprobación:	María Mercedes Varela Estrella	Directora de Ejecución Técnica	 Firmado electrónicamente por: <b>MARIA MERCEDES VARELA ESTRELLA</b>	07 de marzo de 2022



# UNIDAD DEL PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSE

DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN TÉCNICA / JEFATURA DE GÉNERO

INFORME TÉCNICO DE SOLICITUD DE VALIDACIÓN DE  
REFORMA Y/O TRASPASOS DE CRÉDITO AL PLAN OPERATIVO  
ANUAL 2022

UPMSJ-DET-UDG-002-2022  
07/03/2022





## Contenido

1. ANTECEDENTES:.....	3
2. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA TRASPASO DE CREDITO .....	3
3. CONCLUSIÓN.....	5
4. RECOMENDACIÓN.....	6
5. FIRMAS.....	6

## 1. ANTECEDENTES:

La Unidad Patronato Municipal San José, es una persona jurídica, dependiente de la Alcaldía Metropolitana de Quito, creada mediante Ordenanza Metropolitana No. 0274, de 29 de diciembre de 2008, la misma que fue codificada, acogida y derogada en todas sus partes por la Ordenanza Metropolitana No. 001, de 29 de marzo de 2019, la cual expidió el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que en su parte pertinente referente a la Unidad Patronato Municipal San José señala que su finalidad esencial es la ejecución de las políticas de protección social definidas por la municipalidad a favor de niños, niñas y adolescentes, jóvenes, adultos jóvenes, adultos mayores, y familias del comercio minorista, en el ámbito del Distrito Metropolitano de Quito.

Mediante Oficio Nro. Oficio No. GADDMQ-SGCM-2021-5756-O de fecha 10 de diciembre de 2021, suscrito por el abogado Carlos Santillán, se remite la Ordenanza PMU No. 006-2021 "ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2022".

Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, la Secretaría General de Planificación emite los "Lineamientos para traspasos de créditos de proyectos de inversión" que regirán para el año 2022, mismo en el que se emiten los anexos y formatos para su cumplimiento.

El Proyecto de prevención y atención de la violencia de género, a través de todos sus ejes, se implementa en el marco del Sistema de Protección de Derechos, así como de los subsistemas especializados de promoción, protección y restitución de derechos del DMQ a: mujeres, diversidades sexo-genéricas y niñas, niños y adolescentes.

## 2. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA TRASPASO DE CREDITO

### 2.1. Contratación de 1 psicóloga para atención y contención a usuarias con violencia de género a través de la línea 1800 a tu lado

La Línea 1800 constituye un servicio que brinda apoyo, asesoría y direccionamiento ante situaciones de violencia y vulneración de derechos. Fue creada, con el fin de implementar un canal directo con la ciudadanía gratuita ante situaciones de violencia de género o intrafamiliar que ponga en riesgo la integridad y seguridad ciudadana.

A partir de la contratación de un profesional en la partida 760606 "Honorarios por contratos civiles de servicios", se podrá dar continuidad en la atención de la "línea 1800 288523"<sup>1</sup>. Que actualmente no está implementada considerando su gran impacto logrado en el año 2021 con atenciones.

El profesional a cargo de la línea "línea 1800 288523" servirá además como enlace entre la ciudadanía con los servicios del Proyecto y el de otras entidades involucradas en los procesos de protección, atención y restitución de derechos de personas víctimas de violencia, de tal forma que, las y los usuarios puedan tener a su alcance los servicios especializados, pero sobre todo evitar la revictimización generando un impacto en la problemática, mismos que realizarán las tareas de:

---

<sup>1</sup> Certificación de Distributivo para la contratación de personal 2022

- Atender y dar acompañamiento psicológico a los usuarios del servicio de Call center y canales de comunicación gratuitos (1800 A TU LADO), aplicando las rutas de atención.
- Elaborar una matriz de registro y realizar reportes semanales de atención.
- Realizar un informe mensual de atenciones con registros estadísticos y seguimiento de casos.
- Asistir a las reuniones de equipo técnico en las que sea requerido.
- Actualización y Socialización del protocolo de llamadas para evaluación de riesgo y otros requerimientos ciudadanos a través de la línea 1800288523 A TU LADO, el convencional 022289819 y Celular 0978962049.
- Otras actividades relacionadas con el Proyecto requeridas por el Administrador de Contrato

El personal de call center se encargará de recibir las llamadas ciudadanas y reportar de ser el caso el equipo técnico de CASA DE LA MUJER, para la atención oportuna tanto de casos de violencia basada en género en los casos que lo requieran y la derivación a los distintos casos correspondientes a otros servicios de la Unidad Patronato Municipal o de la red de protección integral dando atención a un promedio de 200 llamadas mensuales, considerando la dinámica del servicio al dar además atención psicológica en casos de contención.



## 2.2. Movilización para traslados emergentes a establecimientos de salud

Considerando que la problemática de violencia de género se ha incrementado durante el último periodo como consecuencia de confinamiento a raíz de la pandemia del COVID 19, se ha recibido un mayor número de referidos, denuncias respecto a casos suscitados ante lo cual la UPMSJ acudió conforme la capacidad operativa existente. No obstante, en ocasiones no se ha podido cubrir ni dar seguimiento a los casos dado la capacidad de movilización.

El traslado se requiere para personas víctimas de maltrato que serán referidos hacia otras entidades cooperantes o redes de apoyo, así como para las visitas de identificación de espacios para vivienda, nuevos egresos y movilización dentro y fuera de ciudad, se estima que se atiendan a 10 beneficiarios por día.

Es importante mencionar que el alquiler de estos vehículos es exclusivo para la movilización de personas víctimas de violencia del proyecto Prevención y Atención a la Violencia de Género, considerando que la movilización permitirá dar seguimiento a los casos dado la capacidad de movilización.

Los fondos se tomarán de la siguiente partida presupuestaria:

730505 "Equipos, sistemas y paquetes informáticos" en razón de que el proyecto recibió a inicios de año donaciones de equipos informáticos por parte de ACNUR,

730402 "Edificios, locales, residencias y cableado estructurado" en razón de que se programó la ampliación del espacio de acogida del Centro Casa de la Mujer para fortalecer y brindar los servicios a un mayor número de usuarios, lo cual representa inversión en mantenimiento y adecuaciones, sin embargo, se proyecta realizar a partir del tercer trimestre del año.

El traspaso propuesto no afecta a las actividades propias de la Unidad Patronato Municipal San José ni a la consecución de las metas institucionales.

FUENTE: 001

PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD /(PRODUCTO)	TAREA/ (ACTIVIDAD)	FUENTE	PARTIDA	DENOMINACIÓN	CODIFICADO	AUMENTA	DISMINUYE
ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO	BRINDAR ATENCIÓN INTERDISCIPLINARIA A LAS MUJERES Y ADOLESCENTES Y SUS HIJAS E HIJOS EN ESPACIOS DE ACOGIMIENTO EN EL PROYECTO	Incorporar equipo técnico para servicio, formación y capacitación y/o sensibilización sobre violencia de género (equipo multidisciplinario)	001	730606	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	16.973,00	9.257,00	-
ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO	BRINDAR ATENCIÓN INTERDISCIPLINARIA A LAS MUJERES Y ADOLESCENTES Y SUS HIJAS E HIJOS EN ESPACIOS DE ACOGIMIENTO EN EL PROYECTO	Dotar del servicio de movilización para las personas con vivencias de violencia de género.	001	730505	VEHICULOS (ARRENDAMIENTO)	-	29.304,00	-
ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO	BRINDAR ATENCIÓN INTERDISCIPLINARIA A LAS MUJERES Y ADOLESCENTES Y SUS HIJAS E HIJOS EN ESPACIOS DE ACOGIMIENTO EN EL PROYECTO	Equipamiento tecnológico para procesos de formación, capacitación y/o sensibilización sobre violencia de género a la ciudadanía en general	001	840107	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	43.510,00	-	28.561,00
ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO	BRINDAR ATENCIÓN INTERDISCIPLINARIA A LAS MUJERES Y ADOLESCENTES Y SUS HIJAS E HIJOS EN ESPACIOS DE ACOGIMIENTO EN EL PROYECTO	Dotar del servicio de mantenimiento preventivo y correctivos a los espacios físicos del proyecto prevención y atención de la violencia de género	001	730402	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO (MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN)	50.000,00	-	10.000,00
TOTAL								38.561,00	38.561,00

### 3. CONCLUSIÓN



En virtud de lo expuesto es necesario realizar el incremento en las partidas presupuestarias mencionadas en el presente informe, con el fin de fortalecer y continuar brindando un servicio de calidad, asegurando el bienestar y la comodidad de los usuarios en el tiempo que pasan en los Centros de acogida dentro de los servicios intramurales, así como la calidad de servicios extra murales.

Las disminuciones en las partidas presupuestarias no afectarán la calidad y ejecución de los servicios que se prestan en el proyecto, en beneficio de los usuarios para el ejercicio fiscal 2022.

#### 4. RECOMENDACIÓN

Se recomienda y solicita, se realicen los trámites pertinentes para la reforma al POA 2022 conforme los movimientos indicados en el presente Informe, mismos que permitirán financiar las partidas presupuestarias previas a realizar los procesos de contratación.

#### 5. FIRMAS

ACCIONES	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboración:	Eva Faviola Ochoa Crespo	Jefe de Unidad 1 en Ejecución de Proyectos y Servicios - Genero	 Firmado electrónicamente por: <b>EVA FAVIOLA OCHOA CRESPO</b>	07 de marzo de 2022
Revisión y Aprobación:	María Mercedes Varela Estrella	Directora de Ejecución Técnica	 Firmado electrónicamente por: <b>MARIA MERCEDES VARELA ESTRELLA</b>	07 de marzo de 2022



# UNIDAD DEL PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSE

DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN TÉCNICA / JEFATURA DE SERVICIOS DE  
DISCAPACIDADES

INFORME TÉCNICO DE SOLICITUD DE VALIDACIÓN DE  
REFORMA Y/O TRASPASOS DE CRÉDITO AL PLAN OPERATIVO  
ANUAL 2022

UPMSJ-DET-UD-002-2022  
07/03/2022



## Contenido

1. ANTECEDENTES:.....	3
2. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA TRASPASO DE CREDITO.....	3
3. CONCLUSIÓN.....	5
4. RECOMENDACIÓN.....	6
5. FIRMAS.....	6

## 1. ANTECEDENTES:

La Unidad Patronato Municipal San José, es una persona jurídica, dependiente de la Alcaldía Metropolitana de Quito, creada mediante Ordenanza Metropolitana No. 0274, de 29 de diciembre de 2008, la misma que fue codificada, acogida y derogada en todas sus partes por la Ordenanza Metropolitana No. 001, de 29 de marzo de 2019, la cual expidió el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que en su parte pertinente referente a la Unidad Patronato Municipal San José señala que su finalidad esencial es la ejecución de las políticas de protección social definidas por la municipalidad a favor de niños, niñas y adolescentes, jóvenes, adultos jóvenes, adultos mayores, y familias del comercio minorista, en el ámbito del Distrito Metropolitano de Quito.

Mediante Oficio Nro. Oficio No. GADDMQ-SGCM-2021-5756-O de fecha 10 de diciembre de 2021, suscrito por el abogado Carlos Santillán, se remite la Ordenanza PMU No. 006-2021 "ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2022".

Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, la Secretaría General de Planificación emite los "Lineamientos para traspasos de créditos de proyectos de inversión" que regirán para el año 2022, mismo en el que se emiten los anexos y formatos para su cumplimiento.

El presente proyecto, pretende generar procesos de promoción social, habilitación, rehabilitación y prevención de las discapacidades, mediante mecanismos de inclusión e intervenciones terapéuticas multidisciplinarias, con el fin de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las personas con discapacidad y fomentar la corresponsabilidad familiar.

## 2. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA TRASPASO DE CREDITO

### 2.1. Contratación de 2 psicorehabilitadores para fortalecer el servicio de atención terapéutica en centros, puntos y brigadas móviles.

Para el 2022, se ha planificado nuevas intervenciones con brigadas en territorio para dar atención a personas con discapacidad en lugares de difícil acceso y donde actualmente no se está interviniendo como institución por capacidad institucional lo que permitirá fortalecer el equipo terapéutico que brinda servicios a la comunidad en Centros y Puntos, además se mejorará las brigadas móviles que cubren los sectores rurales, norte, sur y valles del Distrito Metropolitano de Quito que al momento cuentan con la atención de terapia ocupacional, física y lenguaje.

Los profesionales a contratar, en la partida 730606 "Honorarios por contratos civiles de servicios"<sup>1</sup>, brindarán atención abarcando la población de niños, jóvenes y adultos mayores, mismos que realizarán las tareas de:

- Evaluación e intervención psicológica infantil.
- Elaborar plan de terapéutico de acuerdo a la necesidad de cada usuario.
- Seguimiento y valoración del avance del tratamiento terapéutico.
- Asistir a las reuniones de equipo técnico en las que sea requerido.
- Atención en manejo de grupos de acuerdo a la población.

<sup>1</sup> Certificación de distributivo para la contratación de personal 2022



- Presentar informes mensuales de las atenciones a los usuarios.

La cobertura es de 2.250 atenciones a personas con discapacidad y cuidadores y 20.000 sensibilizaciones referente a la temática de discapacidades.

## 2.2. Arrastres del año 2021

Durante el último trimestre de 2021, se realizaron procesos de contratación mediante catálogo electrónico para el presente proyecto, en este sentido existen órdenes de compra que contemplaron plazos de entrega posterior a la fecha límite de ingreso de pagos a la Dirección Financiera de la UPMSJ

Es así que, a fin de cumplir con las obligaciones contractuales adquiridas en el año 2021 es necesario cancelar las siguientes órdenes de compra:

- *"Adquisición de mobiliarios para los centros y proyectos de la UPMSJ" en la partida 840103 "(entrega de bienes en enero 2022)*

Código de proceso	Detalle del proceso	Número de orden de compra	Fecha de aceptación
CATE-UPMSJ-016-2021	Adquisición de mobiliarios los centros y proyectos de la UPMSJ	CE-20210002079658	23/09/2021
		CE-20210002079657	23/09/2021
		CE-20210002079656	23/09/2021

Los fondos se tomarán de la siguiente partida presupuestaria:

840104 "Equipos, sistemas y paquetes informáticos" en razón de que se priorizará la utilización de los equipos tecnológicos con los que se cuenta actualmente, para dar cumplimiento a los procesos y actividades de atención a los usuarios del proyecto de discapacidades, su disminución no afectará la calidad del servicio

730505 "Vehículos (arrendamiento)" en razón de que los recursos programados en los meses de febrero y marzo no se ejecutarán, se estima que el proceso de contratación se adjudique en el mes de marzo para que inicie su ejecución en el mes de abril.

El traspaso propuesto no afecta a las actividades propias de la Unidad Patronato Municipal San José ni a la consecución de las metas institucionales.

FUENTE: 001

PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD / PRODUCTO	TAREA / ACTIVIDAD	FUENTE	PARTIDA	DENOMINACIÓN	CODIFICAC.	AUMENTAR	DISMINUIR
ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	INCLUSIÓN Y ATENCIÓN A LAS DISCAPACIDADES	INTERVENCIÓN TERAPÉUTICA MULTIDISCIPLINARIA Y MECANISMOS DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LOS CENTROS, PUNTOS COMUNITARIOS Y BRIGADAS DE ATENCIÓN A DISCAPACIDADES.	Equipamiento tecnológico para procesos y actividades del proyecto de discapacidades	001	840107	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	23.510,00	-	16.320,27
ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	INCLUSIÓN Y ATENCIÓN A LAS DISCAPACIDADES	INTERVENCIÓN TERAPÉUTICA MULTIDISCIPLINARIA Y MECANISMOS DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LOS CENTROS, PUNTOS COMUNITARIOS Y BRIGADAS DE ATENCIÓN A DISCAPACIDADES.	Dotar del servicio de movilización para personal que brinda atención terapéutica y trabajo social en los domicilios de las personas con discapacidad	001	730505	VEHICULOS (ARRENDAMIENTO)	35.816,00	-	6.512,00
ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	INCLUSIÓN Y ATENCIÓN A LAS DISCAPACIDADES	INTERVENCIÓN TERAPÉUTICA MULTIDISCIPLINARIA Y MECANISMOS DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LOS CENTROS, PUNTOS COMUNITARIOS Y BRIGADAS DE ATENCIÓN A DISCAPACIDADES.	Incorporar equipo de profesionales para atenciones y visitas domiciliarias	001	730606	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	-	21.600,00	-
ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	INCLUSIÓN Y ATENCIÓN A LAS DISCAPACIDADES	CONCIENTIZAR A LA POBLACIÓN EN TEMAS DE DISCAPACIDADES Y AFINES	Liquidación de órdenes de compra o contratos de años anteriores	001	840103	MOBILIARIOS	-	1.232,27	-
<b>TOTAL</b>								<b>22.832,27</b>	<b>22.832,27</b>

### 3. CONCLUSIÓN

En virtud de lo expuesto es necesario realizar el incremento en las partidas presupuestarias mencionadas en el presente informe, con el fin de fortalecer la atención terapéutica y continuar brindando un servicio de calidad a los usuarios con discapacidad, respetando sus derechos y permitiéndoles ser autónomos en su vida diaria.

Las disminuciones en las partidas presupuestarias no afectarán la calidad y ejecución de los servicios que se prestan en el proyecto, en beneficio de los usuarios para el ejercicio fiscal 2022.

#### 4. RECOMENDACIÓN

Se recomienda y solicita, se realicen los trámites pertinentes para la reforma al POA 2022 conforme los movimientos indicados en el presente Informe, mismos que permitirán financiar las partidas presupuestarias previo a realizar los procesos de contratación y pago del arrastre de mobiliario pendiente del año 2021.

#### 5. FIRMAS

ACCIONES	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboración:	María Victoria Orbe Sabay	Jefe de Unidad 1 en Ejecución de Proyectos y Servicios - Discapacidad	 Firmado electrónicamente por: <b>MARIA VICTORIA</b>	07 de marzo de 2022
Revisión y Aprobación:	María Mercedes Varela Estrella	Directora de Ejecución Técnica	 Firmado electrónicamente por: <b>MARIA MERCEDES VARELA ESTRELLA</b>	07 de marzo de 2022



# UNIDAD DEL PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSE

DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN TÉCNICA / JEFATURA DE OTRAS TEMÁTICAS

INFORME TÉCNICO DE SOLICITUD DE VALIDACIÓN DE  
REFORMA Y/O TRASPASOS DE CRÉDITO AL PLAN OPERATIVO  
ANUAL 2022

UPMSJ-DET-UOT-004-2022

07/03/2022



## Contenido

1. ANTECEDENTES:.....	3
2. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA TRASPASO DE CRÉDITO .....	3
3. CONCLUSIÓN.....	4
4. RECOMENDACIÓN.....	5
5. FIRMAS.....	5

## 1. ANTECEDENTES:

La Unidad Patronato Municipal San José, es una persona jurídica, dependiente de la Alcaldía Metropolitana de Quito, creada mediante Ordenanza Metropolitana No. 0274, de 29 de diciembre de 2008, la misma que fue codificada, acogida y derogada en todas sus partes por la Ordenanza Metropolitana No. 001, de 29 de marzo de 2019, la cual expidió el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que en su parte pertinente referente a la Unidad Patronato Municipal San José señala que su finalidad esencial es la ejecución de las políticas de protección social definidas por la municipalidad a favor de niños, niñas y adolescentes, jóvenes, adultos jóvenes, adultos mayores, y familias del comercio minorista, en el ámbito del Distrito Metropolitano de Quito.

Mediante Oficio Nro. Oficio No. GADDMQ-SGCM-2021-5756-O de fecha 10 de diciembre de 2021, suscrito por el abogado Carlos Santillán, se remite la Ordenanza PMU No. 006-2021 "ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2022".

Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, la Secretaría General de Planificación emite los "Lineamientos para traspasos de créditos de proyectos de inversión" que regirán para el año 2022, mismo en el que se emiten los anexos y formatos para su cumplimiento.

El proyecto brinda atención integral para adolescentes y adultos hombres con o sin experiencia de vida en calle, en condición de riesgo social y consumo de sustancias psicoactivas y problemas asociados mediante servicios encaminados a la reinserción social, familiar, educativa, laboral permitiendo el desarrollo y fortalecimiento de sus habilidades sociales y emocionales para la restitución de sus derechos.

## 2. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA TRASPASO DE CRÉDITO

### 2.1. Arrastres del año 2021

Durante el último trimestre de 2021, se realizaron procesos de contratación mediante catalogo electrónico para el presente proyecto, en este sentido existen órdenes de compra que contemplaron plazos de entrega posterior a la fecha límite de ingreso de pagos a la Dirección Financiera de la UPMSJ

Es así que, a fin de cumplir con las obligaciones contractuales adquiridas en el año 2021 es necesario cancelar las siguientes órdenes de compra:

- "Adquisición de menaje de dormitorio para el funcionamiento y una adecuada prestación del servicio a los usuarios de los proyectos y/o centros de la UPMSJ (Entrega de bienes en enero 2022)

Código de proceso	Detalle del proceso	Número de orden de compra	Fecha de aceptación
CATE-UPMSJ-035-2021	Adquisición de menaje de dormitorio para el funcionamiento y una adecuada prestación del servicio a los usuarios de los proyectos y/o centros de la UPMSJ	CE-20210002119683	13/12/2021
		CE-20210002119684	13/12/2021
		CE-20210002119685	13/12/2021
		CE-20210002119686	13/12/2021
		CE-20210002119687	13/12/2021

Los fondos se tomarán de la siguiente partida presupuestaria:

730235 "Servicio de alimentación" la actual orden de compra de servicio de alimentación contiene 5 tiempos de comida: desayuno, almuerzo, merienda y dos refrigerios; en la cual está incluida la dieta líquida estricta y jarra de agua aromática que contempla la ficha técnica del SERCOP misma que no es requerida dentro de este proyecto.

Con este antecedente, existe liberación de saldos en los tiempos de alimentación que no se consumirán, este decremento no afecta la alimentación o la salud de la población que se atenderá durante el año 2022.

Es importante mencionar que en la presente partida actualmente se está ejecutando el proceso de alimentación para los beneficiarios y el valor que se está utilizando es un valor sobrante que no se consume (dieta líquida estricta y jarra de agua aromática).

Finalmente, el traspaso propuesto no afecta a las actividades propias de la Unidad Patronato Municipal San José ni a la consecución de las metas institucionales.

FUENTE: 001

PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD / (PRODUCTO)	TAREA / (ACTIVIDAD)	FUENTE	PARTIDA	DENOMINACIÓN	CODIFICADO	AUMENTA	DISMINUYE
ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	ATENCIÓN INTEGRAL EN ADICCIONES	BRINDAR SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN LA MODALIDAD DE INTERNAMIENTO PARA ADOLESCENTES Y ADULTOS HOMBRES EN SITUACIÓN DE CONSUMO PERJUDICIAL DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN PROCURA DE SU REINSERCIÓN SOCIAL	Liquidación de órdenes de compra o contratos de años anteriores	001	730820	MENAJE Y ACCESORIOS DESCARTABLES	-	1.713,40	-
ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	ATENCIÓN INTEGRAL EN ADICCIONES	BRINDAR SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN LA MODALIDAD DE INTERNAMIENTO PARA ADOLESCENTES Y ADULTOS HOMBRES EN SITUACIÓN DE CONSUMO PERJUDICIAL DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN PROCURA DE SU REINSERCIÓN SOCIAL	Proveer del servicio de alimentación para personas adolescentes y adultos hombres en situación de adicción	001	730235	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	180.164,00		1.713,40
TOTAL								1.713,40	-1.713,40

### 3. CONCLUSIÓN



Es necesario realizar el traspaso presupuestario para cumplir con las obligaciones derivadas de las órdenes de compra (arrastres 2021).

La disminución de las partidas presupuestarias no afecta, la calidad y ejecución de los servicios que se prestan en el proyecto en beneficio de los usuarios.

#### 4. RECOMENDACIÓN

Se recomienda y solicita, se realicen los trámites pertinentes para la reforma al POA 2022 conforme los movimientos indicados en el presente Informe, mismos que permitirán financiar las partidas presupuestarias para el cumplimiento de obligaciones contractuales.

#### 5. FIRMAS

ACCIONES	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboración:	Karina Salinas Reina	Jefe de Unidad 1 en Ejecución de Proyectos y Servicios Otras Temáticas	 Firmado electrónicamente por: <b>KARINA PATRICIA SALINAS REINA</b>	07 de marzo de 2022
Revisión y Aprobación:	María Mercedes Varela Estrella	Directora de Ejecución Técnica	 Firmado electrónicamente por: <b>MARIA MERCEDES VARELA ESTRELLA</b>	07 de marzo de 2022





# UNIDAD DEL PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSE

DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN TÉCNICA / JEFATURA DE OTRAS TEMÁTICAS

INFORME TÉCNICO DE SOLICITUD DE VALIDACIÓN DE  
REFORMA Y/O TRASPASOS DE CRÉDITO AL PLAN OPERATIVO  
ANUAL 2022

UPMSJ-DET-UOT-005-2022  
07/03/2022

Contenido



1. ANTECEDENTES:.....	3
2. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA TRASPASO DE CREDITOS .....	3
3. CONCLUSIÓN.....	7
4. RECOMENDACIÓN.....	7
5. FIRMAS.....	7

## 1. ANTECEDENTES:

La Unidad Patronato Municipal San José, es persona jurídica, dependiente de la Alcaldía Metropolitana de Quito, creada mediante Ordenanza Metropolitana No. 0274, de 29 de diciembre de 2008, la misma que fue codificada, acogida y derogada en todas sus partes por la Ordenanza Metropolitana No. 001, de 29 de marzo de 2019, la cual expidió el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que en su parte pertinente referente a la Unidad Patronato Municipal San José señala que su finalidad esencial es la ejecución de las políticas de protección social definidas por la municipalidad a favor de niños, niñas y adolescentes, jóvenes, adultos jóvenes, adultos mayores, y familias del comercio minorista, en el ámbito del Distrito Metropolitano de Quito.

Mediante Oficio Nro. Oficio No. GADDMQ-SGCM-2021-5756-O de fecha 10 de diciembre de 2021, suscrito por el abogado Carlos Santillán, se remite la Ordenanza PMU No. 006-2021 "ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2022".

Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, la Secretaría General de Planificación emite los "Lineamientos para traspasos de créditos de proyectos de inversión" que regirán para el año 2022, mismo en el que se emiten los anexos y formatos para su cumplimiento.

El proyecto brinda servicios especializados a personas habitantes de calle, personas en situación de calle, y atención a familias en situación de movilidad humana, mediante intervenciones con enfoque de derechos humanos bajo el principio de dignidad y voluntariedad.

## 2. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA TRASPASO DE CREDITOS

### 2.1. Incorporación de 4 Educadores de calle

A finales de enero del año 2022, la Comisión de Igualdad y Género, solicitó a la Secretaría de Inclusión Social se realizó el levantamiento y presentación de resultados del diagnóstico de personas habitantes de calle del DMQ, por lo que la Secretaría incluyó a la Unidad Patronato Municipal San José para un trabajo en conjunto.

Con este antecedente, es necesario fortalecer al equipo técnico mediante la incorporación de 4 educadores de calle en la partida 760606 "Honorarios por contratos civiles de servicios"<sup>1</sup>, mismos que realizarán las tareas de:

- Realizar abordajes en calle para la identificación de personas habitantes de calle y en situación de calle que están inmersas en alta vulnerabilidad y riesgo por encontrarse en situación de indigencia, mendicidad, explotación económica o laboral, adicciones, exclusión social, abandono, alteraciones en su salud física y/o mental, discapacidad, movilidad humana en el Distrito Metropolitano de Quito.
- Realizar sensibilizaciones, socializar y ofertar los servicios de la UPMSJ y del proyecto Atención Habitantes de Calle, con el objetivo de mejorar sus condiciones de vida y disminución de horas de callejización y de consumo de sustancias psicoactivas.

<sup>1</sup> Certificación de distributivo para la contratación de Personal 2022.

- Atender los puntos de información y reporte de casos en zonas de afluencia mendicidad, adicciones u otra problemática identificada de personas habitantes de calle y en situación de calle.
- Atender casos específicos reportados por el administrador del contrato.
- Levantar y presentar registro de usuarios abordados y sensibilizados.
- Otras actividades relacionadas con el objeto proyecto, requeridas por el Administrador del Contrato.
- La cobertura será de 3500 personas habitantes de calle con servicios específicos.

	Servicios Proyecto Habitantes de Calle			Meta 2021		Meta 2022	
				Programación	Ejecución	Programación	Ejecución
Intramural	Acogida Transitoria "Casa del Hermano"			3.500	3.849	3.500	En ejecución
	Centro "Hogar de Paz"						
	Centro de Primera Acogida						
	Alojamiento temporal para familias en situación de movilidad humano			-	-	240	En ejecución
Extramural	Abordajes			600*	5.878	5.500	En ejecución
	Sensibilización			15.000*	27.457	20.000	En ejecución

Adicionalmente, se trabajará articuladamente con la Secretaría de Seguridad con el fin de tener Servicios Municipales Integrantes en el Centro Histórico (circuitos o corredores modelos).

## 2.2. Arrastres del año 2021

Durante el último trimestre de 2021, se realizaron procesos de contratación mediante catálogo electrónico para el presente proyecto, en este sentido existen órdenes de compra que contemplaron plazos de entrega posterior a la fecha límite de ingreso de pagos a la Dirección Financiera de la UPMSJ.

Es así que, a fin de cumplir con las obligaciones contractuales adquiridas en el año 2021 es necesario cancelar las siguientes órdenes de compra:

- *"Adquisición de mobiliarios para los centros y proyectos de la UPMS" en la partida 840103 "Mobiliario" (entrega de bienes en enero 2022)*
- *"Adquisición de menaje de dormitorio para el funcionamiento y una adecuada prestación del servicio a los usuarios de los proyectos y/o centros de la UPMSJ" en la partida 730820 "Menaje y accesorios descartables". (entrega de bienes en enero 2022)*

Código de proceso	Detalle del proceso	Número de orden de compra	Fecha de aceptación
CATE-UPMSJ-035-2021	Adquisición de menaje de dormitorio para el funcionamiento y una adecuada prestación del servicio a los usuarios de los proyectos y/o centros de la UPMSJ	CE-20210002119683	13/12/2021
		CE-20210002119684	13/12/2021
		CE-20210002119685	13/12/2021
		CE-20210002119686	13/12/2021
		CE-20210002119687	13/12/2021
CATE-UPMSJ-016-2021	Adquisición de mobiliarios los centros y proyectos de la UPMSJ	CE-20210002079658	23/09/2021
		CE-20210002079657	23/09/2021
		CE-20210002079656	23/09/2021

Los fondos se tomarán de las siguientes partidas presupuestarias:

730235 "Servicio de alimentación" la actual orden de compra de servicio de alimentación contiene 5 tiempos de comida: desayuno, almuerzo, merienda y dos refrigerios; en la cual está incluida la dieta líquida estricta y jarra de agua aromática que contempla la ficha técnica del SERCOP misma que no es requerida dentro de este proyecto.

Con este antecedente, existe liberación de saldos en los tiempos de alimentación que no se consumirán, este decremento no afecta la alimentación o la salud de la población que se atenderá durante el año 2022.

Es importante mencionar que en la presente partida actualmente se está ejecutando el proceso de alimentación para los beneficiarios y el valor que se está utilizando es un valor sobrante que no se consume (dieta líquida estricta y jarra de agua aromática).

840107 "Equipos, sistemas y paquetes informáticos" en la actualidad se seguirán utilizando los equipos informáticos que se encuentran funcionales. Se ha revisado con el responsable del centro casa de acogida y se ha determinado que no produce impacto negativo o perjudica al servicio de atención a los usuarios.

730505 "Vehículos (Arrendamiento)" en razón de que los recursos programados en los meses de febrero y marzo no se ejecutarán, se estima que el proceso de contratación se adjudique en el mes de marzo para que inicie su ejecución en el mes de abril.

Es importante mencionar que el alquiler de estos vehículos es exclusivo para las brigadas móviles del proyecto Habitantes de Calle, considerando que la movilización acudirá a lugares de difícil acceso en la ruralidad del Distrito Metropolitano de Quito.

Finalmente, el traspaso propuesto no afecta a las actividades propias de la Unidad Patronato Municipal San José ni a la consecución de las metas institucionales.

FUENTE: 001

PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD /(PRODUCTO)	TAREA/ (ACTIVIDAD)	FUENTE	PARTIDA	DENOMINACIÓN	CODIFICADO	AUMENTA	DISMINUYE
ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	ATENCIÓN A HABITANTES DE CALLE	BRINDAR SERVICIO DE COMEDOR INCLUSIVO A PERSONAS HABITANTES DE CALLE PARA SATISFACER NECESIDADES BÁSICAS, DISMINUYENDO HORAS DE CALLEJIZACIÓN Y CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	Proveer del servicio de alimentación para personas habitantes de calle.	001	730235	SERVICIO DE ALIMENTACION	506.656,00	-	-17.275,10

ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	ATENCIÓN A HABITANTES DE CALLE	BRINDAR SERVICIO DE ESPACIO DE ALOJAMIENTO NOCTURNO A PERSONAS HABITANTES DE CALLE, PARA SATISFACER NECESIDADES BÁSICAS, BRINDAR UN ESPACIO SEGURO	Liquidación de órdenes de compra o contratos de años anteriores	001	730820	MENAJE Y ACCESORIOS DESCARTABLES	-	2.906,50	-
ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	ATENCIÓN A HABITANTES DE CALLE	BRINDAR SERVICIO DE ESPACIO DE ALOJAMIENTO NOCTURNO A PERSONAS HABITANTES DE CALLE, PARA SATISFACER NECESIDADES BÁSICAS, BRINDAR UN ESPACIO SEGURO	Equipamiento tecnológico para la prestación del servicio de alojamiento.	001	840107	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	3.510,00	-	-3.510,00
ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	ATENCIÓN A HABITANTES DE CALLE	BRINDAR SERVICIO DE ESPACIO DE ALOJAMIENTO NOCTURNO A PERSONAS HABITANTES DE CALLE, PARA SATISFACER NECESIDADES BÁSICAS, BRINDAR UN ESPACIO SEGURO	Liquidación de órdenes de compra o contratos de años anteriores	001	840103	MOBILIARIOS	-	2.322,60	-
ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	ATENCIÓN A HABITANTES DE CALLE	SENSIBILIZACIÓN A LA COMUNIDAD, INSTITUCIONES U ORGANIZACIONES VINCULADAS A LA PROBLEMÁTICA	Incorporar equipo técnico con educadores de calle para procesos de abordaje, intervención integral y sensibilización.	001	730606	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	67.430,00	22.068,00	-
ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	ATENCIÓN A HABITANTES DE CALLE	ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON EXPERIENCIA DE VIDA EN CALLE Y HABITANTES DE CALLE PARA DISMINUIR TIEMPO DE VIDA EN CALLE Y CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	Dotar del servicio de movilización a las personas habitantes de calle para el ejercicio de sus derechos.	001	730505	VEHICULOS (ARRENDAMIENTO)	35.816,00	-	-6.512,00
TOTAL								27.297,10	-27.297,10



### 3. CONCLUSIÓN



Es necesario realizar el incremento en las partidas presupuestarias mencionadas en el presente informe, con el fin de fortalecer y mejorar la calidad del servicio para los usuarios que acceden en los Centros a cargo del Proyecto Habitantes de Calle, así como la mejora en su calidad de vida mediante el desarrollo de habilidades y generación de medios de vida para su inclusión social.

La disminución en las partidas presupuestarias no afectará las actividades ni los servicios entregados los usuarios.

### 4. RECOMENDACIÓN

Se recomienda y solicita, se realicen los trámites pertinentes para la reforma al POA 2022 conforme los movimientos indicados en el presente Informe, mismos que permitirán financiar las partidas presupuestarias previas a realizar los procesos de contratación.

### 5. FIRMAS

ACCIONES	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboración:	Karina Salinas Reina	Jefe de Unidad 1 en Ejecución de Proyectos y Servicios Otras Temáticas	 Firmado electrónicamente por: <b>KARINA PATRICIA SALINAS REINA</b>	07 de marzo de 2022
Revisión y Aprobación:	María Mercedes Varela Estrella	Directora de Ejecución Técnica	 Firmado electrónicamente por: <b>MARIA MERCEDES VARELA ESTRELLA</b>	07 de marzo de 2022



# UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSE

DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN TÉCNICA  
JEFATURA DE ADULTO MAYOR  
JEFATURA DE JÓVENES

INFORME TÉCNICO DE SOLICITUD DE VALIDACIÓN DE  
REFORMA Y/O TRASPASOS DE CRÉDITO AL PLAN OPERATIVO  
ANUAL 2022

UPMSJ-DET- JPAM -004-2022  
07/03/2022





## Contenido

1. ANTECEDENTES:.....	3
2. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA TRASPASO DE CREDITO.....	3
3. CONCLUSIÓN.....	4
4. RECOMENDACIÓN.....	5
5. FIRMAS.....	5



## 1. ANTECEDENTES:

La Unidad Patronato Municipal San José, es una entidad dependiente de la Alcaldía Metropolitana de Quito, creada mediante Ordenanza Metropolitana No. 0274, de 29 de diciembre de 2008, la misma que fue codificada, acogida y derogada en todas sus partes por la Ordenanza Metropolitana No. 001, de 29 de marzo de 2019, la cual expidió el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que en su parte pertinente referente a la Unidad Patronato Municipal San José señala que su finalidad esencial es la ejecución de las políticas de protección social definidas por la municipalidad a favor de niños, niñas y adolescentes, jóvenes, adultos jóvenes, adultos mayores, y familias del comercio minorista, en el ámbito del Distrito Metropolitano de Quito.

Mediante Oficio Nro. Oficio No. GADDMQ-SGCM-2021-5756-O de fecha 10 de diciembre de 2021, suscrito por el abogado Carlos Santillán, se remite la Ordenanza PMU No. 006-2021 "ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2022".

Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, la Secretaría General de Planificación emite los "Lineamientos para traspasos de créditos de proyectos de inversión" que regirán para el año 2022, mismo en el que se emiten los anexos y formatos para su cumplimiento.

El proyecto fomenta espacios de dialogo, convivencia e inclusión intergeneracional mediante actividades interdisciplinarias en los tres ejes recreativo, formativo, saludable, cultural y comunitario para la promoción, protección y restitución de derechos.

Por tal motivo, para este año se planificó el arrendamiento de dos camionetas en el proyecto, no obstante, debido a la ampliación de cobertura en sectores rurales de difícil acceso, es necesario contratar una camioneta adicional.

## 2. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA TRASPASO DE CREDITO

### 2.1. Movilización de promotores comunitarios, psicólogos, trabajadores sociales, fisioterapeutas y equipos de rehabilitación móvil y atención a casos de vulnerabilidad

Para el mes de marzo de 2022, entra en funcionamiento el Centro de las Diversidades Nanegalito, mismo que cubrirá la zona noroccidente de la ciudad, en el mencionado centro se realizarán talleres tales como: de actividad física, manualidades, computación, ejercicios de memoria para adultos mayores, música, para los usuarios del sector. Estas atenciones se realizarán través de las brigadas de la UPMSJ a una población objetivo de 130 personas, razón para lo cual es indispensable contar con el arrendamiento de un vehículo extra para movilizar a las brigadas de trabajo como así también los equipos de rehabilitación física móviles.

Los fondos se tomarán de la siguiente partida presupuestaria:

730606 "Honorarios por contratos civiles de servicios" en razón de que, en el mes febrero no se contrató al personal previsto para impartir talleres a los usuarios debido a que se trabajó en los

Índices de priorización de lugares con mayor vulnerabilidad, generando recursos disponibles para su redistribución en el proyecto.

El traspaso propuesto no afecta a las actividades propias de la Unidad Patronato Municipal San José ni a la consecución de las metas institucionales.

FUENTE: 001

PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD / (PRODUCTO)	TAREA / (ACTIVIDAD)	FUENTE	PARTIDA	DENOMINACIÓN	CODIFICADO	AUMENTA	DISMINUYE
ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	CENTROS DE ATENCIÓN DE LAS DIVERSIDADES CON ENFOQUE INTERGENERACIONAL	EJECUTAR PROGRAMACIÓN MONO GENERACIONAL EN LOS EJES RECREATIVO, FORMATIVO, PRODUCTIVO, SALUDABLE, CULTURAL Y COMUNITARIO A ADULTOS MAYORES (60 Y PIQUITO)	Dotar del servicio de movilización a las personas del proyecto mediante atención domiciliaria.	001	730505	VEHICULOS (ARRENDAMIENTO)	35.816,00	8.140,00	-
ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	CENTROS DE ATENCIÓN DE LAS DIVERSIDADES CON ENFOQUE INTERGENERACIONAL	EJECUTAR PROGRAMACIÓN MONO GENERACIONAL EN LOS EJES RECREATIVO, FORMATIVO, PRODUCTIVO, SALUDABLE, CULTURAL Y COMUNITARIO A ADULTOS MAYORES (60 Y PIQUITO)	Incorporar equipo de talleristas para ejecutar actividades que permitan el fortalecimiento de las funciones físicas y cognitivas de los usuarios del proyecto	001	730606	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	890.053,50		8.140,00
<b>TOTAL</b>								<b>8.140,00</b>	<b>8.140,00</b>

### 3. CONCLUSIÓN




Es necesario realizar el incremento en las partidas presupuestarias mencionadas en el presente informe, con el fin de fortalecer y continuar brindando un servicio de calidad, asegurando el bienestar y la comodidad de los usuarios en el tiempo que permanecen en los Centros, de esta manera se implementaran nuevos espacios en donde nuestros usuarios pueden ampliar sus conocimientos, generando así herramientas que les permitan crear medios de vida en un futuro, y también contribuyendo con su salud y bienestar.

La disminución en la partida presupuestaria honorarios por contratos civiles de servicios no afectará la calidad del servicio y atención a los usuarios.

#### 4. RECOMENDACIÓN

Se recomienda y solicita, se realicen los trámites pertinentes para la reforma al POA 2022 conforme los movimientos indicados en el presente Informe, mismos que permitirán financiar las partidas presupuestarias previas a realizar los procesos de contratación.

#### 5. FIRMAS

ACCIONES	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboración:	Zaida María del Cisne Valarezo Olmedo	Jefe de Unidad 2 en Ejecución de Proyectos y Servicios - Adulto Mayor	 Firmado electrónicamente por: Zaida María del Cisne Valarezo Olmedo	07 de marzo de 2022
Elaboración:	Rosalía Alexandra Puebla Martínez	Jefe de Unidad de Ejecución de Proyectos y Servicios de Jóvenes/Adultos Jóvenes	 Firmado electrónicamente por: ROSALÍA ALEXANDRA PUEBLA MARTINEZ	07 de marzo de 2022
Revisión y Aprobación:	María Mercedes Varela Estrella	Directora de Ejecución Técnica	 Firmado electrónicamente por: MARIA MERCEDES VARELA ESTRELLA	07 de marzo de 2022



# UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSE

DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN TÉCNICA / JEFATURA DE ADULTO MAYOR

INFORME TÉCNICO DE SOLICITUD DE VALIDACIÓN DE  
REFORMA Y/O TRASPASOS DE CRÉDITO AL PLAN OPERATIVO  
ANUAL 2022

UPMSJ-DET- JPAM -005-2022  
07/03/2022



## Contenido

1. ANTECEDENTES:.....	3
2. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA TRASPASO DE CREDITO.....	3
3. CONCLUSIÓN.....	6
4. RECOMENDACIÓN.....	6
5. FIRMAS.....	6

## 1. ANTECEDENTES:

La Unidad Patronato Municipal San José es una entidad dependiente de la Alcaldía Metropolitana de Quito, creada mediante Ordenanza Metropolitana No. 0274, de 29 de diciembre de 2008, la misma que fue codificada, acogida y derogada en todas sus partes por la Ordenanza Metropolitana No. 001, de 29 de marzo de 2019, la cual expidió el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que en su parte pertinente referente a la Unidad Patronato Municipal San José señala que su finalidad esencial es la ejecución de las políticas de protección social definidas por la municipalidad a favor de niños, niñas y adolescentes, jóvenes, adultos jóvenes, adultos mayores, y familias del comercio minorista, en el ámbito del Distrito Metropolitano de Quito.

Mediante Oficio Nro. Oficio No. GADDMQ-SGCM-2021-5756-O de fecha 10 de diciembre de 2021, suscrito por el abogado Carlos Santillán, se remite la Ordenanza PMU No. 006-2021 "ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2022".

Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, la Secretaría General de Planificación emite los "Lineamientos para traspasos de créditos de proyectos de inversión" que regirán para el año 2022, mismo en el que se emiten los anexos y formatos para su cumplimiento.

El proyecto brinda una atención integral mediante el servicio de alojamiento a población adulta mayor, los 365 días del año, durante las 24 horas del día, de forma permanente dado que se trata de población que no cuenta con referentes familiares, en situación de vulnerabilidad y total dependencia. enfocados en mantener o mejorar dentro de la capacidad funcional y mental de la población, a través brindar un ambiente confortable, seguro y limpio, añadida a una alimentación sana, variada, equilibrada y respetando las dietas especiales.

## 2. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA TRASPASO DE CREDITO

### 2.1. Reprogramación del valor de recolección de desechos sólidos infecciosos

Las actividades que se realizan en la residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor, generan desechos sólidos infecciosos de forma diaria produciendo 2 mil kilos de desechos sólidos de manera mensual. Hasta el año 2021, se cancelaba 0,01 ctvs. por kilo a la EMGIRS, por el servicio de recolección de los desechos sólidos, no obstante, para la nueva contratación del servicio el nuevo tarifario ha variado a \$1,50 por kilo, lo cual produce un incremento significativo en el presupuesto para este proceso.

### 2.2. Contratación de 1 Profesional en Enfermería para fines de semana y feriados

Los adultos mayores del centro presentan patologías crónicas y demás problemas de salud, motivo por el cual dentro del centro se deben utilizar medicinas, y demás insumos médicos, con el fin de brindar una atención integral y oportuna, salvaguardando la salud de las y los beneficiarios; Adicionalmente, debido a la edad avanzada y condiciones de discapacidad más del 60% presentan problemas de incontinencia intestinal y urinaria por lo que es necesario fortalecer el área de salud del proyecto hacia el mejoramiento de las condiciones de vida de los Adultos Mayores vulnerables que habitan en la Residencia, y para ello, requiere contar una/un profesional en enfermería, en la

partida 730606 "Honorarios por contratos civiles de servicios"<sup>1</sup>, con la capacidad de apoyar en la ejecución de actividades y mecanismos de control de la salud al adulto mayor, que el equipo de enfermería del proyecto, promueve diariamente incluyendo fines de semana y feriados.

El proyecto tiene una modalidad de acogida permanente, por lo cual es indispensable contar con un/una profesional en ENFERMERÍA, la cual pueda contribuir al cumplimiento de los objetivos planteados en el proyecto; En la actualidad, el proyecto Residencia para la atención integral del adulto mayor en situación de vulnerabilidad, cuenta con solo un profesional, quien realiza sus funciones de lunes a viernes, razón por la cual, se requiere una/un profesional adicional en el área de enfermería, quien pueda continuar con las funciones y control diario del adulto mayor, los días sábados, domingos y feriados, misma que realizarán las tareas de:

- Organizar y controlar el uso y suministro de medicamentos y equipos médicos.
- Interactúa con los usuarios de Centro en lo relacionado a la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de los problemas de salud de los adultos mayores.
- Elaborar una matriz de registro y realizar reportes semanales de atención.
- Realizar un informe mensual de atenciones con registros estadísticos y seguimiento de casos.
- Supervisa el cuidado diario del paciente dirigiendo los procesos de rehabilitación y reincorporación a actividades cotidianas de la población usuaria del Centro.
- Reporta al médico información relevante de las consecuencias de tratamientos médicos.
- Asistir a las reuniones de equipo técnico en las que sea requerido
- Administra el archivo de las historias clínicas de los usuarios del Centro.
- Supervisión directa de las actividades que desarrollan las auxiliares de enfermería.
- Otras actividades relacionadas con el Proyecto requeridas por el Administrador de Contrato.

Los fondos se tomarán de las siguientes partidas presupuestarias:

730235 "Servicio de alimentación" en razón que la actual orden de compra del servicio de alimentación contiene la Dieta Líquida Estricta, misma que actualmente no se consume, dado que dicha dieta debe ser administrada únicamente posterior a una intervención quirúrgica, la cual sería proporcionada en la casa de salud donde el adulto mayor fue intervenido, lo que deja valores mensuales por liberar, se ha revisado la planificación con el administrador y el médico del centro, los cuales refieren no produce impacto negativo o perjudica al servicio o ingestas de los usuarios. Motivo por el cual se garantizará el servicio de alimentación para la población adulta mayor residente sin que este decremento perjudique la alimentación o la salud de la población residente durante el año 2022.

Es importante mencionar que en la presente partida actualmente se está ejecutando el proceso de alimentación para los beneficiarios y el valor que se está utilizando es un valor sobrante que no se consume (dieta líquida estricta y jarra de agua aromática).

730802 "Vestuario, lencería, prendas de protección" Se retomará dentro de la Residencia la vinculación con la sociedad a partir de donaciones lo que permitirá continuar con el cumplimiento de esta tarea planificada en el POA 2022.

---

<sup>1</sup> Certificación de distributivo para la contratación de personal 2022



730812 "Materiales didácticos" en razón de que se cuenta con una parte de material didáctico desarrollado por los usuarios en conjunto con el terapeuta ocupacional como parte de sus terapias diarias y es de uso diario de la población objetivo, además se realizarán acercamientos mediante la vinculación con la sociedad para recibir donaciones.

840107 "Equipos, sistemas y paquetes informáticos" existen equipos funcionales que se pueden seguir utilizando, se realizará la adquisición de acuerdo con la necesidad prioritaria de nuevos equipos. Se ha revisado con el administrador del centro y no produce impacto negativo o perjudica al servicio o atención a los usuarios.

El traspaso propuesto no afecta a las actividades propias de la Unidad Patronato Municipal San José ni a la consecución de las metas institucionales.

FUENTE: 001

PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD / (PRODUCTO)	TAREA / (ACTIVIDAD)	FUENTE	PARTIDA	DENOMINACIÓN	CODIFICADO	AUMENTA	DISMINUYE
ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	RESIDENCIA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	BRINDAR SERVICIOS INTERDISCIPLINARIOS DE CUIDADO Y ACOGIDA PERMANENTE A PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	Dotar del servicio de desechos sólidos generados en el proyecto.	001	730209	SERVICIO DE ASEO	300,00	42.000,00	-
ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	RESIDENCIA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	BRINDAR SERVICIOS INTERDISCIPLINARIOS DE CUIDADO Y ACOGIDA PERMANENTE A PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	Incorporar equipo de profesionales para la atención a los usuarios	001	730606	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	-	10.800,00	-
ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	RESIDENCIA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	BRINDAR SERVICIOS INTERDISCIPLINARIOS DE CUIDADO Y ACOGIDA PERMANENTE A PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	Proveer del servicio de alimentación para personas adultas mayores en situación de vulnerabilidad	001	730235	SERVICIO DE ALIMENTACION	495.451,00	-	-25.433,36
ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	RESIDENCIA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	BRINDAR SERVICIOS INTERDISCIPLINARIOS DE CUIDADO Y ACOGIDA PERMANENTE A PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	Proveer de lencería para adultos mayores en situación de vulnerabilidad.	001	730802	VESTUARIO, LENCERÍA, PRENDAS DE PROTECCIÓN	10.000,00	-	-5.000,00
ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	RESIDENCIA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	BRINDAR SERVICIOS INTERDISCIPLINARIOS DE CUIDADO Y ACOGIDA PERMANENTE A PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	Dotar de materiales didácticos para impartir actividades terapéuticas a personas	001	730812	MATERIALES DIDACTICOS	10.000,00	-	-5.000,00

	VULNERABILIDAD	SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	adultas mayores en situación de vulnerabilidad.						
ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	RESIDENCIA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	BRINDAR SERVICIOS INTERDISCIPLINARIOS DE CUIDADO Y ACOGIDA PERMANENTE A PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	Equipamiento tecnológico para la prestación del servicio de alojamiento permanente	001	840107	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	18.510,00	-	17.366,64
total								52.800,00	52.800,00

### 3. CONCLUSIÓN



Es necesario realizar el incremento en las partidas presupuestarias mencionadas en el presente informe, con el fin de fortalecer y continuar brindando un servicio de calidad y calidez, asegurando el bienestar y la comodidad de los usuarios en su tiempo de permanencia en el Centro, así mismo cumplir con las metas establecidas para el proyecto.

La disminución en las partidas presupuestarias no afectará las metas establecidas y planificadas para el año 2022.

### 4. RECOMENDACIÓN

Se recomienda y solicita, se realicen los trámites pertinentes para la reforma al POA 2022 conforme los movimientos indicados en el presente Informe, mismos que permitirán financiar las partidas presupuestarias previas a realizar los procesos de contratación.

### 5. FIRMAS

ACCIONES	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboración:	Zaida María del Cisne Valarezo Olmedo	Jefe de Unidad 2 en Ejecución de Proyectos y Servicios - Adulto Mayor	 Firmado electrónicamente por: <b>ZALDA MARIA DEL CISNE VALAREZO OLMEDO</b>	07 de marzo de 2022
Revisión y Aprobación:	María Mercedes Varela Estrella	Directora de Ejecución Técnica	 Firmado electrónicamente por: <b>MARIA MERCEDES VARELA ESTRELLA</b>	07 de marzo de 2022



Memorando Nro. UPMSJ-DGTH-2022-0145-M

Quito, D.M., 07 de marzo de 2022

**PARA:** Sra. Soc. María Mercedes Varela Estrella  
Directora de Ejecución Técnica  
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE  
EJECUCIÓN TÉCNICA

**ASUNTO:** CERTIFICACIÓN DE DISTRIBUTIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE  
PERSONAL 2022

De mi consideración:

En atención al memorando Nro. UPMSJ-DET-2022-0274-M de 04 de marzo de 2022, mediante el cual adjunta Informe Técnico de solicitud de aval de contratación de personal 2022, para los Proyectos que desarrolla la Dirección de Ejecución Técnica, para su autorización y gestión correspondiente, al respecto tengo a bien manifestar lo siguiente:

El artículo 148 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público, establece que: "La autoridad nominadora podrá suscribir contratos civiles de servicios profesionales o contratos técnicos especializados sin relación de dependencia, siempre y cuando la UATH justifique que la labor a ser desarrollada no puede ser ejecutada por personal de su propia entidad u organización, fuere insuficiente el mismo o se requiera especialización en trabajos específicos a ser desarrollados, que existan recursos económicos disponibles en una partida para tales efectos, que no implique aumento en la masa salarial aprobada, y que cumpla con los perfiles establecidos para los puestos institucionales y genéricos correspondientes (...)".

El artículo 6 del Reglamento Interno de Administración del Talento Humano de la Unidad Patronato Municipal San José, dispone que: "La incorporación de servidores o servidoras a la UPMSJ puede ser por nombramiento, contrato de servicios ocasionales, contratos civiles o traspaso. En el caso de nombramientos de libre remoción o contratos de servicios ocasionales, la Dirección de Gestión de Talento Humano podrá realizar un proceso previo para determinar el cumplimiento del perfil requerido, de lo cual presentará el respectivo informe al Director o Director de la Unidad. En el caso de contratos civiles de servicios, estos se sujetarán al procedimiento establecido en el artículo 148 del Reglamento a la LOSEP y podrán ser de servicios profesionales (...)".

En cumplimiento a la normativa antes indicada y una vez que se ha procedido a la revisión del distributivo de puestos de la Unidad Patronato Municipal San José, certifico que NO se cuenta con los puestos requeridos en el informe técnico de solicitud de contratación de personal 2022, los que detallo a continuación:



Memorando Nro. UPMSJ-DGTH-2022-0145-M

Quito, D.M., 07 de marzo de 2022

PERSONAL REQUERIDO INFORME CONTRATACIÓN 2022			
Nro.	Requerimiento	Justificación	Unidad Requirente
2	Psicólogos Infantiles y Psicorehabilitadores	Fortalecer el Servicio de Atención Terapeutica en Centros, Puntos de Atención y Brigadas Mviles	DISCAPACIDADES
1	Psicólogo/a	Atención línea 1800 y otros canales	GÉNERO
1	Fisioterapeuta	Supervisar actividades deportivas, artísticas y de entrenamiento	JÓVENES QUITO
4	Educadores de calle	Realizar abordajes en calle para la identificación de personas habitantes de calle y en situación de calle que están inmersas en alta vulnerabilidad y riesgo por encontrarse en situación de indigencia, mendicidad, explotación económica o laboral.	OTRAS TEMÁTICAS

A excepción de la Enfermera, que tenemos en el distributivo, pero que cumple actividades que le conllevan la mayor parte de su tiempo, como es de lunes a viernes en horario preestablecido, por lo que para este caso específico se justifica la contratación de un/a enfermero/a, para los días sábados, domingos y feriados, de acuerdo al siguiente detalle:

1	Enfermera	Atención integral del adulto mayor en situación de vulnerabilidad, para los días sábados, domingos y feriados.	ADULTO MAYOR
---	-----------	--	--------------

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Leda. Patricia Jakeline Kubes Robalino  
**DIRECTORA DE TALENTO HUMANO**  
 UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE GESTIÓN



Memorando Nro. UPMSJ-DGTH-2022-0145-M

Quito, D.M., 07 de marzo de 2022

**DE TALENTO HUMANO**

Referencias:

- UPMSJ-DET-2022-0274-M

Anexos:

-  
nforme\_tecnico\_para\_contratacion\_de\_personal\_(reforma)-signed-signed-signed-signed-signed-signed.pdf  
- INFORME TECNICO PARA CONTRATACION DE PERSONAL (Reforma)-signed.pdf

Copia:

Sr. Abg. Juan Israel Berrezueta Pumacuro  
Director  
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ

Sra. Ing. Diana Paulina Ramírez Villacis  
Asesora 2  
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN



Firmado electrónicamente por:  
PATRICIA JAKELINE  
KUBES ROBALINO





Memorando Nro. UPMSJ-DET-2022-0274-M

Quito, D.M., 04 de marzo de 2022

**PARA:** Sra. Lcda. Patricia Jakeline Kubes Robalino  
**Directora de Talento Humano**  
**UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE**  
**GESTIÓN DE TALENTO HUMANO**

**ASUNTO:** INFORME TÉCNICO DE SOLICITUD DE AVAL DE CONTRATACIÓN  
DE PERSONAL 2022

De mi consideración:

Para su conocimiento y fines pertinentes, sírvase encontrar adjunto el Informe Técnico de Solicitud de Aval de Contratación de Personal 2022, para los Proyectos que desarrolla la Dirección de Ejecución Técnica, para su autorización y gestión correspondiente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Soc. María Mercedes Varela Estrella  
**DIRECTORA DE EJECUCIÓN TÉCNICA**  
**UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE**  
**EJECUCIÓN TÉCNICA**

Anexos:

-  
nforme\_tecnico\_para\_contratacion\_de\_personal\_(reforma)-signed-signed-signed-signed-signed-signed.pdf

Copia:

Sr. Psic. Cristian Fabián Goyes Riera  
**Especialista de Ejecución Técnica**  
**UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN**  
**TÉCNICA**

Sr. Espc. Pedro Enrique Maya Pavón  
**Director de Planificación**  
**UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN**

Sr. Abg. Juan Israel Berrezueta Pumacuro  
**Director**



Memorando Nro. UPMSJ-DET-2022-0274-M

Quito, D.M., 04 de marzo de 2022

**UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ**

Sra. Ing. Diana Paulina Ramírez Villacis

Asesora 2

**UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN**

Acción	Sigla responsable	Sigla Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Zaida María del Cisne Valarezo Olmedo	ZMCVO	UPMSJ-DET-EPSAM	2022-03-03	
Aprobado por: María Mercedes Varela Estrella	MMVE	UPMSJ-DET	2022-03-04	



Firmado electrónicamente por:  
MARIA MERCEDES  
VARELA ESTRELLA





# **UNIDAD DEL PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSE**

## **DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN TÉCNICA**

### **INFORME TÉCNICO DE SOLICITUD DE AVAL DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL 2022**

**UPMSJ-DET-UD-002-2022  
03/03/2022**





## 1. ANTECEDENTES:

La Unidad Patronato Municipal San José, es una entidad dependiente de la Alcaldía Metropolitana de Quito, creada mediante Ordenanza Metropolitana No. 0274, de 29 de diciembre de 2008, la misma que fue codificada, acogida y derogada en todas sus partes por la Ordenanza Metropolitana No. 001, de 29 de marzo de 2019, la cual expidió el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que en su parte pertinente referente a la Unidad Patronato Municipal San José señala que su finalidad esencial es la ejecución de las políticas de protección social definidas por la municipalidad a favor de niños, niñas y adolescentes, jóvenes, adultos jóvenes, adultos mayores, y familias del comercio minorista, en el ámbito del Distrito Metropolitano de Quito.

En el marco de la implementación de la Unidad Patronato Municipal San José, el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, de ese entonces, expidió la Estructura y Estatuto Orgánico por procesos de la *"Unidad Especial Patronato Municipal San José"*, mediante Resolución No. A014 de 17 de noviembre de 2014. Estableciendo, además, como sus objetivos:

a) Aplicación de políticas sociales municipales orientadas a la protección de las personas y grupos de atención prioritaria, de manera especial, aquellos que se encuentran en situación de vulnerabilidad y exclusión social;

b) Incidir en el ejercicio, cumplimiento y restitución de los derechos fundamentales de su población objetivo, entre los: niñas/os y adolescentes en situación de trabajo y/o con experiencia de vida en calle, adolescentes embarazadas, las/los jóvenes en general, adultas/os jóvenes en condiciones de indigencia o riesgo, adultas/os mayores, con especial énfasis en aquellas/os que se encuentran en circunstancias de mendicidad e indigencia; y apoyo a las familias con enfoque sistémico.

c) Crear y prestar servicios de atención especializada a personas y grupos de atención prioritaria. Mencionado que **toda acción programática de la Institución se cimentará en los enfoques de género, generaciones, movilidad humana, discapacidad y diversidad ético-culturales.**

Mediante Resolución de Alcaldía No. A 002, de 15 de enero de 2015, el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, de ese entonces, reforma la Resolución No. A014 de 17 de noviembre de 2014, sustituyendo en todo el texto de dicha Resolución, incluyendo el Estatuto Orgánico por Procesos, la frase *Unidad Especial Patronato Municipal San José* por la frase *"Unidad Patronato Municipal San José"*.

De la misma manera, conforme a la misión establecida en el Estatuto Orgánico de Gestión por procesos en el artículo 3, la UPMSJ es el *"ente encargado de ejecutar programas sociales capaces de defender y restituir los derechos de la población más vulnerable como niñas/os y adolescentes, jóvenes y adultas/os mayores y personas con discapacidad que se encuentran enfrentando el riesgo de sufrir problemas de salud, violencia y pobreza"*.

En el marco de las políticas municipales e inclusión social que ejecuta la Unidad Patronato Municipal San José se encuentran: 1) Erradicación del trabajo infantil; 2) Inclusión social de las juventudes; 3) Inclusión de género; 4) Ciudadanía activa y envejecimiento saludable; 5) Vida digna para personas con discapacidad; y, 6) Erradicación de la Mendicidad en el D.M.Q.

Para el año 2022, la Unidad Patronato Municipal San José, dentro del ámbito de sus competencias se ha planteado dar respuestas a las diferentes problemáticas sociales y socioeconómicas que tiene la ciudad. Por este motivo se planificó el replanteamiento y/o fortalecimiento de los diferentes proyectos que la entidad maneja hasta el momento, como es el caso de lo que se expone a continuación:

## 2. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL

### UNIDAD DE DISCAPACIDADES

#### CONTRATACIÓN DE PSICORREHABILITADORES PARA FORTALECER EL SERVICIO DE ATENCIÓN TERAPEUTICA EN CENTROS, PUNTOS Y BRIGADAS MOVILES.

**HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS.** - Se requiere realizar la contratación de 2 "psicólogos infantiles y psicorrehabilitadores" para dar atención a personas con discapacidad lo que permitirá fortalecer el equipo terapéutico que brinda servicios a la comunidad en Centros y Puntos, además se mejorará las brigadas móviles que cubren los sectores rurales, norte, sur y valles del Distrito Metropolitano de Quito que al momento cuentan con la atención de terapia ocupacional, física y lenguaje. Respecto a la meta a cumplir este año nuestra cobertura es de 2.250 atenciones a personas con discapacidad y cuidadores y 20.000 sensibilizaciones referente a la temática de discapacidades.

El perfil a contratar es:

Instrucción Formal:

Nro	NIVEL	RMU	TIEMPO DE EXPERIENCIA	AREA DE CONOCIMIENTO
1	PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA	\$ 1.200,00	2 años	Título de Tercer Nivel

Los profesionales a contratar cumplirán con las siguientes actividades:

No.	ACTIVIDAD
1	Evaluación e intervención psicológica infantil
2	Elaborar plan de terapéutico de acuerdo a la necesidad de cada usuario
3	Seguimiento y valoración del avance del tratamiento terapéutico
4	Asistir a las reuniones de equipo técnico en las que sea requerido
5	Atención en manejo de grupos de acuerdo a la población
6	Presentar informes mensuales de las atenciones a los usuarios.



## UNIDAD DE GÉNERO

### CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE PSICÓLOGA PARA LA ATENCIÓN DE LA LÍNEA 1800 Y OTROS CANALES

El Proyecto Prevención y atención de la violencia de género tiene como objetivo Implementar mecanismos de prevención de la violencia de género y servicios especializados para la atención integral a las personas con vivencias de violencia basada en género para la promoción, protección y restitución de derechos. En este sentido, la Línea 1800 constituye un servicio que brinda apoyo, asesoría y direccionamiento ante situaciones de violencia y vulneración de derechos. Fue creada, con el fin de implementar un canal directo con la ciudadanía como uno de los canales de comunicación gratuitos ante situaciones de violencia con énfasis en género o intrafamiliar, que ponga en riesgo la integridad y seguridad ciudadana. Recepción de denuncias ciudadanas por medio de la línea de atención 1800 288 523 (A TU LADO). El personal de call center se encarga de recibir las llamadas ciudadanas y reportar de ser el caso el equipo técnico de CASA DE LA MUJER, para la atención oportuna tanto de casos de violencia basada en género en los casos que lo requieran y la derivación a los distintos casos correspondientes a otros servicios de la unidad Patronato Municipal o de la red de protección integral dando atención a un promedio de 200 llamadas mensuales, considerando la dinámica del servicio al dar además atención psicológica en casos de contención.

El perfil a contratar es:

#### Instrucción Formal

Nro.	NIVEL	RIMU	TIEMPO DE EXPERIENCIA	AREA DE CONOCIMIENTO
1	PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA CLINICA	\$ 1.200,00	2 años	Título de Tercer Nivel

El servidor contratado deberá cumplir con las siguientes actividades esenciales:

No.	ACTIVIDAD
1	Atender y dar acompañamiento psicológico a los usuarios del servicio de Call center y canales de comunicación gratuitos (1800 A TU LADO), aplicando las rutas de atención.
2	Elaborar una matriz de registro y realizar reportes semanales de atención.
3	Realizar un informe mensual de atenciones con registros estadísticos y seguimiento de casos.
4	Asistir a las reuniones de equipo técnico en las que sea requerido
5	Actualización y Socialización del protocolo de llamadas para evaluación de riesgo y otros requerimientos ciudadanos a través de la línea 1800288523 A TU LADO, el convencional 022289819 y Celular 0978962049
6	Otras actividades relacionadas con el Proyecto requeridas por el Administrador de Contrato

## UNIDAD DE JÓVENES QUITO

### CONTRATACIÓN FISIOTERAPISTA

El proyecto Circo de Luz proyecta atender a mil doscientos (1.200) jóvenes del Distrito Metropolitano de Quito en talleres formativos gratuitos de aéreos, acrobacia, danza, malabares, magia, teatro y

clown, con este antecedente cabe recalcar que todos los talleres demandan preparación física intensa y muchos de estos jóvenes presentarán lesiones físicas en el entrenamiento diario tales como caídas, esguinces, torceduras, para lo que requieren atención oportuna y profesional de un fisioterapeuta, por este motivo es de suma importancia la contratación de un profesional que cubra la demanda en atenciones emergentes.

En el año 2021 se contó con el apoyo de una fisioterapeuta, desde el proyecto del Adulto Mayor quien asistía dos días a la semana para cubrir la necesidad de atenciones, durante los meses que brindó atención se pudo dar terapia física a 250 jóvenes. En el presente año se requiere contar con una profesional en fisioterapia de manera diaria ya que los talleres se desarrollan de lunes a viernes.

La profesional a contratar cumplirá con las siguientes actividades:

No.	ACTIVIDAD
1	Realiza evaluaciones físicas a la población objetivo Circo de Quito
2	Supervisa actividades deportivas, artísticas y de entrenamiento para fomentar la prevención y recuperación de las alteraciones que tenga una persona
3	Garantiza rehabilitación integral para que las personas puedan optimizar su calidad de vida y fomentar el desarrollo social.
4	Orienta su intervención en actividad física potenciando el movimiento en los usuarios
5	Elabora programas para aplicación de charlas de prevención de salud; evalúa el estado de los beneficiarios que ingresan a los servicios que dispone la Institución.
6	Reuniones para tratar el tema de lesiones y que tipo de prevención puede tener la población de acuerdo a la actividad física

#### PERFIL DEL CONTRATADO

Instrucción Formal:

Nro.	NIVEL	HONORARIO	TIEMPO DE EXPERIENCIA
1	PROFESIONAL EN TERAPIA FÍSICA	\$ 1200,00 (más IVA)	1 AÑO

#### UNIDAD DE OTRAS TEMÁTICAS

#### CONTRATACIÓN DE EDUCADORES DE CALLE PROYECTO ATENCIÓN HABITANTES DE CALLE

El proyecto de Atención a Habitantes de Calle atendió en el 2021 a 3849 personas habitantes de calle del DMQ en los servicios intramurales y realiza 5878 abordajes a personas habitantes de calle y 27457 sensibilizaciones en temas de habitantes de calle.

Para el año fiscal 2022 se ha propuesto ampliar la cobertura de beneficiarios: personas habitantes de calle y personas en situación de calle, a quienes se les brindará los servicios específicos que oferta la UPMSJ a través del Proyecto Atención Habitantes de Calle, considerando el Informe Especial de CEPAL en relación al COVID-19 (2020) en el cual se expone el impacto de la crisis sanitaria, en relación a la pobreza extrema y la desigualdad en todos los países de la región latinoamericana. Está situación sanitaria muestra los efectos en el ámbito de la salud y graves implicaciones sobre el desarrollo social



y el crecimiento económico.

Las medidas de confinamiento y distanciamiento social, para limitar el contagio acelerado del coronavirus y salvar vidas, sumado a la crisis económica nivel global, generó pérdida de empleo, visualizándose que en el año 2020 había 11,6 millones de desempleados más que en año 2019, situación que provocó la reducción de los salarios de las personas. La pérdida de empleo y de ingresos económicos afecta a la población que se encuentra en situación de pobreza y vulnerabilidad, así como a las personas que trabajan en actividades expuestas a despidos y disminución salarial. De igual manera, CEPAL señala que “los mayores aumentos de la pobreza y pobreza extrema se darían en México, Nicaragua y el Ecuador”.

Los datos y proyecciones de la problemática social como producto de la pandemia, evidencian la necesidad de ampliar las acciones que emprende el Proyecto Atención a Habitantes de Calle en el Distrito Metropolitano, especialmente del Centro Histórico, que se ha constituido como una de las zonas de mayor afluencia de esta problemática por su actividad turística y comercial, que presentan alto riesgo y vulnerabilidad con el fin de promover su inclusión socio familiar y económico bajo los principios de dignidad y voluntariedad.

El Proyecto Atención a Habitantes de Calle se enmarca en la atención a grupos prioritarios por su condición de vulnerabilidad, situación que se complejiza por la presencia de la pandemia COVID-19, que ha generado una crisis socioeconómica que afecta con mayor intensidad a este grupo poblacional, pues no tienen acceso a servicios.

Adicional a esta problemática, cada año en los meses de octubre a enero, época cercana a las festividades navideñas, se ha identificado mayor cantidad de personas que vienen de provincias a las grandes ciudades para realizar actividades de mendicidad, mendicidad encubierta, recolección, se dedican a cuidar carros entre otras actividades, siendo Quito una de las localidades con mayor incidencia de esta problemática.

Se evidencia también, que se ha incrementado en el sector y se encuentra en situación de consumo problemático de alcohol y otras drogas, quienes duermen en la calle o se encuentran temporalmente en albergues, la población que se encuentra en situación de movilidad humana y calle, finalmente las personas habitantes de calle que tienen problemas de salud mental.

Adicional, el proyecto de Habitantes de Calle cumple con delegaciones de la Secretaría de Inclusión Social y el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, tales como: el diagnóstico situacional de los habitantes de calle del DMQ, 2022. Actividad que demanda la participación de todo el equipo del proyecto para levantamiento de información en las 9 administraciones zonales del DMQ. Además, el equipo del proyecto de Atención a Habitantes de Calle acompaña en intervenciones programadas en todas las administraciones zonales de manera regular y a su vez en campañas que se activan por feriados y festividades, con el objeto de atender a la población prioritaria y/o vulnerable a través de la socialización y derivación a los servicios especializados a través de sus proyectos sociales de la Institución.

Por todos estos aspectos, es importante la contratación del equipo técnico de Educadores de Calle, para ampliar la intervención en el Distrito Metropolitano de Quito, personal que será encargado de realizar abordajes e intervenciones emergentes a personas habitantes de calle en las zona de mayor incidencia y prevalencia, vinculación de los mismos a espacios intramurales, intervenciones

emergentes de personas habitantes de calle en condiciones psiquiátricas o casos reportados por redes sociales y la comunidad por medio de la satisfacción de necesidades básicas y seguimiento de riesgo de mortalidad en calle.

El proyecto de Atención a Habitantes de Calle, para cumplir con lo propuesto para el año 2022 y poder atención a la población habitante de calle del DMQ requiere contratar 4 educadores de calle y la modalidad de contratación será por Servicios Técnicos Especializados sin relación de dependencia.

No.	ACTIVIDADES
1	Realizar abordajes en calle para la identificación de personas habitantes de calle y en situación de calle que están inmersas en alta vulnerabilidad y riesgo por encontrarse en situación de indigencia, mendicidad, explotación económica o laboral, adicciones, exclusión social, abandono, alteraciones en su salud física y/o mental, discapacidad, movilidad humana en el Distrito Metropolitano de Quito.
2	Realizar sensibilizaciones, socializar y ofertar los servicios de la UPMSJ y del proyecto Atención Habitantes de Calle, con el objetivo de mejorar sus condiciones de vida y disminución de horas de callejización y de consumo de sustancias psicoactivas.
3	Atender los puntos de información y reporte de casos en zonas de afluencia mendicidad, adicciones u otra problemática identificada de personas habitantes de calle y en situación de calle.
4	Atender casos específicos reportados por el administrador del contrato.
5	Levantar y presentar registro de usuarios abordados y sensibilizados.
6	Otras actividades relacionadas con el objeto proyecto, requeridas por el Administrador del Contrato.

#### PERFIL DEL CONTRATADO

Instrucción Formal:

Nro	NIVEL	HONORARIO	TIEMPO DE EXPERIENCIA
9	Bachiller	\$ 613.00 (más IVA)	1 mes

#### UNIDAD DE ADULTO MAYOR

##### PROFESIONAL EN ENFERMERÍA PARA FINES DE SEMANA Y FERIADOS PARA LA RESIDENCIA PARA LA ATENCIÓN INTERAL DEL ADULTO MAYOR EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.

Los adultos mayores de la Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad presentan patologías crónicas y demás problemas de salud, motivo por el cual dentro del centro se deben utilizar medicinas, y demás insumos médicos, con el fin de brindar una atención integral y oportuna, salvaguardando la salud de las y los beneficiarios; adicionalmente, debido a la edad avanzada y condiciones de discapacidad más del 60% presentan problemas de incontinencia intestinal y urinaria por lo que es necesario fortalecer el área de salud del proyecto hacia el

mejoramiento de las condiciones de vida de los adultos mayores vulnerables que habitan en la Residencia, y para ello, es necesario contar con una/un profesional en enfermería con la capacidad de apoyar en la ejecución de actividades y mecanismos de control de la salud al adulto mayor, que el equipo de enfermería del proyecto promueve diariamente, para los fines de semana y feriados.

El proyecto tiene una modalidad de atención presencial 24/7, por lo cual es indispensable contar con un/una profesional en enfermería, la cual pueda contribuir al cumplimiento de los objetivos planteados en el proyecto; en la actualidad, el proyecto Residencia para la atención integral del adulto mayor en situación de vulnerabilidad, cuenta con una profesional en el área en mención, quien realiza sus funciones de lunes a viernes de 08h00 a 16h30, y se requiere una/un profesional en el área de enfermería, quien pueda continuar con las funciones y control diario del adulto mayor, los días sábados, domingos y feriados.

La/el profesional a contratar cumplirá con las siguientes actividades:

No.	ACTIVIDAD
1	Organizar y controlar el uso y suministro de medicamentos y equipos médicos.
2	Interactúa con los usuarios de Centro en lo relacionado a la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de los problemas de salud de los adultos mayores.
3	Elaborar una matriz de registro y realizar reportes semanales de atención.
4	Realizar un informe mensual de atenciones con registros estadísticos y seguimiento de casos.
5	Supervisa el cuidado diario del paciente dirigiendo los procesos de rehabilitación y reincorporación a actividades cotidianas de la población usuaria del Centro.
6	Reporta al médico información relevante de las consecuencias de tratamientos médicos.
7	Asistir a las reuniones de equipo técnico en las que sea requerido
8	Administra el archivo de las historias clínicas de los usuarios del Centro.
9	Supervisión directa de las actividades que desarrollan las auxiliares de enfermería.
10	Otras actividades relacionadas con el Proyecto requeridas por el Administrador de Contrato

### PERFIL DEL CONTRATADO

Instrucción Formal:

Nro	NIVEL	HONORARIO	TIEMPO DE EXPERIENCIA
1	Profesional Tercer Nivel en Enfermería	USD1.200,00 (más IVA)	2 años

### 3. CONCLUSIÓN

En virtud de lo expuesto es necesario realizar la contratación del personal detallado para el fortalecimiento de la atención en cada uno de los servicios que brinda la UPMSJ, en beneficio de la comunidad del DMQ.

#### 4. RECOMENDACIÓN

Se recomienda y solicita, se realicen los trámites pertinentes para la contratación del personal en cada uno de los proyectos que brindan el servicio en la UPMSJ, de acuerdo a la necesidad requerida.

#### 5. FIRMAS

ACCIONES	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboración del documento	María Victoria Orbe	Jefa de la Unidad de Ejecución de Proyectos y Servicios de Discapacidades	 Firmado electrónicamente por: <b>MARIA VICTORIA</b>	03/03/2022
Elaboración del documento	Zaida María del Cisne Valarezo Olmedo	Jefa de la Unidad de Ejecución de Proyectos y Servicios de Adulto Mayor	 Firmado electrónicamente por: <b>ZAIDA MARIA DEL CISNE VALAREZO OLMEDO</b>	03/03/2022
Elaboración del documento	Fabiola Ochoa	Jefa de Unidad de Proyectos y Servicios de Género	 Firmado electrónicamente por: <b>EVA FAVIOLA OCHOA CRESPO</b>	03/03/2022
Elaboración del documento	Rosalía Puebla	Jefa de Unidad Proyectos y Servicios Jóvenes	 Firmado electrónicamente por: <b>ROSALIA ALEXANDRA PUEBLA MARTINEZ</b>	03/03/2022
Elaboración del documento	Karina Salinas	Jefa de Unidad de Proyectos y Servicios Otras temáticas	 Firmado electrónicamente por: <b>KARINA PATRICIA SALINAS REINA</b>	03/03/2022
Revisión y Aprobación	María Mercedes Varela Estrella	Directora de Ejecución Técnica	 Firmado electrónicamente por: <b>MARIA MERCEDES VARELA ESTRELLA</b>	03/03/2022